PROCESO No: 4148.010.32.1.293-2023

1. NOMBRE DEL PROYECTO:

"APOYO A LA PROTECCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS ACERVOS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICOS DE LA BIBLIOTECA PATRIMONIAL DEL CENTENARIO DE SANTIAGO DE CALI", ficha EBI No. BP-26002809; "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, ORGANIZATIVO Y CIUDADANO PARA LA PROMOCIÓN DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN SANTIAGO DE CALI", ficha EBI No. BP-26002815; FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN NIÑOS, NIÑAS, MUJERES GESTANTES Y MADRES LACTANTES DE SANTIAGO DE CALI", ficha EBI No. BP-26002836; NORMALIZACIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS CON PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE CALIDAD EN SANTIAGO DE CALI", ficha EBI No. BP-26002862; FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y ESPACIOS ADSCRITOS A LA RED EN SANTIAGO DE CALI", ficha EBI No. BP-26002890 vigencia 2023.

2. ORGANISMO SOLICITANTE Y SUPERVISOR DEL PROCESO

Organismo solicitante: SECRETARÍA DE CULTURA
Supervisor: El asignado por la entidad

3. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Inversión	X	Funcionamiento	
Otros		Cual	

4. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 3500193911
Fecha de Expedición: 22.02.*2023*
Fecha de vencimiento: 31.12.2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

Valor: *$* 943.745.933
Compromiso que se Respalda:

4148/1.2.3.1.19.01/2.3.2.02.02.008/52050010007/BP260028091010107
4148/1.2.3.1.19.01/2.3.2.02.02.009/52050010007/BP260028091010109
4148/1.2.4.3.02.01/2.3.2.02.02.009/52050010007/BP260028091010110
4148/1.2.3.1.19.01/2.3.2.02.02.009/52050010007/BP260028091010108
4148/1.2.3.1.19.01/2.3.2.02.02.009/52050010007/BP260028091010106
4148/1.2.3.1.19.01/2.3.2.02.02.009/52050010007/BP260028091020104
4148/1.2.3.1.19.01/2.3.2.02.02.009/52050010007/BP260028091020105
4148/1.2.3.1.19.01/2.3.2.02.02.009/52050010007/BP260028091030104
4148/1.2.4.3.02.01/2.3.2.02.02.009/52050010007/BP260028091030108
4148/1.2.3.1.19.01/2.3.2.02.02.008/52050010007/BP260028091030105
4148/1.2.3.1.19.01/2.3.2.02.02.008/52050010007/BP260028091030107
4148/1.2.3.1.19.01/2.3.2.02.02.008/52040040001/BP260028151010120
4148/1.2.4.3.02.01/2.3.2.02.02.009/52040040001/BP260028151010133
4148/1.2.3.1.19.01/2.3.2.02.02.008/52040040001/BP260028151010134
4148/1.2.3.1.19.01/2.3.2.02.02.008/52040040001/BP260028151010123
4148/1.2.3.1.19.01/2.3.2.02.02.008/52040040001/BP260028151010124
4148/1.2.3.1.19.01/2.3.2.02.02.008/52040040001/BP260028151010126
4148/1.2.3.1.19.01/2.3.2.02.02.008/52040040001/BP260028151020115
4148/1.2.4.3.02.01/2.3.2.02.02.008/52040040001/BP260028151020118
4148/1.2.3.1.19.01/2.3.2.02.02.008/52040040001/BP260028151020112
4148/1.2.3.1.19.01/2.3.2.02.02.008/52040040001/BP260028151020110
4148/1.2.4.3.02.01/2.3.2.02.02.008/52040040001/BP260028151020119
4148/1.2.3.1.19.01/2.3.2.02.02.008/52020010009/BP260028361010106
4148/1.2.3.1.19.01/2.3.2.02.02.009/52020010009/BP260028361010108
4148/1.2.3.1.19.01/2.3.2.02.02.009/52020010009/BP260028361020103
4148/1.2.3.1.19.01/2.3.2.02.02.008/52020010009/BP260028361020104
4148/1.2.3.1.19.01/2.3.2.02.02.008/52020010009/BP260028361020105
4148/1.2.3.1.19.01/2.3.2.02.02.008/54020010029/BP260028621010109
4148/1.2.3.1.19.01/2.3.2.02.02.008/54020010029/BP260028621010111
4148/1.2.3.1.19.01/2.3.2.02.02.008/52040040002/BP260028901010116
4148/1.2.3.1.19.01/2.3.2.02.02.008/52040040002/BP260028901020103

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

5. TIPO DE CONTRATACIÓN

- Contrato de consultoría ____
- Contrato interadministrativo ____
- Contrato de suministro ____
- Contrato de compraventa ____
- Contrato de prestación de servicios profesionales ____
- Contrato de prestación de servicios de apoyo ____
- Contrato de ciencia y tecnología ____
- Contrato impulso actividades de interés público ____
- Convenio de asociación ___
- Convenio de cooperación ____
- Seguros ____
- Otro ____

¿Cuál? ___Convenio Interadministrativo_____

6. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1 .1 .2.1 .1 del Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", se procede a realizar el estudio previo y los documentos que deben contener el contrato a suscribir.

La Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

De acuerdo al Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de Septiembre del 2016, "Por el cual se determinan la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias", en el artículo 170 se establece que el propósito de la Secretaría de Cultura es "Liderar la planeación y gestión de políticas y programas que fomenten la cultura y el ejercicio de los derechos culturales, promoviendo la vinculación del sector al desarrollo social y económico del Municipio de Santiago de Cali, con criterios de inclusión e innovación; así mismo, dentro de su misión está *garantizar a los habitantes de Santiago de Cali el goce y disfrute de los derechos a la cultura, así como fortalecer y fomentar las diferentes expresiones culturales de sus habitantes.*

El objeto y las actividades que se pretenden realizar mediante la presente contratación se enmarcan en la siguiente normatividad:

Constitución Política de Colombia artículo 70:

> ***ARTÍCULO 70****. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las personas que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación*.

Igualmente, la Constitución contempla en su artículo 71 que

> ***ARTÍCULO 71****. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.*

De igual forma, consagra como papel del Estado en el artículo 2:

> Artículo 2º. Del papel del Estado en relación con la cultura. Las funciones y los servicios del Estado en relación con la cultura se cumplirán en conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional.

Por su parte, la Ley General de Cultura No. 397 de 1997 de la Constitución Política, establece como parte de sus principios fundamentales en el artículo 1ro:

. Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.

a. La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas.

A partir de la promulgación de la Ley 1379 de 2010, la cual define la política de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, regula su funcionamiento y establece los instrumentos para su desarrollo integral y sostenible, el Ministerio de Cultura establece tres ejes importantes que brindan sostenibilidad económica y viabilidad de impacto a este sistema, i) utilidad pública, ii) inversión social y iii) servicio público.

Las bibliotecas como *utilidad pública*, en un Estado social de derecho, es un instrumento jurídico que limita la propiedad privada frente al bien general. Es así como, por motivos de utilidad pública o interés social, se puede expropiar, mediante sentencia judicial e indemnización previa, espacios o bienes necesarios para el funcionamiento de una biblioteca.

Las bibliotecas públicas son consideradas *inversión social*. Bajo ese concepto, los recursos públicos no buscan aumentar la producción de determinados bienes, sino mejorar el bienestar general y satisfacer necesidades de las personas.

Por último, dicho marco determina los servicios de la Red de Bibliotecas Públicas como *un servicio público*. El servicio público tiene la connotación de prestarse con continuidad, con carácter universal y bajo criterios de eficiencia. Las autoridades públicas deben garantizar esa prestación, actuando para impedir que a un ciudadano se le niegue el acceso a la biblioteca pública, o se le cobren los servicios básicos, o que se afecten las horas semanales mínimas que la biblioteca debe estar abierta al público

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

La Secretaría de Cultura, a través de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali, lidera proyectos de inversión que generan mayores oportunidades de disfrute de lectura, mediante la promoción y fomento de la lectura y la escritura como una estrategia de ciudad que facilita la dinamización del desarrollo incluyente en el Distrito, teniendo como base la prestación del servicio bibliotecario. La biblioteca pública se posiciona en la ciudad como un servicio público esencial para los ciudadanos, la cual posibilita el reconocimiento de la diversidad e identidad cultural en los territorios.

En este sentido, la Secretaría de Cultura a través de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali, requiere contratar una entidad que facilite la formación, circulación, difusión de los servicios bibliotecarios y el fomento de los hábitos de lectura y escritura en las bibliotecas públicas de Cali aplicando estrategias que contemplen los diversos grupos poblacionales en los diferentes espacios de la red.

Con base en estos tres pilares mencionados anteriormente (utilidad pública, inversión social y servicio público), la Secretaría de Cultura, a través de la Red de Bibliotecas Públicas, se proyecta como un conjunto de unidades de servicios culturales y educativos, compartiendo políticas, procesos y mecanismos de cooperación. En su quehacer, la Red busca potenciar el acceso a la información, al conocimiento, la innovación y desarrollo de los ciudadanos, orientando su misión al servicio y mejoramiento de la calidad de vida de los caleños y caleñas, procurando un uso eficiente y eficaz de los recursos humanos, logísticos y financieros.

Para atender los lineamientos establecidos por el Ministerio de Cultura y las necesidades misionales dictadas por la Administración Central en cuanto a la prestación del servicio bibliotecario, el subproceso “GESTIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, AL CONOCIMIENTO Y A LOS HÁBITOS DE LECTURA Y ESCRITURA”, la Secretaría de Cultura deberá atender el cumplimiento de metas e indicadores señalados en el Plan de Desarrollo Distrital, mediante la ejecución de los siguientes proyectos de inversión:

1. “APOYO A LA PROTECCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS ACERVOS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICOS DE LA BIBLIOTECA PATRIMONIAL DEL CENTENARIO DE SANTIAGO DE CALI”, ficha EBI No. BP-26002809

Problemática Central: Limitadas acciones de preservación y divulgación de las colecciones y el acervo bibliográfico patrimonial, de memoria documental y fotográfica de la Biblioteca Patrimonial del Centenario.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

Objetivo General: Desarrollar estrategias de preservación y divulgación de las colecciones y el acervo bibliográfico patrimonial, de memoria documental y fotográfica de la Biblioteca Patrimonial del Centenario.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura-UNESCO, resalta en su Convención “la obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado” de los Estados Partes. De esta manera, las estrategias encaminadas para la circulación del patrimonio documental y bibliográfico atienden a la necesidad de garantizar el derecho que tiene la sociedad de “acceder a los materiales que constituyen su memoria, y que contribuyen a la construcción de la identidad colectiva, sin ninguna censura, sesgo técnico, estilístico, estético o algún tipo de restricción”, como menciona la Política para la Gestión del Patrimonio Bibliográfico y Documental, Ministerio de Cultura-Biblioteca Nacional de Colombia.

El patrimonio documental y bibliográfico “constituye el acervo de conocimiento que ha construido una comunidad, a lo largo de su historia, sobre sí misma, sobre su realidad y sobre sus valores y creencias” de ahí la importancia de garantizar su protección y divulgación por medio de encuentros, procesos de formación, muestras artísticas, conversatorios, exposiciones y demás estrategias diseñadas por las bibliotecas municipales que salvaguardan colecciones patrimoniales.

Teniendo presente las disposiciones legales contenidas en la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos, Ley 1185 de 2008, la Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad, y el Plan Decenal de Cultura de Cali, se considera que la Biblioteca Pública Patrimonial del Centenario contribuye a este propósito, diseñando e implementando diferentes acciones que buscan la preservación, conservación y difusión del patrimonio bibliográfico, memoria documental y fotográfica de Santiago de Cali, cuyo objetivo es impactar en diferentes grupos poblacionales reconociendo su contexto sociocultural.

Sumado a esto, el proyecto de la Biblioteca Patrimonial del Centenario aporta a los objetivos de desarrollo sostenible de la Organización de Naciones Unidas -ONU, en especial al objetivo número 16, al "promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas",

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

por medio de la garantía del acceso a la información y el conocimiento para la atención de las necesidades ciudadanas en términos de derechos culturales.

2. “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, ORGANIZATIVO Y CIUDADANO PARA LA PROMOCIÓN DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN SANTIAGO DE CALI”, ficha EBI No. BP-26002815.

Problemática Central: Acciones limitadas para la articulación institucional y el fortalecimiento de la lectura, la escritura y la oralidad en el Distrito de Cali.

Objetivo General: Fortalecer las alianzas institucionales, organizativas y ciudadanas para la promoción de lectura, escritura y oralidad en Cali.

El artículo N°1 de la Ley 98 de 1993, en cumplimiento y desarrollo de los artículos números 70 y 71 de la Constitución Nacional, plantea 10 objetivos, entre los que resalta, “la plena democratización del libro y su uso más amplio como medio principal e insustituible en la difusión de la cultura, la transmisión del conocimiento, el fomento de la investigación social y científica, la conservación del patrimonio de la Nación y el mejoramiento de la calidad de vida de todos los colombianos”. En este sentido, se hace necesario articular acciones estratégicas que permitan la circulación y el fomento a las prácticas de lectura, escritura y oralidad desde los espacios bibliotecarios, entendiendo estos, como lugares de acceso libre y democrático para toda la ciudadanía.

La Ley 1379 de 2010, la cual modifica y amplía lo relacionado con las Bibliotecas Públicas en la Ley 397 de 1997, plantea la importancia y necesidad de coordinar y consolidar acciones que promuevan la creación, el fomento y el fortalecimiento de las bibliotecas públicas y de los procesos culturales y servicios que éstas prestan a la ciudadanía. De acuerdo con esto, la Ley 1379 de 2010, le otorga a la biblioteca pública, el carácter de servicio público y reconoce su rol estratégico en la educación, la ciencia, la tecnología, la investigación, la cultura y el desarrollo social y económico de la Nación.

Desde el Ministerio de Cultura y Educación, contamos anualmente con el Plan Nacional LEO el cual es un instrumento para la garantía de los derechos ciudadanos a la educación y cultura a través del acceso a bienes y servicios culturales, a la información y la participación. El objetivo del Plan es promover la lectura, escritura y oralidad como prácticas socioculturales que favorecen las capacidades de las personas y las comunidades para la participación, el mejoramiento de su calidad de vida y la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

construcción del tejido social ciudadano. El Plan también traza ejes que permiten un guía nacional relacionado a los derechos; la participación, la equidad, diversidad, igualdad e inclusión.

Con el ánimo de materializar las apuestas de la Ley 1379 de 2010, en el Valle del Cauca y Santiago de Cali, se han trazado acciones estrategias en las que se enmarca este proyecto: a nivel departamental, la Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad del Valle del Cauca, que traza once objetivos en torno a la implementación de los procesos de lectura, escritura y oralidad en el departamento desde un enfoque poblacional y diferencial con énfasis en los programas descentralizados; el Plan Decenal de Cultura de Santiago de Cali 2018-2028 “Cali: Hacia un Territorio Intercultural”, cuyo campo 4, describe los objetivos relacionados con la lectura y las bibliotecas y que consisten de manera general en garantizar las condiciones de acceso a la información, el conocimiento y la tecnología, a través de los servicios bibliotecarios y culturales de la ciudad, de tal manera que se fomenten las diversas expresiones artísticas y los encuentros interculturales en igualdad de oportunidades para toda la ciudadanía caleña; a su vez, a nivel distrital, el programa “Construyendo un distrito lector”, en el marco del Plan de Desarrollo “Cali, unida por la vida 2020-2023”, plantea el objetivo de “incentivar en los ciudadanos el hábito de la lectura, como una estrategia para desarrollar el espíritu crítico y propositivo frente a su realidad social”, propuesta que se apoya en las prácticas de lectura, escritura y oralidad como elementos transversales del desarrollo de una comunidad que transita hacia Distrito Especial y que quiere potenciar la construcción de narrativas propias y la conservación de su memoria histórica, así como también en propender por la construcción territorial de la política pública LEO que garantice a mediano y largo plazo la implementación de acciones planificadas e intencionadas con enfoque intercultural, inclusivo y en equidad de género desde las bibliotecas públicas.

Es importante también mencionar que el proyecto ““FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, ORGANIZATIVO Y CIUDADANO PARA LA PROMOCIÓN DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN SANTIAGO DE CALI” responde y aporta al cumplimiento de los indicadores de las Políticas Públicas de Primera infancia, infancia y adolescencia (Acuerdo No. 0392 de 2015) y Política pública de Juventud (Acuerdo N° 0464 del 2019), las cuales orientan acciones para la garantía de los derechos integrales de cada uno los grupos poblacionales y promueven su participación en programas que fortalecen sus prácticas y experiencias de lectura, escritura y oralidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

En el presente contexto, para la Red de Bibliotecas Públicas de Cali, es fundamental promover estrategias e implementar acciones que fortalezcan las alianzas institucionales, organizativas y ciudadanas para articular los procesos de lectura, escritura y oralidad (LEO) en Cali y que contribuyan a posicionarla como una ciudad referente en acceso a servicios y programas lectura, escritura y oralidad, en procesos de creación, difusión y circulación del ecosistema del libro y de las prácticas LEO como ejes vitales para la transformación social. En este sentido, es importante fortalecer y consolidar cada uno de los ejes transversales desde los objetivos misionales que definen los procesos de formación, difusión y sistematización del acceso a la lectura, escritura y oralidad que lideran las bibliotecas a nivel territorial con las diversas comunidades.

3. “FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN NIÑOS, NIÑAS, MUJERES GESTANTES Y MADRES LACTANTES DE SANTIAGO DE CALI”, ficha EBI No. BP-26002836.

Problemática Central: Débiles estrategias y acciones que fortalezcan la promoción de la lectura, escritura y oralidad con niños, niñas, madres gestantes y lactantes.

Objetivo General: Desarrollar estrategias y acciones para la promoción de la lectura, escritura y oralidad con niños, niñas, madres gestantes y lactantes.

Teniendo en cuenta la ley 1804 del 2 de agosto de 2016, el congreso de Colombia decreta en su propósito, el establecimiento de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, la cual sienta las bases conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar el desarrollo integral, en el marco de la doctrina de la protección integral. Con ello busca fortalecer el marco institucional para el reconocimiento, la protección y la garantía de los derechos de las mujeres gestantes y de los niños y las niñas de cero a seis años de edad, así como la materialización del Estado Social de Derecho.

De acuerdo a los aspectos misionales de cada sector, es necesario un aporte a la implementación de la política y al logro de su finalidad a través de funciones definidas en los artículos subrayados en la ley. En este sentido, en el título III; Competencias y funciones institucionales, propiamente en el Artículo 15. (Funciones del Ministerio de Cultura); menciona lo siguiente: "Formular e implementar políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a preservar, promover y reconocer los derechos culturales de las niñas, los niños y sus familias en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

integral de la Primera infancia de Cero a siempre, sobre el reconocimiento de la diversidad poblacional, territorial étnica, lingüística y social del país, lo que obliga a una acción diferencial y sin daño; dar directrices para el fomento de los lenguajes y expresiones artísticas la literatura y la lectura en primera infancia, la participación infantil y el ejercicio de la ciudadanía para todos los entornos".

Dentro de este marco legal es necesario mencionar otros referentes importantes que orientan las acciones llevadas a cabo con la primera infancia y que determinan lo propuesto en el presente documento, uno de ellos es el acuerdo 457 de 2018 del Plan Decenal de Cultura de Santiago de Cali 2018 - 2028: "Hacia un Territorio Intercultural", que en el campo cuatro destaca la necesidad de garantizar condiciones para el acceso a la información y al conocimiento a través de la prestación de los servicios bibliotecarios para contribuir a la cohesión, convivencia e inclusión social por parte de los diferentes grupos poblacionales, entre ellos los niños y las niñas de primera infancia.

Por otra parte, se retoma el acuerdo 392 de 2015, por medio del cual se adopta la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2015 - 2024, "Cali, municipio responsable y amigo de los niños, niñas y adolescentes", cuyo objetivo general se orienta a garantizar que niños, niñas y adolescentes sean protegidos integralmente, garantizando que tengan derecho a ser reconocidos como el eje del desarrollo social, económico, cultural y ambiental y se priorice la inversión en acciones encaminadas a la promoción, prevención, garantía y restablecimiento de sus derechos humanos.

Para cumplir con este objetivo, esta política se estructura en cuatro categorías de derechos: existencia, desarrollo, protección y ciudadanía. Las acciones llevadas a cabo por la Red de Bibliotecas Públicas de Cali se enmarcan en la categoría de desarrollo a través del eje denominado "todos y todas participando del arte y la cultura". En este sentido, la Red de Bibliotecas Públicas de Cali, desde su enfoque misional, le apunta a que los niños y las niñas de primera infancia, mujeres gestantes, madres lactantes y demás actores que hacen parte del proceso de la población objetivo, participen permanentemente en experiencias vinculadas con los lenguajes y expresiones artísticas que involucren estrategias de lectura, escritura y oralidad direccionadas, desde el Ministerio de Cultura, a reconocer elementos básicos de la cultura del entorno local, regional o nacional, encaminadas en la garantía de los derechos para una atención integral.

En este mismo contexto, citamos el acuerdo 292 de 2010 por el cual se adopta la Política Pública para las Mujeres en el Municipio de Santiago de Cali, el cual busca garantizar

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

para todas las mujeres el goce pleno de sus derechos humanos y el ejercicio de su ciudadanía, sin distingo de etnia o raza, edad, identidad, además de afianzar el desarrollo con equidad de género e igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres. Para aportar a este objetivo desde la Red de Bibliotecas Públicas de Cali se desarrollan acciones encaminadas a promover procesos de lectura, escritura y oralidad que posibiliten el acceso de las mujeres a prácticas culturales y artísticas desde cada uno de sus territorios.

Finalmente, estos acuerdos son retomados en el programa “Cariños, Puro Corazón por la Primera Infancia”, enmarcado en el Plan de Desarrollo “Cali, unida por la vida 2020-2023”. Este programa concibe la atención integral desde la conjunción de servicios orientados al cuidado y la crianza; la salud, la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional; la educación inicial con enfoque intercultural y diferenciales de género, étnico, territorial y de participación, como estrategias para la garantía de derechos, acciones dirigidas a brindar una atención integral a niños y niñas de primera infancia, mujeres gestantes y madres lactantes. Situados en dicho contexto, en la Red de Bibliotecas Públicas de Cali se llevan a cabo acciones encaminadas a generar estrategias vinculadas con el juego, con los diversos lenguajes artísticos, la literatura y la exploración del medio como ejes centrales que orientan las prácticas de lectura, escritura y oralidad con la primera infancia.

4. “NORMALIZACIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS CON PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE CALIDAD EN SANTIAGO DE CALI”, ficha EBI No. BP-26002862**.**

Problemática Central: Debilidad en la prestación del servicio bibliotecario con eficiencia, eficacia y efectividad.

Objetivo General: Generar las condiciones para la prestación del servicio bibliotecario con eficiencia, eficacia y efectividad.

El Distrito de Santiago de Cali, con el propósito de fortalecer sus procesos de calidad y la prestación de sus servicios, desde el año 2018 inicia el proceso de certificación en calidad ISO 9001:2015, por ello, desde la Secretaría de Cultura y su Red de Bibliotecas Públicas de Cali, se vinculan a esta certificación las bibliotecas públicas, en cuatro líneas de servicios. Actualmente, la Red de bibliotecas cuenta con 11 bibliotecas certificadas de los 61 equipamientos culturales con los que cuenta y se espera a través de este proyecto 2023 poder certificar una (1) más; avanzando en la mejora continua de los procesos,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

fortaleciendo la orientación y el acceso a la información a través de recursos bibliográficos en las bibliotecas públicas de Santiago de Cali.

El propósito misional del proyecto busca generar las condiciones para la oportuna prestación de los servicios públicos y aportar en la mejora de la calidad de vida de los habitantes de Cali. Para ello, cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad (SGC) que garantiza que las actividades se desarrollen bajo los principios de eficacia, eficiencia y efectividad, aplicando la mejora continua en cada uno de sus procesos.

Con la articulación de los cinco (5) proyectos, la Secretaría busca mejorar la cobertura de los servicios bibliotecarios y culturales a través del desarrollo de estrategias para el fomento de la lectura, escritura y oralidad en las comunas y corregimientos del Distrito, mediante el fortalecimiento de las bibliotecas públicas, logrando cumplir los cometidos misionales.

Por otra parte, para dar cumplimiento a las funciones de la Subsecretaría de Patrimonio, Bibliotecas e Infraestructura Cultural, según el Art. 173 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016, le corresponde al proceso de biblioteca, entre otras, las siguientes:

“13. Desarrollar estrategias para el fomento de la lectura y escritura a la comunidad en general”. Y, “15. Ampliar la cobertura de la Red de Bibliotecas Públicas pertenecientes al Distrito de Santiago de Cali.”

Esta iniciativa responde al acuerdo 0457 del 2018 por medio del cual se adopta el Plan Decenal de Cultura de Santiago de Cali 2018 - 2028: “Cali, hacia un territorio intercultural”, Campo 4. Acceso a la información y al conocimiento a través de los servicios bibliotecarios: Garantizar las condiciones de acceso a la información, al conocimiento y la tecnología, a través de la prestación de los servicios bibliotecarios, educativos y culturales para contribuir a la cohesión, convivencia a inclusión social de los habitantes de Santiago de Cali.

5. “FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y ESPACIOS ADSCRITOS A LA RED EN SANTIAGO DE CALI”, ficha EBI No. BP-26002890**.**

Problemática Central: Escasa oferta de servicios bibliotecarios para los habitantes de Santiago de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

Objetivo General: Generar mayor oferta de servicios bibliotecarios desde la Red de Bibliotecas Públicas de Cali.

La Red de Bibliotecas Públicas de Cali, propone movilizar acciones para fortalecer los procesos de formación de ciudadanías lectoras desde la reflexión del lugar de la lectura, la escritura y la oralidad como prácticas sociales y que contribuyen a configurar desde los espacios bibliotecarios, comunidades participativas, críticas y transformadoras de sus entornos en búsqueda de sociedades más equitativas, en donde el acceso a herramientas que permitan leer, escribir y comprender el mundo, sean además, oportunidades para generar mejores condiciones de vida.

Las bibliotecas públicas funcionan como espacios que facilitan el acceso a la información y al conocimiento y se convierten en focos de desarrollo local, por lo tanto, se hace necesario seguir fortaleciendo y robusteciendo sus servicios y recursos de información (en diferentes formatos y soportes), articulado a las tecnologías de la información y comunicación que se están convirtiendo en un aliado vital para la gestión del conocimiento. Razón, por las que las bibliotecas públicas deben mantenerse abiertas durante todo el año y ofertar de manera permanente un servicio público de calidad, en correspondencia con las necesidades de sus comunidades, incluyendo los recursos digitales en todos sus lenguajes, de manera que las personas puedan leer su contexto, entiendan sus dinámicas, desarrollen un pensamiento crítico y puedan aportar a su comunidad.

En aras de continuar con el fortalecimiento de los servicios bibliotecarios, es importante el desarrollo de estrategias encaminadas a la construcción de una sociedad lectora; en esta vía, el acceso a la información y a los materiales bibliográficos se hace necesario, por tanto, tenemos como reto extender el servicio de préstamo externo de libros a toda la comunidad, facilitando el acercamiento de las personas al libro y la lectura a través de diferentes acciones como:

- Los usuarios tendrán a disposición un catálogo completo de colecciones bibliográficas que consta de más de 200.000 ejemplares aproximadamente, donde encontrarán libros sobre las diferentes áreas del saber para todos los grupos poblacionales.
- Los usuarios, independientemente de la Biblioteca en que se encuentren afiliados, podrán solicitar material bibliográfico del catálogo de otra Biblioteca adscrita a la Red y tendrá la posibilidad de reservar el libro y recogerlo posteriormente en la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

misma Biblioteca, de acuerdo al reglamento de préstamo externo de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali.

- Los usuarios tendrán la posibilidad de devolver el libro en cualquier Biblioteca adscrita a la Red, incluidas las 4 Biblioestaciones: Andrés Sanín, Paso el Comercio, Unidad Deportiva y Simón Bolívar.
- Lo anterior lo permite la implementación de un sistema de catalogación general o sistema de gestión bibliotecaria que permite la sistematización de los préstamos y entregas de los libros y cada una de las bibliotecas adscritas a la red cuentan con este.
- Un proceso formativo continúo de acercamiento a la lectura con padres de familia, acudientes y familia en general, a través de alianzas estratégicas con Instituciones Educativas tanto públicas como privadas, que incluyen hogares infantiles, fundaciones u otras organizaciones.
- Establecer alianzas con Instituciones públicas que apoyen la visibilización y divulgación de los servicios bibliotecarios y demás actividades que oferta la Red de Bibliotecas Públicas de Cali para beneficio de la comunidad.
- Facilitar la afiliación de los usuarios a la Red de Bibliotecas a través de un número de WhatsApp, donde tendrán acceso a información de interés.
- Los procesos de lectura, escritura y oralidad, estarán articulados con el servicio de préstamo externo, beneficiando así a niños, jóvenes y adultos dentro y fuera de la Institución Educativa y de la Biblioteca Pública que lleve a cabo el proceso.

Por lo anterior, el fortalecimiento de los servicios bibliotecarios permite que la sociedad tenga acceso a diferentes herramientas, saberes y aprendizajes que posibilitan y contribuyen al desarrollo local. De ahí la necesidad de que la Red de Bibliotecas continúe fortaleciendo y enriqueciendo su catálogo maestro con la adquisición de colecciones bibliográficas que estén en correspondencia con las necesidades de información y los intereses de la comunidad a la que atiende cada espacio bibliotecario. Para el caso de las Bibliotecas de Cali, la población atendida son en su mayoría niños, niñas y jóvenes, por lo cual se hace necesario priorizar este tipo de colecciones, así como también las colecciones de los autores locales y de la región, aportando sentido identitario a la ciudadanía.

Ahora bien, la iniciativa de estos proyectos de inversión, apoyan el cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital de Santiago de Cali 2020–2023 “Cali Unida por la vida, planteado a partir de 4 dimensiones. Respecto al sector cultural y artístico la dimensión 2. “Cali, Solidaria por la Vida” esta dimensión tiene como objetivo general potenciar una sociedad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

incluyente, de acción solidaria y cooperativa para la diversidad y la vida, desde un enfoque de reconciliación, garantía de derechos y equidad de género, de diálogo entre generaciones y reconocimiento diverso; desde su interconexión y garantía con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el marco jurídico nacional e internacional de derechos humanos y los retos contemporáneos que nos plantea la Nueva Agenda Urbana.

1. Línea Estratégica: busca identificar, visibilizar, proteger y salvaguardar el patrimonio material e inmaterial del territorio, realizando acciones orientadas a la preservación de la memoria, reconocimiento de valores ancestrales, y el fortalecimiento de la identidad; entendiendo que el patrimonio cultural se sustenta en la apropiación que la población hace del mismo y en este sentido, se asume la comunidad como principal actor.

Área funcional	52050010006
Dimensión	Cali, Solidaria por la Vida
Línea estratégica	Cali Corazón de las Culturas
Nombre del programa	205001 - Programa: Salvaguarda y Protección del Patrimonio Cultural
Meta (descripción)	Actualización y difusión del inventario de bienes muebles de interés cultural
Indicador de producto	Actualización y difusión del inventario de bienes muebles de interés cultural.

2. Línea Estratégica: Poblaciones Construyendo Territorio. Esta línea tiene como objetivo atender los distintos grupos poblacionales a través del reconocimiento de la diversidad, desde la perspectiva de derechos e interculturalidad, en clave de bienestar social, que favorezca las prácticas participativas, la agencia ciudadana, de autocuidado, el deporte, la actividad física y la recreación como mecanismo de inclusión, resignificación y habilidades para la vida; que para el caso fortalecerá los programas de atención a la primera infancia.

Área funcional	52020010009
Dimensión	Cali, Solidaria por la Vida
Línea estratégica	Poblaciones Construyendo Territorio

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

Nombre del programa	202001 - Programa: Cariños, Puro Corazón por la Primera Infancia
Meta (descripción)	En el período 2022 se benefician 2.350 niños y niñas, mujeres gestantes y madres lactantes en procesos de lectura, escritura y oralidad.
Indicador de producto	Niñas y niños, mujeres gestantes y madres lactantes beneficiarias en procesos de lectura, escritura y oralidad.

3. Línea Estratégica: Distrito Educador. Esta línea tiene como objetivo promover la cobertura, permanencia y calidad de la educación adaptándose a un contexto de cambios comportamentales, tecnológicos, culturales y sociales en pro de impulsar una sociedad más justa, equitativa y competitiva.

Área funcional	52040040001
Dimensión	Cali, Solidaria por la Vida
Línea estratégica	Distrito Educador
Nombre del programa	204004 - Programa: Construyendo un Distrito Lector
Meta (descripción)	En el período 2022 se promueve con 71 Instituciones y organizaciones procesos de lectura, escritura y oralidad.
Indicador de producto	Instituciones y organizaciones con promoción de lectura, escritura y oralidad

Área funcional	52040040002
Dimensión	Cali, Solidaria por la Vida
Línea estratégica	Distrito Educador
Nombre del programa	204004 - Programa: Construyendo un Distrito Lector
Meta (descripción)	En el período 2022 se promueve la operación de 64 bibliotecas atendiendo a 33.333 beneficiarios en las bibliotecas públicas y espacios adscritos a la Red, operando con servicios bibliotecarios
Indicador de producto	Bibliotecas públicas y espacios adscritos a la Red, operando con servicios bibliotecarios

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

4. Línea Estratégica: Gobierno Inteligente. Esta línea tiene como propósito el promover la interacción ágil y continua de la ciudadanía con la Administrativa Distrital, disponiendo de canales tecnológicos accesibles que generen valor público en un entorno de confianza digital que brinden información y colaboración a los requerimientos ciudadanos, orientada por los lineamientos del Modelo de Arquitectura Empresarial, de la política de datos abiertos y transparencia de la gestión pública.

Área funcional	54020010029
Dimensión	Cali, Gobierno Incluyente
Línea estratégica	Gobierno Inteligente
Nombre del programa	402001 - Programa: Fortalecimiento Institucional
Meta (descripción)	En el período 2022 se certifican dos (2) Bibliotecas Públicas del proceso de Gestión Cultural bajo la norma Técnica de Gestión de Calidad ISO 9001:2015.
Indicador de producto	Bibliotecas Públicas del proceso de Gestión Cultural certificadas bajo la norma Técnica de Gestión de Calidad ISO 9001:2015

Con la articulación de los cinco (5) proyectos, la Secretaría busca mejorar la cobertura de los servicios bibliotecarios y culturales a través del desarrollo de estrategias para el fomento de la lectura, escritura y oralidad en las comunas y corregimientos del Distrito mediante el fortalecimiento de las bibliotecas públicas, logrando cumplir los cometidos misionales. De igual forma y en cumplimiento de su misionalidad, la Secretaría de Cultura apoya desde el Fortalecimiento en los espacios bibliotecarios, para hacer de estos una fuente de información, conocimiento, innovación, acceso e investigación para las comunas y corregimientos (del mismo modo, como lugares para el desarrollo de la imaginación creativa, conformando un óptimo ecosistema bibliotecario. Razones, por las que esta Secretaría y las bibliotecas públicas se han convertido en lugares y experiencias de encuentro y participación en donde cada ciudadano tiene oportunidad de expresar libremente sus opiniones y sus diferentes intereses de información, educación y cultura. Así mismo, propiciar los espacios de participación e inclusión a través de la prestación de los servicios bibliotecarios, el acceso a diferentes colecciones bibliográficas que responden a las necesidades e intereses de información de las comunidades, lo cual

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

permite el desarrollo cultural y la integración social, buscando consolidar espacios y prácticas de convivencia y aprendizaje para la paz.

Dentro de los objetivos de las bibliotecas está, promover actividades en torno a la lectura, escritura y oralidad, que movilicen la unión y la participación en pro de la comunidad que animen a las personas a unirse, a combatir la soledad y ser partícipes activos en su comunidad, permitiéndoles aportar desde diferentes roles a la solución de las problemáticas identificadas en sus territorios y al crecimiento de procesos y/o proyectos individuales o colectivos.

Para la Secretaría de Cultura, es vital la ejecución de esta contratación, puesto que esta permitirá a los usuarios el acceso, goce y disfrute de los derechos culturales con mayor impacto en sus vidas, formando ciudadanos con actitud crítica y responsable frente a la sociedad, pensando en el mejoramiento de prácticas lectoras para la construcción social de valores democráticos (Pacíficos y participativos) y culturales a través del libro, la cultura y la oralidad. Para ello también es de suma importancia, contar con una adecuada infraestructura cultural, que en conjunto con un mobiliario acorde y un buen equipamiento tecnológico permiten crear ambientes de aprendizajes que posibiliten la prestación de los servicios bibliotecarios. Así mismo, es necesario contar con sistemas de información y gestión bibliotecaria para el desarrollo de los procesos culturales de manera organizada; actualmente la Red de Bibliotecas Públicas cuenta con dos sistemas: “Llave del saber” y “Koha” que facilitan la gestión bibliotecaria y generan información estadística que da cuenta de la caracterización de servicios, usuarios y colecciones.

Las Bibliotecas Públicas del Distrito, se conciben como un sistema de espacios con acceso gratuito a diversas fuentes y medios de información y conocimiento, que fomentan la lectura y la escritura, y promueven la producción y circulación de ideas, memorias y expresiones culturales, con el fin de ofrecer oportunidades de participación y desarrollo cultural, social y económico a las personas.

La Red está conformada por 61 bibliotecas, en su mayoría ubicadas en sectores de prioridad social. Cuenta con seis bibliotecas temáticas, cuatro BiblioMio cuarenta y cinco bibliotecas locales y seis centros culturales, entre los que encontramos el Centro Cultural de Cali, donde está la sede de la Secretaría de Cultura. De las 61 bibliotecas 16 están ubicadas en la zona rural, cubriendo 14 corregimientos de un total de 15. Los 45 restantes se encuentran en el centro urbano, contando con presencia institucional en un 86% de las comunas del Distrito.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

De igual manera la Secretaría de Cultura, mediante el subproceso “GESTIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, AL CONOCIMIENTO Y A LOS HÁBITOS DE LECTURA Y ESCRITURA”, traza los siguientes lineamientos que son acogidos en la presente propuesta:

1. Fortalecer en la estructura de la Secretaría de Cultura, bajo los lineamientos del Despacho y en articulación con todas las dependencias del organismo y del Distrito.

2. Fortalecer la institucionalidad de la Red de Bibliotecas Públicas dentro del ámbito distrital.

3. Suscribir alianzas con organizaciones públicas y privadas, de orden local o nacional, que contribuyan al logro de los objetivos del desarrollo social del Distrito a través de la Red de Bibliotecas Públicas.

4. Fortalecer en los bibliotecarios vinculados a la Red, independiente de la forma administrativa de su vinculación, el sentido de identidad y pertenencia con lo “público", como dinamizadores de transformaciones sociales y culturales en la comunidad.

5. Hacer seguimiento y evaluación periódica sobre los resultados de las bibliotecas públicas que conforman la Red y el impacto de sus servicios en la comunidad.

De acuerdo a los lineamientos de la Secretaría de Cultura, la Red de Bibliotecas Públicas de Cali se proyecta en los siguientes objetivos:

1. Diseñar e implementar políticas públicas con entidades aliadas del orden nacional, regional y local tanto públicas como privadas que contribuyan al fortalecimiento de los espacios bibliotecarios como polos de desarrollo e institucionalidad en espacios públicos.

2. Configurar una Política de Desarrollo de Colecciones físicas y digitales que parta de las características diferenciadas de cada biblioteca en su contexto, con el soporte de un catálogo maestro en línea – OPAC – integrado con Llave del Saber, que permita la consulta del material disponible en la Red.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

3. Dinamizar las expresiones culturales e iniciativas de las comunidades de los entornos urbanos y rurales a través de la Red.

4. Fortalecer el tejido social de las comunidades a través de la promoción de expresiones artísticas y culturales del territorio, por medio de la configuración de una infraestructura adecuada para la formación, promoción de estas prácticas.

5. Incorporar y promover el uso de TIC y las competencias básicas de lectura y escritura, orientado a reducir brechas en las comunidades con altos niveles de vulnerabilidad.

6. Descentralizar la oferta institucional relacionada con acceso y promoción de bienes culturales, a la información y participación en ofertas del Estado.

Consolidar el sistema de información y planeación bibliotecaria de la Llave del Saber, con la que se identifica la dinámica y apropiación de los servicios bibliotecarios por parte de los usuarios, fomentando el sentido de pertenencia a la Red de Bibliotecas Públicas de Santiago de Cali.

La Secretaría de Cultura, realiza contrataciones anuales en fortalecimiento de los servicios bibliotecarios como un derecho cultural, que permite el acceso a la información, al conocimiento y a los hábitos de lectura, escritura y oralidad, abriendo paso a las manifestaciones artísticas desde actividades propias realizadas a través de la Red de Bibliotecas..

Que, de acuerdo con la necesidad de la cual nace el proyecto de inversión, y una vez realizado el estudio del sector, concluye que teniendo el contexto social, económico y normativo de contratación; el fortalecimiento a través de estrategias y acciones para los Servicios Bibliotecarios y los Procesos de Lectura, Escritura y Oralidad y la implementación del Sistema de Gestión de Calidad de los mismos en el Distrito Santiago de Cali y que la modalidad de contratación aprobada desde PAA Plan Anual de adquisiciones de la Alcaldía del Distrito de Cali estará relacionada con base a una contratación directa, según lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.4.4 y 2.2.1.2.1.4.1 Convenios y contratos interadministrativos del Decreto 1082 de 2015, en las medidas que lo reglamentan el art.32 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011. Por lo tanto, se ajusta a la modalidad de Convenio Interadministrativa, con una entidad con experiencia y reconocida idoneidad en la organización y ejecución de procesos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

relacionados con mejorar la cobertura y calidad de los servicios bibliotecarios y culturales y el desarrollo de estrategias para el fomento de la lectura, escritura y múltiples lenguajes en las comunas y corregimientos, que cuente con experiencia en la administración de recursos públicos y privados, y que además cuente con una trayectoria de más de cinco (5) años en el proceso de actividades que con idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto del presente proceso, cuya actividad u objeto social le permita cumplir con el objeto contractual y con las actividades que de él se desprendan.

Que teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría de Cultura procedió a remitir invitación para participar en la ejecución del proyecto de inversión descrito, a través de documento radicado mediante el sistema de gestión documental ORFEO con radicado N° 202341480100001101 a la BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO, quien posteriormente, remitió la respuesta adjuntando la propuesta con anexos a través del sistema ORFEO mediante radicado No. 202341730100479772 evidenciándose el interés en la ejecución del proyecto

Que, en este sentido, la Secretaría de Cultura viabilizó técnica, jurídica y financieramente la propuesta presentada por la BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL "JORGE GARCÉS BORRERO", para ejecutar el convenio Interadministrativo, cuyo objeto es: *Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros a través de estrategias y acciones con el fin de fortalecer para fortalecer los Servicios Bibliotecarios y los Procesos de Lectura, Escritura y Oralidad y la implementación del Sistema de Gestión de Calidad de los mismos en el Distrito Santiago de Cali de conformidad con los proyectos de inversión denominados: "APOYO A LA PROTECCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS ACERVOS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICOS DE LA BIBLIOTECA PATRIMONIAL DEL CENTENARIO DE SANTIAGO DE CALI", ficha EBI No. BP-26002809; "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, ORGANIZATIVO Y CIUDADANO PARA LA PROMOCIÓN DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN SANTIAGO DE CALI", ficha EBI No. BP-26002815; "FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN NIÑOS, NIÑAS, MUJERES GESTANTES Y MADRES LACTANTES DE SANTIAGO DE CALI", ficha EBI No. BP-26002836; "FORMACIÓN DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y ESPACIOS ADSCRITOS A LA RED EN SANTIAGO DE CALI", ficha EBI No. BP-26002862 y "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y ESPACIOS ADSCRITOS A LA RED EN SANTIAGO DE CALI", ficha EBI No. BP-26002890 vigencia 2023*.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

7. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 y según el SISTEMA DE CODIFICACIÓN ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS – UNSPSC -, La clasificación de los bienes y servicios de acuerdo con el objeto del presente proceso de contratación, es la siguiente:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Productos
[F] Servicios	[83000000] Servicios públicos y servicios relacionados con el sector publico	[8312000] Servicios de información	[831215000] Bibliotecas	
[F] Servicios	[86000000] Servicios públicos y servicios relacionados con el sector publico	[8610000] Formación profesional	[86101700] Servicios de capacitación no profesional – no científica	[86101703] Capacitación sobre bibliotecas o documentación
[F] Servicios	[93000000] Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	[93140000] Servicios comunitarios y sociales	[93141700] Cultura	
[F] Servicios	[93000000] Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	[93140000] Servicios comunitarios y sociales	[93141700] Cultura	[93141701] Organizaciones de eventos culturales
[F] Servicios	[93000000] Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	[93140000] Servicios comunitarios y sociales	[93141700] Cultura	[93141702] Servicios de promoción cultural
[F] Servicios	[93000000] Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	[93140000] Servicios comunitarios y sociales	[93141700] Cultura	[93141703] Servicios relacionados con el arte
[F] Servicios	[93000000] Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	[93140000] Servicios comunitarios y sociales	[93141700] Cultura	[93141705] Servicios de redacción literaria

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

8. ¿HACE PARTE DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Y ESTÁN IDENTIFICADOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS?

SÍ [X] NO [ ]

ID en el PAA: 13407

9. ESTUDIO DEL SECTOR

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales el hacer, durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico y de los oferentes.

El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Por lo anterior, La secretaría de Cultura realizó el respectivo análisis y concluyó que:

- El presente proceso de selección se regirá por el Estatuto General de la Contratación Pública, integrado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto – Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas que las modifiquen, adicionen o complementen y por lo estipulado en los estudios previos. Teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual se enmarca dentro de los conceptos señalados en el numeral 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.
- La modalidad de Contratación Idónea que se identificó es de convenio interadministrativo, dado que las obligaciones derivadas del proyecto tienen relación directa con el objeto de la entidad ejecutora
- El plazo de ejecución del contrato estimado, es de 9 meses de acuerdo al PAA del mes de febrero de 2023.
- En la etapa de planeación se identifica la necesidad desde el contexto técnico y la información de este componente queda plasmada en el estudio técnico, dicho documento hace parte integral del proceso mencionado.

Se anexa el estudio del sector, el cual contiene todos los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

10. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ALCANCE Y ELEMENTOS DEL CONVENIO A CELEBRAR

10.1 OBJETO DEL CONVENIO:

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros a través de estrategias y acciones con el fin de fortalecer los Servicios Bibliotecarios y los Procesos de Lectura, Escritura y Oralidad y la implementación del Sistema de Gestión de Calidad de los mismos en el Distrito Santiago de Cali de conformidad con los proyectos de inversión denominados: "APOYO A LA PROTECCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS ACERVOS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICOS DE LA BIBLIOTECA PATRIMONIAL DEL CENTENARIO DE SANTIAGO DE CALI", ficha EBI No. BP-26002809; "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, ORGANIZATIVO Y CIUDADANO PARA LA PROMOCIÓN DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN SANTIAGO DE CALI", ficha EBI No. BP-26002815; "FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN NIÑOS, NIÑAS, MUJERES GESTANTES Y MADRES LACTANTES DE SANTIAGO DE CALI", ficha EBI No. BP-26002836; "FORMACIÓN DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y ESPACIOS ADSCRITOS A LA RED EN SANTIAGO DE CALI", ficha EBI No. BP-26002862 y "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y ESPACIOS ADSCRITOS A LA RED EN SANTIAGO DE CALI", ficha EBI No. BP-26002890 vigencia 2023.

10.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Por medio del desarrollo de los proyectos de inversión detallados, se pretende dar cumplimiento a los objetivos e indicadores estipulados en el Plan de Desarrollo del Distrito Especial 2020-2023, *Cali Unidad por la Vida*, gestionando e implementando cada una de las actividades, así como también, fortalecer cada uno de los procesos misionales de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali en los cuales se beneficien diversos grupos poblacionales desde la oferta de servicios y programas en los espacios adscritos a la Red en las diferentes comunas que hacen parte de Santiago de Cali. Por lo tanto, es de carácter obligatorio que el proceso de ejecución posibilite las siguientes acciones:

1.Fortalecer acciones para la conservación, preservación y divulgación de los acervos documentales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

2. Implementar procesos creativos y formativos relacionados con la lectura, la escritura y la oralidad.

3. Difundir la oferta y programación cultural con énfasis en Patrimonio y memoria documental liderada por la Biblioteca del Centenario.

4. Fomentar estrategias y programas articulados entre actores externos e internos.

5. Promover el fortalecimiento de organizaciones sociales para el trabajo articulado de procesos de lectura, escritura y oralidad.

6. Ampliar ofertas de estrategias en promoción de lectura, escritura y oralidad, para niños, niñas, madres gestantes y madres lactantes.

7. Brindar herramientas que posibiliten el reconocimiento de los aportes de los procesos de lectura, escritura y oralidad al desarrollo integral de los niños y niñas.

8. Establecer lineamientos institucionales estandarizados bajo el Modelo de Operación por Procesos (MOP) en Bibliotecas de la Red.

9. Promover los servicios bibliotecarios de la Red de Bibliotecas de Cali.

10. Brindar disponibilidad de recursos bibliográficos que permitan acceso a la información y al conocimiento.

11. POBLACIÓN A IMPACTAR:

A través del desarrollo de los proyectos de inversión objeto del presente proceso de contratación se pretende beneficiar a la población que hace parte del Distrito de Santiago de Cali en primera infancia, niños, niñas, mujeres gestantes, madres lactantes, adolescentes, Jóvenes, adultos y adultos mayores.

A continuación, se relacionan los proyectos de inversión y su población a beneficiar para la vigencia en curso:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

1. “APOYO A LA PROTECCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS ACERVOS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICOS DE LA BIBLIOTECA PATRIMONIAL DEL CENTENARIO DE SANTIAGO DE CALI”, ficha EBI No. BP-26002809

UBICACIÓN POR COMUNAS / CORREGIMIENTOS	LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA	DETALLE POBLACION	CANTIDAD POBLACIÓN
Comunas 1, 3 y 19	Barrios: El Peñón, Centenario, San Fernando, Tequendama, La Merced, San Antonio, San Cayetano, Terrón Colorado, Aguacatal	0 a 14 años	667
		15 a 19 años	666
		20 a 59 años	1800
		Mayor de 60 años (Adultos Mayor)	200
		TOTAL	**3.333**

Nota Aclaratoria: El desarrollo del presente proyecto de inversión pretende impactar una población de 150 usuarios atendidos con servicios bibliotecarios, y 3.184 personas beneficiadas con servicios de fomento para el acceso a la oferta cultural, los cuales se impactarán mediante el desarrollo del convenio.

2. “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, ORGANIZATIVO Y CIUDADANO PARA LA PROMOCIÓN DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN SANTIAGO DE CALI Ficha No. BP-26002815”

UBICACIÓN POR COMUNAS / CORREGIMIENTOS	LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA	DETALLE POBLACION	CANTIDAD POBLACIÓN
COMUNAS 1, 2,3,4,5,6,7,8,10,11,13,14,15,16,17,18,19, 20,21. CORREGIMIENTOS PANCE, SALADITO, FELIDIA, LA BUITRERA, EL HORMIGUERO-CASCAJAL, MONTEBELLO, NAVARRO, PICHINDE, LA CASTILLA, LA ELVIRA KM 18, LA	Barrios: Bajo aguacatal, La Campiña, El Peñón, La Merced, San Antonio, San Nicolás, Berlín, San	6 a 14 años	912
		15 a 19 años	568
		20 a 59 años	1.408
		Mayor de 60 años	312

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

PAZ, LOS ANDES, LA LEONERA, GOLONDRINAS, FELIDIA	Luis II, Alfonso López III, San Marino, 7 de agosto, Chapinero, Dorado, Las Acacias, El Jardín, San Pedro, 12 de Octubre, Poblado I y II, Los Lagos I, Pondaje, Alfonso Bonilla Aragón, Mojica, Laureano Gómez, Retiro, Vallado, República de Israel, Mariano Ramos, Unión de Vivienda Popular, Polvorines, Alto Jordán, Alto Nápoles, San Fernando, Brisas de Mayo, Tierra	(Adultos Mayor)	
		TOTAL	**3.200**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

Nota Aclaratoria: El desarrollo del presente proyecto de inversión pretende impactar una población de 3200 usuarios atendidos en procesos de lectura, escritura y oralidad en el marco de la ejecución de 87 asesorías técnicas en las líneas definidas por la Red de Bibliotecas Públicas de Cali para el fortalecimiento institucional, organizativo y ciudadano en procesos de lectura, escritura y oralidad.

3. “FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN NIÑOS, NIÑAS, MUJERES GESTANTES Y MADRES LACTANTES DE SANTIAGO DE CALI”, ficha No. BP-26002836

UBICACIÓN POR COMUNAS / CORREGIMIENTOS	LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA	DETALLE POBLACION	CANTIDAD POBLACIÓN
Comunas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, Corregimiento: Navarro, Hormiguero, Pance, la Buitrera, Los Andes, Pichindé, La Leonera, Felidia, Saladito, La Elvira, La Castilla, La Paz, Montebello, Golondrinas	Barrios: Vista hermosa, Bajo aguacatal, La Campiña, El Peñón, La Merced, San Antonio, San Nicolás, Berlín, San Luis II, Alfonso López III, San Marino, 7 de agosto, Chapinero, Dorado, Las Acacias, El Jardín, San Pedro, 12 de Octubre, Poblado I y II, Los Lagos I, Pondaje, Alfonso Bonilla Aragón, Mojica, Laureano Gómez, Retiro, Vallado, República de Israel, Mariano Ramos, Unión de Vivienda Popular, Polvorines, Alto Jordán, Alto Nápoles, San Fernando, Brisas	0 a 14 años	2566
		15 a 19 años	150
		20 a 59 años	350
		Mayor de 60 años (Adultos Mayor)	-

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

	de Mayo, Tierra Blanca, Desepaz, Potrero Grande y Villaluz. Pance, La Buitrera, El Saladito, Felidia, El Hormiguero-Cascajal, Golondrinas, Montebello, Navarro, Pichindé, La Castilla, La Elvira-Km 18, La Leonera, La Paz, Los Andes		
		TOTAL	**3.066**

4. “FORMACIÓN DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y ESPACIOS ADSCRITOS A LA RED EN SANTIAGO DE CALI Ficha No. BP-26002862”

UBICACIÓN POR COMUNAS / CORREGIMIENTOS	LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA	DETALLE POBLACION	CANTIDAD POBLACIÓN
20, 3	Barrios Brisas de Mayo y La Merced	0 a 14 años	422
		15 a 19 años	328
		20 a 59 años	534
		Mayor de 60 años (Adultos Mayor)	120
		TOTAL	**1404**

5. “FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y ESPACIOS ADSCRITOS A LA RED EN SANTIAGO DE CALI Ficha No. BP-26002890”

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

UBICACIÓN POR COMUNAS / CORREGIMIENTOS	LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA	DETALLE POBLACION	CANTIDAD POBLACIÓN
COMUNAS 1, 2, 3, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 CORREGIMIENTOS PANCE, LA BUITRERA, EL SALADITO, FELIDIA, EL HORMIGUERO, GOLONDRINAS, MONTEBELLO, NAVARRO, PICHINDE, LA CASTILLA, LA ELVIRA, LA LEONERA, LA PAZ, LOS ANDES	Barrios: Bajo aguacatal, La Campiña, El Peñón, La Merced, San Antonio, San Nicolás, Berlín, San Luis II, Alfonso López III, San Marino, 7 de agosto, Chapinero, Dorado, Las Acacias, El Jardín, San Pedro, 12 de Octubre, Poblado I y II, Los Lagos I, Pondaje, Alfonso Bonilla Aragón, Mójica, Laureano Gómez, Retiro, Vallado, República de Israel, Mariano Ramos, Unión de Vivienda Popular, Polvorines, Alto Jordán, Alto Nápoles, San Fernando, Brisas de Mayo, Tierra Blanca, Desepaz, Potrero Grande y Villaluz.	6 a 14 años	16.232
		15 a 19 años	6.313
		20 a 59 años	8.457
		Mayor de 60 años (Adultos Mayor)	2.331
		TOTAL	**33.334**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

12. PLAZO DEL CONVENIO

El plazo del contrato se estima hasta el treinta (30) de octubre de 2023. El término del mismo es contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

13. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

El valor del convenio Interadministrativo a suscribir es por un total de: MIL TREINTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS MCTE ($1.038.099.526) valor que incluye todos los costos, gastos y carga impositiva en que incurra el operador para la ejecución del objeto contractual.

Este valor estará conformado por los siguientes aportes:

. Valor del aporte de la Entidad – Secretaría de Cultura:

Para la celebración del presente convenio interadministrativo a suscribir la Secretaría de Cultura cuenta con un presupuesto oficial de NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES Pesos Mcte ($943.745.933) valor que incluye todos los costos directos, indirectos, carga impositiva y demás asociados a la ejecución del proyecto. en que incurra el operador para la ejecución del objeto contractual.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO TOTAL

CÓDIGO BP	VALOR POR PROYECTO
BP-26002809	138.868.236
BP-26002815	481.528.633
BP-26002836	73.979.231
BP-26002862	12.209.833
BP-26002890	237.160.000
TOTAL	**943.745.933**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

B. Valor aporte del asociado:

Para la celebración del presente convenio interadministrativo a suscribir la ASOCIADO aportará la suma de: NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE ($94.353.593) en especie representado en conocimientos técnicos y administrativos, capacidades operativas y de experiencia, y en efectivo para fortalecer los servicios a prestar en el marco del desarrollo del Convenio los cuáles serán destinados para la ejecución de las siguientes actividades que se detallan a continuación:

(APORTES)

CONTRAPARTIDA		
ITEMS	**ACTIVIDAD DETALLADA**	**VALOR**
1	Apoyar la circulación de autores nacionales reconocidos en las bibliotecas públicas de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali logrando fortalecer la programación de actividades culturales y académicas.	30.000.000
2	Apoyo logístico en espacios locativos dotados con audiovisuales y acceso a internet, para la consecución de conferencias, talleres, conversatorios, etc.	64.353.593
PRESUPUESTO TOTAL CONTRAPARTIDA		**$ 94.353.593**

En caso de que se presenten costos directos e indirectos de administración u operativos asociados a la ejecución del proyecto para el cumplimiento del objeto contractual, la EL ASOCIADO reconocerá hasta el catorce (14%), incluido el IVA de estos gastos cuando se ocasionen y sean verificados y aprobados previamente por el Supervisor asignado.

14. FORMA DE PAGO

En razón a que para la ejecución del respectivo proyecto de inversión se requiere que el ASOCIADO cuente con personal para la operación del proyecto, la entidad se permite aclarar que para la ejecución de este proyecto de inversión denominado: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros a través de estrategias y acciones con el fin de fortalecer los Servicios Bibliotecarios y los Procesos de Lectura, Escritura y Oralidad y la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

implementación del Sistema de Gestión de Calidad de los mismos en el Distrito Santiago de Cali de conformidad con los proyectos de inversión denominados: “APOYO A LA PROTECCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS ACERVOS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICOS DE LA BIBLIOTECA PATRIMONIAL DEL CENTENARIO DE SANTIAGO DE CALI”, ficha EBI No. BP-26002809; “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, ORGANIZATIVO Y CIUDADANO PARA LA PROMOCIÓN DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN SANTIAGO DE CALI”, ficha EBI No. BP-26002815; “FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN NIÑOS, NIÑAS, MUJERES GESTANTES Y MADRES LACTANTES DE SANTIAGO DE CALI”, ficha EBI No. BP-26002836; “FORMACIÓN DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y ESPACIOS ADSCRITOS A LA RED EN SANTIAGO DE CALI”, ficha EBI No. BP-26002862 y “FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y ESPACIOS ADSCRITOS A LA RED EN SANTIAGO DE CALI”, ficha EBI No. BP-26002890 vigencia 2023, se incluyen en el valor total del Convenio los costos directos e indirectos de administración u operativos en que incurra el ASOCIADO para el cumplimiento del objeto contractual, los cuales serán hasta el catorce por ciento (14%) del valor total del Convenio y deberán ser debidamente soportados ante el supervisor cuando se ocasionen.

El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, dentro del presente Convenio Interadministrativo realizará los siguientes desembolsos:

A. Un primer desembolso equivalente al 40% del valor total de los aportes del Distrito, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del convenio, suscripción del acta de inicio, cronograma, plan de trabajo, presentación de informe de compromisos, presentación de la respectiva factura y certificación de pago de los aportes al sistema de salud y pensiones, debidamente aprobada por el supervisor designado.

B. un segundo desembolso equivalente al 50% del valor total de los aportes del Distrito, mediante actas parciales equivalente al porcentaje de ejecución, debidamente verificado por el supervisor(a), previa entrega del informe técnico de ejecución de las actividades, presentación de la respectiva factura,certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor(a) del Convenio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

C. El saldo equivalente al 10% del valor total de los aportes del Distrito, mediante la entrega del informe final, debidamente verificado por el supervisor(a), junto con la certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor(a) del Convenio.

En todo caso, los desembolsos se harán de acuerdo con la disposición de giros de P.A.C por parte de la entidad. Todos los informes deben presentarse por escrito con sus respectivos soportes legales y financieros, y en medio magnético.

Para la expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor/ interventor del convenio a suscribirse, el ASOCIADO deberá aportar el certificado expedido por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, en el que se indique que se encuentra al día en los pagos de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de sus empleados.

Si por causa del retraso del ASOCIADO en la entrega de documentos, se demora la liquidación del acta parcial, el ASOCIADO no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o de suma adicional alguna.

El ASOCIADO debe tener en cuenta que todo pago que efectúe el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura, será afectado por las retenciones y deducciones que establece la ley. El último pago estará condicionado a la suscripción del acta final de entrega y recibo a satisfacción de las actividades del convenio.

En el valor total del convenio, se encuentran incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del mismo, los cuales serán a cargo del ASOCIADO.

Las situaciones acaecidas, de manera posterior a la suscripción del convenio no podrán generar costos adicionales a los ya dispuestos por la entidad. El asociado deberá tener en cuenta los demás costos que se asocian a la ejecución del objeto contractual, como son los gastos generales y los gastos de legalización, financieros e impuestos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

A continuación, se presenta la tabla de descuentos que se aplican en el Distrito Santiago de Cali

TABLA DE DESCUENTOS

Descuentos e Impuesto	Porcentaje
Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)	5%
Estampilla pro cultura:	1% en contratos superiores a 4,072 UVT
Estampilla pro hospitales:	1% en contratos por cualquier cuantía
Estampilla pro-desarrollo:	1% en contratos por cuantía Menor o igual a 2.196 UVT
Estampilla pro-desarrollo:	3.5% en contratos por cuantía Mayor a 2.196 UVT
Estampilla pro Univalle:	2% en contratos por cualquier cuantía
Estampilla pro Unipacifico-EU	0.5% en contratos de cualquier cuantía.
Reteica:	Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa contratista
Retención en la fuente:	Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa contratista
Pro Bienestar Adulto Mayor *	2% cuando aplique

**Esta contribución se hará efectiva cuando aplique de conformidad con el Acuerdo No. 0469 de 2019.

15. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

La ejecución de la presente contratación se llevará a cabo en el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali.

16. ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA

1. Aportar al Convenio la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES Pesos Mcte ($943.745.933), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500193911 del veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023), con vigencia hasta el 31 de diciembre de dos mil veintitrés (2023) y apropiaciones presupuestales:

   4148/1.2.3.1.19.01/2.3.2.02.02.008/52050010007/BP260028091010107
   4148/1.2.3.1.19.01/2.3.2.02.02.009/52050010007/BP260028091010109

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

4148/1.2.4.3.02.01/2.3.2.02.02.009/52050010007/BP260028091010110
4148/1.2.3.1.19.01/2.3.2.02.02.009/52050010007/BP260028091010108
4148/1.2.3.1.19.01/2.3.2.02.02.009/52050010007/BP260028091010106
4148/1.2.3.1.19.01/2.3.2.02.02.009/52050010007/BP260028091020104
4148/1.2.3.1.19.01/2.3.2.02.02.009/52050010007/BP260028091020105
4148/1.2.3.1.19.01/2.3.2.02.02.009/52050010007/BP260028091030104
4148/1.2.4.3.02.01/2.3.2.02.02.009/52050010007/BP260028091030108
4148/1.2.3.1.19.01/2.3.2.02.02.008/52050010007/BP260028091030105
4148/1.2.3.1.19.01/2.3.2.02.02.008/52050010007/BP260028091030107
4148/1.2.3.1.19.01/2.3.2.02.02.008/52040040001/BP260028151010120
4148/1.2.4.3.02.01/2.3.2.02.02.009/52040040001/BP260028151010133
4148/1.2.3.1.19.01/2.3.2.02.02.008/52040040001/BP260028151010134
4148/1.2.3.1.19.01/2.3.2.02.02.008/52040040001/BP260028151010123
4148/1.2.3.1.19.01/2.3.2.02.02.008/52040040001/BP260028151010124
4148/1.2.3.1.19.01/2.3.2.02.02.008/52040040001/BP260028151010126
4148/1.2.3.1.19.01/2.3.2.02.02.008/52040040001/BP260028151020115
4148/1.2.4.3.02.01/2.3.2.02.02.008/52040040001/BP260028151020118
4148/1.2.3.1.19.01/2.3.2.02.02.008/52040040001/BP260028151020112
4148/1.2.3.1.19.01/2.3.2.02.02.008/52040040001/BP260028151020110
4148/1.2.4.3.02.01/2.3.2.02.02.008/52040040001/BP260028151020119
4148/1.2.3.1.19.01/2.3.2.02.02.008/52020010009/BP260028361010106
4148/1.2.3.1.19.01/2.3.2.02.02.009/52020010009/BP260028361010108
4148/1.2.3.1.19.01/2.3.2.02.02.009/52020010009/BP260028361020103
4148/1.2.3.1.19.01/2.3.2.02.02.008/52020010009/BP260028361020104
4148/1.2.3.1.19.01/2.3.2.02.02.008/52020010009/BP260028361020105
4148/1.2.3.1.19.01/2.3.2.02.02.008/54020010029/BP260028621010109
4148/1.2.3.1.19.01/2.3.2.02.02.008/54020010029/BP260028621010111
4148/1.2.3.1.19.01/2.3.2.02.02.008/52040040002/BP260028901010116
4148/1.2.3.1.19.01/2.3.2.02.02.008/52040040002/BP260028901020103

2. Ejercer la supervisión y el seguimiento administrativo, logístico, técnico, jurídico y financiero al proyecto, avances y ejecución a través del supervisor contratado para tal efecto.
3. Suministrar oportunamente la información que se requiera, para el cumplimiento del objeto contractual.
4. Designar el funcionario(a) o contratar a la persona natural o jurídica externa, encargado(a) de ejercer la vigilancia y control del presente convenio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

5. Coordinar con el asociado, la ejecución de las actividades que se requieran en cumplimiento del objeto del presente convenio.
6. Realizar el seguimiento al aporte del Distrito, a través de la supervisión designada.
7. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto pactado.

17. PRESUPUESTO DETALLADO

Para el cumplimiento del objeto a convenir se deberán realizar las siguientes actividades teniendo en cuenta el contenido de las fichas:

"APOYO A LA PROTECCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS ACERVOS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICOS DE LA BIBLIOTECA PATRIMONIAL DEL CENTENARIO DE SANTIAGO DE CALI", Ficha EBI No. BP-26002809

ITEM	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1.1	Conservar los ambientes culturales de la Biblioteca del Centenario.	Realizar la conservación preventiva y correctiva del mobiliario de las colecciones bibliográficas, fotográficas y documentales (2 intervenciones)	UND	2	800.000	1.600.000
		Realizar el proceso de digitalización de (10) libros de la colección patrimonial	UND	10	150.000	1.500.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

SUBTOTAL 1.1.1					**3.100.000**	-
1.1.3	Realizar acciones pedagógicas para la divulgación y apropiación del patrimonio documental y bibliográfico.	Realizar acciones de formación cultural relacionadas a la divulgación y apropiación del patrimonio documental y bibliográfico (Conferencia, talleres, encuentros, etc.)	UND	1	10.400.000	10.400.000
		Realizar eventos de promoción de actividades culturales que permitan el fortalecimiento de acciones para la conservación, preservación y divulgación de los acervos documentales.	UND	1	5.000.000	5.000.000
		Apoyo logístico para el traslado de las colecciones bibliográficas.	UND	1	620.000	620.000
		Tiquetes aéreos para invitados nacionales de las acciones de formación y evento de promoción cultural	UND	4	900.000	3.600.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

SUBTOTAL 1.1.3					**19 .620.000**	**-**
1.1.4	Consolidar el Archivo Fotográfico de Cali.	Apoyo a la recolección de la imagen, la memoria y material documental.	UND	1	3.100.000	3.100.000
		Apoyo logístico para las jornadas del Archivo Fotográfico	UND	1	1.240.000	1.240.000
		(1) kit de insumos para la conservación / circulación de la colección fotográfica	UND	1	1.480.000	1.480.000
		(1) kit para Insumos para talleres y encuentros de memoria	UND	1	1.480.000	1.480.000
		Realizar acciones de formación cultural en fotografía y memoria colectiva para la protección, conservación y divulgación del patrimonio documental. (Público general)	UND	1	4.200.000	4.200.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

		Mantenimiento y actualización de los formatos digitales del Archivo Fotográfico de Cali	UND	1	2.300.000	2.300.000
SUBTOTAL 1.1.4					**13 .800.000**	-
1.1.5	Realizar la adquisición de insumos para la conservación, preservación y divulgación de los bienes muebles documentales, patrimoniales y de interés cultural.	(1) kit de insumos y materiales para la conservación y preservación las colecciones generales y especiales	UND	1	15.000.000	15.000.000
		(1) kit de insumos para jornada(s) de formación en temas de preservación y recuperación de las distintas colecciones generales y patrimoniales, dirigido a bibliotecarios y otros actores del sector del libro.	UND	1	1.800.000	1.800.000
		(1) kit de insumos de bioseguridad para el uso, circulación, préstamo de las colecciones de la biblioteca.	UND	1	1.800.000	1.800.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

		(1) kit de insumos para el desarrollo de estrategias de conservación y difusión de los acervos en las salas de la biblioteca. (separadores, bases, habladores y exhibidores)	UND	1	1.800.000	1.800.000
SUBTOTAL 1.1.6					**20 .400.000**	
2.1.1	Realizar talleres de promoción y animación de lectura, escritura, oralidad.	Realizar acciones, procesos o actividades de formación cultural en escritura creativa, lenguajes narrativos, creación poética y literaria (talleres, encuentros, conferencias, etc)	UND	1	12.220.000	12.220.000
SUBTOTAL 2.1.1					**12 .220.000**	-
2.1.3	Realizar la adquisición de insumos para la realización de los talleres formativos	(1) kit de insumos para las acciones de formación cultural en escritura creativa, lenguajes narrativos, creación poética y literaria.	UND	1	2.199.275	2.199.275

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

SUBTOTAL 2.1.3					**2. 199.275**	**-**
3.1.1	Realizar actividades culturales.	Realizar actividades de formación cultural (Recitales, tertulias, charlas musicalizadas, talleres, conferencias, simposios, etc.)	UND	1	3.680.000	3.680.000
		Realizar la conmemoración de la fundación de la Biblioteca Patrimonial del Centenario.	UND	1	10.000.000	10.000.000
		Circulación de autores y demás agentes culturales para la divulgación de colecciones de la Biblioteca del Centenario	UND	1	10.000.000	10.000.000
		Apoyo logístico de transporte de materiales pesados y mobiliario de actividades culturales	UND	1	1.230.000	1.230.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

		Realizar eventos que enriquezcan la oferta de actividades culturales de la Biblioteca Patrimonial del Centenario y que permitan difundir la protección, conservación y divulgación del bien mueble documental de interés cultural.	UND	1	15.000.000	15.000.000
		Realizar (1) sistematización de las experiencias significativas de la Biblioteca Patrimonial del Centenario desde un enfoque investigativo, incluyendo, documentación, recopilación, organización y análisis de las experiencias y del proceso del Archivo Fotográfico de Cali	UND	1	10.000.000	10.000.000
		Alimentación para participantes en las actividades culturales	UND	1	3.800.000	3.800.000
		Apoyo logístico de transporte en el marco de las actividades culturales	UND	1	1.230.000	1.230.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

SUBTOTAL 3.1.1					**54 .940.000**	-
3.1.2	Divulgar la oferta cultura.	Realizar y publicar documento de la sistematización de las experiencias y procesos significativos de la Biblioteca Patrimonial del Centenario y el Archivo Fotográfico	UND	1	1.750.000	1.750.000
		Diseño e impresión / publicación mensual de las piezas de programación y oferta cultural de la biblioteca (durante la vigencia)	UND	1	4.800.000	4.800.000
SUBTOTAL 3.1.2					**6.550.000**	-
3.1.4	Realizar la adquisición de insumos para el fortalecimiento de la programación de la biblioteca.	kit de Insumos para montaje de la oferta cultural (exposiciones, talleres, charlas, eventos, etc.)	UND	2	2.012.987	4.025.974
		(1) kit de Insumos para producción	UND	1	2.012.987	2.012.987

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

		técnica de actividades culturales				
SUBTOTAL 3.1.4					**6.038.961**	
Ficha EBI No. BP-26002809: PRESUPUESTO TOTAL						**138.868.236**

"FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, ORGANIZATIVO Y CIUDADANO PARA LA PROMOCIÓN DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN SANTIAGO DE CALI", Ficha EBI No. BP-26002815.

ITEM	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1.4	Realizar estrategias con organizaciones de lectura, escritura y oralidad	Insumos, materiales y apoyo logístico para desarrollo de encuentros, talleres y socializaciones de las estrategias de lectura, escritura y oralidad desarrolladas en articulación con instituciones en cada uno de los territorios LEO.	UND	1	47.850.000	47.850.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

		Apoyo logístico para el transporte de los grupos de instituciones articuladas a las estrategias LEO	UND	1	25.974.026	25.974.026
Subtotal Actividad 1.1.4					73.824.026	
1.1.6	Realizar de manera articulada día del idioma y del libro	Realizar formación cultural, encuentros y estaciones de lectura, escritura y oralidad en el marco de la celebración del día del libro y el idioma en los espacios bibliotecarios y territorios focalizados.	UND	1	23.376.623	23.376.623
Subtotal Actividad 1.1.6					23.376.623	
1.1.7	Socializar en espacios locales y nacionales los programas de	Espacios ambientados de la Red de Bibliotecas en el marco de Ferias del Libro	UND	1	19.480.518	19.480.518

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

	la red de bibliotecas	Insumos para realizar actividades de formación permanente relacionados con el libro, la lectura y las bibliotecas, visibilizar en ellos los programas y estrategias que desarrolla la Red en articulación con aliados y organizaciones	UND	1	25.974.025	25.974.025
Subtotal Actividad 1.1.7					45.454.543	
1.1.8	Realizar intercambios culturales de formadores y pasantes	Apoyo logístico para realizar intercambios de formadores y pasantes de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali para la cualificación de procesos de lectura, escritura y oralidad	UND	1	19.480.519	19.480.519
Subtotal Actividad 1.1.8					19.480.519	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

1.1.9	Realizar encuentro de formación a bibliotecarios.	Insumos para la realización de encuentros de formación a bibliotecarios y promotores de lectura, escritura y oralidad	UND	1	19.480.519	19.480.519
Subtotal Actividad 1.1.9					19.480.519	
1.1.12	.Realizar de manera articulada con instituciones y organizaciones actividades de promoción de lectura, escritura y oralidad en espacios no convencionales.	Insumos para realizar las acciones y estrategias de lectura, escritura y oralidad en los espacios priorizados (barrios, corregimientos y espacios no convencionales)	UND	1	45.000.000	45.000.000
		Apoyo logístico en transporte de textos, estanterías, materiales y equipo de promotores para el desarrollo de estrategias LEO en espacios no convencionales	UND	11	3.012.987	33.142.857

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

Subtotal Actividad 1.1.12					78.142.857	
2.1.1	Asesorar técnicamente a actores externos e internos en procesos de lectura, escritura y oralidad	Realizar jornadas de asesorías técnicas de lectura, escritura y oralidad y el fortalecimiento de las articulaciones institucionales con actores externos e internos.	UND	1	5.649.351	5.649.351
		Insumos para realizar talleres y charlas especializadas de formación procesos de lectura, escritura y oralidad	UND	1	7.272.700	7.272.700
		Realizar actividades de formación para la implementación de estrategias de lectura, escritura y oralidad	UND	2	2.597.402	5.194.804
		Apoyo logístico para realizar encuentro de promotores de	UND	1	2.597.402	2.597.402

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

		lectura, escritura y oralidad.				
Subtotal Actividad 2.1.1					20.714.257	
2.1.2	Realizar una convocatoria de escritura creativa con instituciones y organizaciones	Insumos para realizar convocatoria de escritura creativa	UND	1	32.467.532	32.467.532
		Premios para los ganadores de la convocatoria de escritura creativa	UND	1	24.675.325	24.675.325
Subtotal Actividad 2.1.2					57.142.857	
2.1.7	Comunicar las estrategias y programas en torno a la lectura, la escritura y la oralidad	Sistematización de experiencias de los procesos de lectura, escritura y oralidad de la Red de Bibliotecas	UND	1	10.000.000	10.000.000
		Insumos para la sistematización y publicación de las experiencias de los procesos de lectura, escritura y	UND	1	10.000.000	10.000.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

		oralidad de la Red de Bibliotecas				
		Insumos para diseño y elaboración de elementos identificación de equipo bibliotecario para la difusión de los procesos de lectura, escritura y oralidad la Red de Bibliotecas (camisetas y/o chalecos)	UND	150	77.922	11.688.300
Subtotal Actividad 2.1.7					31.688.300	
2.1.8	.Ofrecer una programación cultural desde Red de bibliotecas beneficiando a instituciones y organizaciones.	Realizar ciclos de talleres con énfasis en la promoción de la lectura, la escritura y oralidad en bibliotecas públicas de la Red	UND	1	59.555.844	59.555.844
		Alimentación para los participantes de las estrategias de lectura, escritura y oralidad en	UND	1	52.668.288	52.668.288

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

		articulación con instituciones u organizaciones.				
Subtotal Actividad 2.1.8					112.224.132	
Ficha EBI No. BP-26002815: PRESUPUESTO TOTAL						**481.528.633**

"FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN NIÑOS, NIÑAS, MUJERES GESTANTES Y MADRES LACTANTES DE SANTIAGO DE CALI", Ficha EBI No. BP-26002836.

ITEM	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1.2	ADQUIRIR INSUMOS PARA LOS TALLERES DE LECTURA, ESCRITURA, ORALIDAD Y LOS ENCUENTROS	Kits de materiales para cada espacio bibliotecario, con los cuales se dinamizarán las experiencias de aprendizaje abordadas desde la lectura, escritura y oralidad para	UNIDAD	64	207.792	13.298.688

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

	ARTÍSTICOS Y CULTURALES	niños y niñas de primera infancia, mujeres gestantes y madres lactantes.				
		Alimentación para niños y niñas de primera infancia, mujeres gestantes y madres lactantes participantes de la oferta cultural y acciones de formación cultural en lectura, escritura y oralidad. (Incluye transporte al sitio)	UNIDAD	1	16.883.116	16.883.116
		Apoyo logístico de transporte para las actividades de lectura, escritura y oralidad con los niños y niñas de primera infancia, mujeres gestantes y madres lactantes,	UNIDAD	1	12.337.650	12.337.650
Subtotal actividad 1.1.2					**42.519.454**	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

1.1.5	REALIZAR TALLERES DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD PARA NIÑOS Y NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA, MUJERES GESTANTES, MADRES LACTANTES Y/O CUIDADORES EN ESPACIOS NO CONVENCIONALES	**LOS TALLERES SE REALIZARÁN EN ESPACIOS NO CONVENCIONALES UBICADOS EN DIFERENTES ZONAS DE LA CIUDAD TALES COMO: CENTROS DE SALUD, HOGARES DE PASO, FUNDACIONES, CÁRCEL DE MUJERES Y PARQUES.**				
		Materiales de ambientación para las estrategias de lectura, escritura y oralidad en espacios no convencionales con niños y niñas de primera infancia, mujeres gestantes y madres lactantes	UNIDAD	4	1.298.701	5.194.804
		Apoyo logístico de transporte para el desplazamiento de los promotores de lectura y los materiales e insumos requeridos para la dinamización de los talleres de lectura, escritura y oralidad a los diferentes espacios priorizados con primera infancia, mujeres gestantes y madres lactantes.	UNIDAD	1	6.493.506	6.493.506

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

Subtotal actividad 1.1.5					**11.688.310**	
2.1.1	REALIZAR SIMPOSIO PARA LA FORMACIÓN DE AGENTES EDUCATIVOS, BIBLIOTECARIOS, CUIDADORES, MUJERES GESTANTES Y MADRES LACTANTES EN EXPERIENCIAS DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD PARA LA PRIMERA INFANCIA	Realizar actividad(es) de formación cultural para la implementación de estrategias de lectura, escritura y oralidad en niños y niñas de primera infancia, mujeres gestantes y madres lactantes. Dirigido a Agentes educativos, bibliotecarios, cuidadores, madres gestantes y madres lactantes	UNIDAD	1	5.298.701	5.298.701
		Divulgación de la agenda de la(s) actividad(es) de formación cultural de primera infancia	UNIDAD	1	519.400	519.400
		Alimentación para participantes de la formación cultural primera infancia (Incluye transporte al sitio)	UNIDAD	1	2.597.400	2.597.400

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

Subtotal actividad 2.1.1					**8.415.501**	
2.1.2	;SISTEMATIZAR LAS EXPERIENCIAS DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD IMPLEMENTADAS EN LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA, MUJERES GESTANTES Y MADRES LACTANTES	Sistematización de experiencias significativas de lectura, escritura y oralidad, con niños y niñas de primera infancia, mujeres gestantes y madres lactantes; con la documentación, evaluación y divulgación de los procesos	UNIDAD	1	5.194.805	5.194.805
Subtotal actividad 2.1.2					**5.194.805**	
2.1.2	REALIZAR ENCUENTROS FORMATIVOS DIRIGIDOS A MEDIADORES ALREDEDOR DE LAS PRÁCTICAS DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD CON LA PRIMERA INFANCIA, MUJERES	Kits de materiales para los encuentros formativos con mediadores alrededor de las prácticas de lectura, escritura y oralidad con primera infancia, mujeres gestantes y madres lactantes.	UNIDAD	1	2.784.538	2.784.538

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

	GESTANTES Y MADRES LACTANTES.	Apoyo logístico de transporte para el desplazamiento de los promotores de lectura y los materiales e insumos requeridos para la dinamización de los encuentros formativos dirigidos a mediadores.	UNIDAD	1	3.376.623	3.376.623
Subtotal actividad 2.1.3					**6.161.161**	
Ficha EBI No. BP-26002836: PRESUPUESTO TOTAL						**73.979.231**

"NORMALIZACIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS CON PROCESOS DE CERTIFICACIÓN DE CALIDAD EN SANTIAGO DE CALI" Ficha EBI No. BP-26002862

ITEM	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1.3	Adquirir apoyo logístico para la implementación de los procedimientos	Apoyo logístico de transporte para socializaciones y jornadas de visita para la implementación de los procedimientos del sistema de	UND	1	2.000.000	2.000.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

		gestión de calidad y el proceso de certificación de las bibliotecas				
		Alimentación para socializaciones, visitas de seguimiento y control necesarias para la implementación de los procedimientos.	UND	1	805.833	805.833
SUBTOTAL ACTIVIDAD 1.1.3					**2.805.833**	
1.1.4	Elaborar material para la difusión del proceso de certificación	Diseño e impresión de piezas de comunicación y señaléticas en digital e impresas para la divulgación del proceso de certificación y los procedimientos a implementar	UND	2	2.522.000	5.044.000
		Materiales para exhibición de recursos de información y desarrollo de las	UND	2	2.180.000	4.360.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

		campañas de divulgación del proceso de certificación de calidad				
SUBTOTAL ACTIVIDAD 1.1.4					**9.404.000**	
Ficha EBI No. BP-26002862: PRESUPUESTO TOTAL						**12.209.833**

"FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y ESPACIOS ADSCRITOS A LA RED EN SANTIAGO DE CALI", Ficha EBI No. BP-26002890.

ITEM	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1.3	REALIZAR PROGRAMAS ENFOCADOS A LA LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD PARA EL FORTALECIMI	Circulación tipo I: autores, escritores, narradores orales y actores, vinculados al fortalecimiento de los programas de lectura, escritura y	UND	15	380.000	5.700.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

	ENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	oralidad (locales y regionales)				
		Circulación tipo II: autores, escritores, narradores orales y actores, vinculados al fortalecimiento de los programas de lectura, escritura y oralidad (locales y regionales de reconocimiento)	UND	12	600.000	7.200.000
		Circulación tipo III: autores, escritores, narradores orales y actores, vinculados al fortalecimiento de los programas de lectura, escritura y oralidad (nacional)	UND	8	1.000.000	8.000.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

		Circulación tipo IV: autores, escritores, narradores orales y actores, vinculados al fortalecimiento de los programas de lectura, escritura y oralidad (nacional y de reconocimiento)	UND	6	2.000.000	12.000.000
		Circulación tipo V: autores, escritores, narradores orales y actores, vinculados al fortalecimiento de los programas de lectura, escritura y oralidad (internacional)	UND	2	4.000.000	8.000.000
		Recorridos de acompañamiento, seguimiento y monitoreo de los territorios para las acciones de promoción de lectura, escritura y oralidad	UND	150	155.000	23.250.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

		Recorridos de acompañamiento, seguimiento y monitoreo de los territorios para las acciones de promoción de lectura, escritura y oralidad en las 64 bibliotecas. (3 recorridos x biblioteca)	UND	192	155.000	29.760.000
		Recorridos de seguimiento y monitoreo a los servicios asociados a la Llave del Saber y Catálogo Maestro en las 64 bibliotecas.	UND	150	155.000	23.250.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD 1.1.4					**117.160.000**	
2.1.3	APOYAR EL FONDO EDITORIAL DE LA RED DE BIBLIOTECAS A TRAVÉS DE PUBLICACIONES	Apoyar la publicación de proyectos literarios que contribuyan a enaltecer la cultura e identidad caleña a través de diferentes	UND	4	30.000.000	120.000.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

		narrativas de ciudad.				
Ficha EBI No. BP-26002890: PRESUPUESTO TOTAL						**237.160.000**

Para que el objeto de la presente contratación cumpla con los objetivos misionales, se deberá desarrollar las actividades de acuerdo con lo planeado en la matriz de seguimiento la cual permite cumplir con los indicadores y resultados que se describen a continuación:

19. MATRIZ DE SEGUIMIENTO

Ficha EBI BP-26002809: "APOYO A LA PROTECCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS ACERVOS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICOS DE LA BIBLIOTECA PATRIMONIAL DEL CENTENARIO DE SANTIAGO DE CALI"

OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDAD GENERAL	ACTIVIDAD DETALLADA	METODOLOGÍA	INDICADOR	VERIFICADOR
Fortalecer acciones para la conservación, preservación y divulgación de los acervos documentales.	Un (1) evento de promoción de actividades culturales realizado para el fortalecimiento de las acciones para la conservación, preservación y divulgación de los acervos documentales.	Conservar los ambientes culturales de la Biblioteca del Centenario.	Realizar la conservación preventiva y correctiva del mobiliario de las colecciones bibliográficas, fotográficas y documentales.	Se debe realizar la conservación preventiva y correctiva del mobiliario de las colecciones bibliográficas, fotográficas y documentales, durante el término de ejecución del convenio. La actividad será realizada por el Asociado,	Intervenciones realizadas de las colecciones / intervenciones proyectadas Meta: dos (2) intervenciones preventivas y correctivas del mobiliario de las colecciones bibliográficas, fotográficas y documentales realizadas	-Informe del bien a intervenir. -Propuesta de intervención. -Mobiliario con la intervención. -Registro fotográfico del mobiliario (antes y después de la intervención)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				quien deberá contar con el talento humano y los elementos necesarios para la intervención. El Asociado deberá solicitarle a la Biblioteca Patrimonial del Centenario un informe de los bienes a intervenir, revisando la pertinencia del mismo y responder a lo informado; deberá presentar una propuesta que permita determinar lo que se hará. En caso de que requiera subcontratar, deberá informarle a la Supervisión y al Comité técnico, presentando la propuesta, las hojas de vida y cotizaciones necesarias para ello. Una vez se cuente con la autorización de esas instancias, procederá con		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				la realización de la propuesta y deberá entregar unos productos para validar el cobro de la presente actividad. Lo anterior permitirá fortalecer la conservación preventiva o correctiva del mobiliario intervenido de dos bienes inmuebles (2), de acuerdo a su modelo y características (material, color, etc.), garantizando su utilidad.		
			Realizar el proceso de digitalización de la colección patrimonial.	Se debe realizar el proceso de digitalización de la colección patrimonial, durante el término de ejecución del convenio. La actividad será realizada por el proveedor experto en el área, quien deberá contar con el talento humano y los elementos necesarios para la	Digitalizaciones realizadas de las colecciones / digitalizaciones proyectadas Meta: diez(10) libros de la colección patrimonial digitalizados.	-Informe del bien a digitalizar. -Propuesta de digitalización. -Registro fotográfico de los libros antes y después de la digitalización. -Archivo con digitalización de los libros.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				digitalización. La selección de los diez (10) libros a digitalizar será realizada por la Biblioteca Pública Patrimonial del Centenario. El proveedor experto deberá solicitarle a la Biblioteca Patrimonial del Centenario un informe de los títulos a digitalizar. El proveedor experto deberá presentar una propuesta para llevar a cabo la actividad. Lo anterior permitirá fortalecer la digitalización de diez (10) libros de la colección patrimonial conservando sus características físicas y garantizando su cuidado y preservación. El material bibliográfico a digitalizar		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				deberá ser devuelto en las mismas condiciones en que fue entregado al proveedor experto.		
	Un (1) evento de promoción de actividades culturales realizado para el fortalecimiento de las acciones para la conservación, preservación y divulgación de los acervos documentales.	Realizar acciones pedagógicas para la divulgación y apropiación del patrimonio documental y bibliográfico.	Realizar acciones de formación cultural relacionadas a la divulgación y apropiación del patrimonio documental y bibliográfico.	Se deben realizar acciones de formación cultural relacionadas a la divulgación y apropiación del patrimonio documental y bibliográfico durante el término de ejecución del convenio y hasta agotar el recurso. Las acciones, procesos o actividades serán determinadas por la Biblioteca Patrimonial del Centenario. Los artistas, gestores culturales o formadores, deberán contar con el conocimiento y la experiencia	Acciones de formación cultural realizadas/ acciones de formación cultural proyectadas. Meta: Cumplir con el 100% del recurso en ficha para la formación cultural de acuerdo a la divulgación y apropiación del patrimonio documental y bibliográfico de la Biblioteca Patrimonial del Centenario	-Hoja de vida/perfil. -Diseño de propuesta. -Registro fotográfico. -Listado de asistencia. -Entregable o informe/memoria de la acción pedagógica.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				necesaria para el diseño y el desarrollo de las acciones procesos o actividades; deberán presentar una propuesta que permita identificar la acción o proceso pedagógico a desarrollar atendiendo al enfoque, tiempo (número de sesiones) y grupo poblacional a intervenir determinados por la Biblioteca Patrimonial del Centenario. La biblioteca valorará su perfil y propuesta y hará la selección. El Asociado deberá entrar en contacto con ellos(as) para los trámites requeridos para la contratación (cuando aplique) y los respectivos pagos del		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				servicio prestado en el término de ejecución del convenio y hasta agotar el recurso. Para esto, el Asociado deberá contar con un instrumento, protocolo o procedimiento de contratación, recepción de documentos y soporte de pagos del talento humano o proveedores requeridos.		
			Realizar evento de promoción de actividades culturales que permita el fortalecimiento de acciones para la conservación, preservación y divulgación de los acervos documentales.	Desde la Biblioteca Pública Patrimonial del Centenario y con los aliados determinados por la misma, se realizará evento de promoción de actividades culturales que permita el fortalecimiento de acciones para la conservación, preservación y divulgación de los acervos documentales. Para esto el	Evento de promoción realizado/ evento de promoción proyectado. Meta: Cumplir con el 100% del recurso en ficha de promoción de actividades culturales que permita el fortalecimiento de acciones para la conservación, preservación y divulgación de los acervos documentales.	-Propuesta. -Registro fotográfico del evento. -Listado de asistencia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				Asociado deberá atender los requerimientos relacionados con los insumos, logística, reconocimientos y productos definidos por la biblioteca. Las fechas de realización estarán sujetas al término de ejecución del convenio y hasta agotar el recurso. Nota: El Asociado deberá presentar una propuesta a la Biblioteca Pública Patrimonial del Centenario, que permita determinar lo que se hará; así como las cotizaciones. Una vez se cuente con la autorización de la Biblioteca, procederá con la realización de la propuesta y deberá entregar unos productos		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				para validar el cobro de la presente actividad.		
			Apoyo logístico para el traslado de las colecciones bibliográficas.	Se debe realizar el apoyo logístico para el traslado de las colecciones bibliográficas durante el término de ejecución del convenio y hasta agotar el recurso. La Biblioteca Patrimonial del Centenario entregará el requerimiento de servicio de transporte según categorización de la RBPC al Asociado, el cual deberá presentar la cotización del servicio al Comité Técnico para validar su aprobación. Una vez aprobado, el Asociado atenderá la solicitud en la fecha y horario establecido por la biblioteca.	Traslados de las colecciones realizados/ traslados de las colecciones proyectados. Meta: Cumplir con el 100% del recurso en ficha para transporte logístico del traslado de las colecciones bibliográficas de acuerdo a las solicitudes realizadas por la Biblioteca Patrimonial del Centenario, según la categorización establecida por la RBPC.	-Acta de verificación del material bibliográfico a trasladar (número, estado) -Registro fotográfico del material bibliográfico (salida y llegada a la biblioteca patrimonial.)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				Nota: el Asociado deberá velar porque el servicio de transporte cumpla con los requerimientos actuales del Ministerio de Transporte. Lo anterior permitirá fortalecer el apoyo logístico en el traslado local o nacional de la colección bibliográfica de acuerdo a su número y características físicas, garantizando su preservación y cuidado.		
			Tiquetes aéreos para invitados nacionales de las acciones de formación y evento de promoción cultural	Se debe realizar la compra de tiquetes aéreos para invitados nacionales de las acciones de formación y evento de promoción de cultural durante el término de ejecución del convenio. La actividad será realizada por	Tiquetes aéreos comprados/tiquetes aéreos proyectados Meta: Cuatro (4) tiquetes aéreos comprados para (2) invitados nacionales	-Reserva tiquetes aéreos. -Compra tiquetes aéreos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				el Asociado, quien deberá contar con los recursos para garantizar la reserva y compra de los tiquetes aéreos nacionales de los invitados. El Asociado deberá presentar una propuesta que permita determinar lo que se hará para garantizar la actividad. En caso de que requiera subcontratar, deberá informarle a la Supervisión y al Comité técnico, presentando la propuesta y cotizaciones necesarias para ello. Una vez se cuente con la autorización de esas instancias, procederá con la realización de la propuesta y deberá entregar unos productos para validar el cobro de la presente		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				actividad. Lo anterior permitirá fortalecer el apoyo logístico en el traslado nacional de los invitados, en los tiempos asignados y solicitados por la Biblioteca Patrimonial del Centenario.		
	Un (1) evento de promoción de actividades culturales realizado para el fortalecimiento de las acciones para la conservación, preservación y divulgación de los acervos documentales.	Consolidar el Archivo Fotográfico de Cali.	Apoyo a la recolección de la imagen, la memoria y material documental.	Realizar el apoyo a la recolección de la imagen, la memoria y material documental en los espacios, comunidades y bibliotecas identificadas y seleccionadas por el equipo de Archivo Fotográfico durante el término de ejecución del convenio. El apoyo será realizado por el Asociado, quien deberá contar con el talento humano y los elementos necesarios para la intervención. Lo anterior	Apoyo realizado a la recolección/ apoyo proyectado a la recolección. Meta: Cumplir con el 100% del recurso en ficha para la recolección de la imagen, la memoria y material documental, de acuerdo a las solicitudes realizadas por la Biblioteca Patrimonial del Centenario,	-Formato de cesión de derechos sobre imágenes y documentos. -Registro fotográfico de la recolección.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				permitirá la recolección de la imagen, la memoria y material documental.		
			Apoyo logístico para las jornadas del Archivo Fotográfico.	Realizar el apoyo logístico para las jornadas del Archivo Fotográfico durante el término de ejecución del convenio. El apoyo de movilización de equipos, elementos o personas se realizará en zonas rurales y urbanas según el requerimiento y las necesidades del Archivo Fotográfico. El proveedor del servicio deberá presentar una propuesta que permita determinar lo que se hará para realizar la actividad. En caso de que requiera subcontratar, deberá informarle a la Supervisión y al Comité técnico,	Apoyo logístico para las jornadas/Apoyo proyectado para las jornadas. Meta: Cumplir con el 100% del recurso en ficha para el apoyo logístico en la movilización de equipos, elementos o personas en las jornadas de Archivo fotográfico.	-Cotización del transporte. -Registro fotográfico de la movilización realizada.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				presentando la propuesta y cotizaciones necesarias para ello. Una vez se cuente con la autorización de esas instancias, procederá con la realización de la propuesta y deberá entregar unos productos para validar el cobro de la presente actividad. Lo anterior permitirá fortalecer la conservación preventiva o correctiva del mobiliario intervenido de dos bienes inmuebles (2), de acuerdo a su modelo y características (material, color, etc.), garantizando su utilidad.		
			Kit de insumos para la conservación/ circulación de la colección fotográfica.	Se debe suministrar los insumos para la conservación/ circulación de la colección fotográfica durante el término de	Insumos para la conservación –circulación/ Insumos proyectados la conservación-circulación.	-Acta de entrega de insumos. -Registro fotográfico de insumos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				ejecución del convenio y hasta agotar el recurso. La Biblioteca Patrimonial del Centenario presentará al Asociado un informe con la caracterización de los insumos requeridos. El Asociado deberá presentar una propuesta que permita determinar lo que se hará, así como las cotizaciones de los insumos solicitados. Una vez se cuente con la autorización de la Biblioteca, procederá con la realización de la propuesta y deberá entregar unos productos para validar el cobro de la presente actividad. Nota: Una vez realizada la solicitud de los insumos por la Biblioteca Patrimonial del Centenario, el	Meta: Cumplir con el 100% del recurso en ficha de insumos para la conservación/ circulación de la colección fotográfica según elementos solicitados por el Archivo Fotográfico. Insumos para talleres y encuentros de memoria Meta: Cumplir	-Acta de entrega de insumos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

			Kit para Insumos para talleres y encuentros de memoria.	Asociado tendrá 10 días hábiles para su gestión y entrega. Se debe suministrar los insumos para talleres y encuentros de memoria durante el término de ejecución del convenio y hasta agotar el recurso. La Biblioteca Patrimonial del Centenario presentará al Asociado un informe con la caracterización de los insumos requeridos. El Asociado deberá presentar una propuesta que permita determinar lo que se hará, así como las cotizaciones de los insumos solicitados. Una vez se cuente con la autorización de la Biblioteca, procederá con la realización de la propuesta y	con el 100% del recurso en ficha de insumos adquirido para talleres y encuentros de memoria según elementos solicitados por el Archivo Fotográfico.	-Registro fotográfico de insumos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				deberá entregar unos productos para validar el cobro de la presente actividad. Nota: Una vez realizada la solicitud de los insumos por la Biblioteca Patrimonial del Centenario, el Asociado tendrá 10 días hábiles para su gestión y entrega.		
			Realizar acciones de formación cultural en fotografía y memoria colectiva para la protección, conservación y divulgación del patrimonio documental.	Se deben realizar acciones de formación cultural en fotografía y memoria colectiva para la protección, conservación y divulgación del patrimonio documental durante el término de ejecución del convenio y hasta agotar el recurso. Las acciones, procesos o actividades serán determinadas por la Biblioteca Patrimonial del	Acciones de formación cultural realizadas/ Acciones de formación cultural proyectadas. Meta: Cumplir con el 100% del recurso en ficha de acciones de formación cultural en fotografía y memoria colectiva para la protección, conservación y divulgación del patrimonio documental para público general.	-Hoja de vida/perfil. -Diseño de propuesta. -Registro fotográfico. -Listado de asistencia. -Entregable o informe/memoria de la acción pedagógica.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				Centenario. Los artistas, gestores culturales o formadores, deberán contar con el conocimiento y la experiencia necesaria para el diseño y el desarrollo de las acciones procesos o actividades; deberán presentar una propuesta que permita identificar la acción o proceso pedagógico a desarrollar atendiendo al enfoque, tiempo (número de sesiones) y grupo poblacional a intervenir determinados por la Biblioteca Patrimonial del Centenario. La biblioteca valorará su perfil y propuesta y hará la selección. El Asociado deberá entrar en contacto		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				con ellos(as) para los trámites requeridos para la contratación (cuando aplique) y los respectivos pagos del servicio prestado en el término de ejecución del convenio y hasta agotar el recurso. Para esto, el Asociado deberá contar con un instrumento, protocolo o procedimiento de contratación, recepción de documentos y soporte de pagos del talento humano o proveedores requeridos. Lo anterior permitirá fortalecer la oferta de formación relacionada con protección, conservación y divulgación del patrimonio documental.		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

			Mantenimiento y actualización de los formatos digitales del Archivo Fotográfico de Cali.	Se debe realizar el mantenimiento y actualización de los formatos digitales del Archivo Fotográfico de Cali durante el término de ejecución del convenio, teniendo presente cambios y modificaciones requeridos por el Archivo Fotográfico.	Meta: Cumplir con el 100% del recurso en ficha en mantenimiento y actualización de los formatos digitales del Archivo Fotográfico de Cali.	-Mantenimiento y actualización del producto digital.
	Un (1) evento de promoción de actividades culturales realizado para el fortalecimiento de las acciones para la conservación, preservación y divulgación de los acervos documentales.	Realizar la adquisición insumos para la conservación, preservación y divulgación de los bienes muebles documentales, patrimoniales y de interés cultural.	kit de insumos y materiales para la conservación y preservación de las colecciones generales y especiales.	Se debe realizar la adquisición de insumos para la conservación, preservación y divulgación de los bienes muebles documentales, patrimoniales y de interés cultural, durante el término de ejecución del convenio y hasta agotar el recurso. La Biblioteca Patrimonial del Centenario presentará al Asociado un	Insumos y materiales adquiridos/ insumos y materiales proyectados. Meta: Cumplir con el 100% del recurso en ficha en insumos y materiales según requisito y solicitud de la Biblioteca Patrimonial del Centenario.	-Cotización (es) de insumos y materiales. -Propuesta para la adquisición de insumos y materiales. -Acta de entrega de insumos y materiales. -Registro fotográfico de insumos y materiales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				informe con la caracterización de los insumos requeridos. El Asociado deberá presentar una propuesta que permita determinar lo que se hará, así como las cotizaciones de los insumos solicitados. Una vez se cuente con la autorización de la Biblioteca, procederá con la realización de la propuesta y deberá entregar unos productos para validar el cobro de la presente actividad. Nota: Una vez realizada la solicitud de los insumos por la Biblioteca Patrimonial del Centenario, el Asociado tendrá 10 días hábiles para su gestión y entrega. Lo anterior permitirá garantizar que el kit de		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				insumos y materiales atienda a la conservación y preservación de las colecciones generales y especiales de la Biblioteca Pública Patrimonial del Centenario.		
			kit de insumos para jornada de formación en temas de preservación y recuperación de las distintas colecciones generales y patrimoniales, dirigido a bibliotecarios y otros actores del sector del libro.	Se debe realizar la adquisición de insumos para jornada de formación en temas de preservación y recuperación de las distintas colecciones generales y patrimoniales, dirigido a bibliotecarios y otros actores del sector del libro, durante el término de ejecución del convenio y hasta agotar el recurso. La Biblioteca Patrimonial del Centenario presentará al Asociado un informe con la caracterización de los insumos requeridos. El Asociado	Meta: Cumplir con el 100% del recurso en ficha en insumos para jornada de formación según requisito y solicitud de la Biblioteca Patrimonial del Centenario.	-Cotización (es) de insumos y materiales. -Propuesta para la adquisición de insumos. -Acta de entrega de insumos. -Registro fotográfico de insumos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				deberá presentar una propuesta que permita determinar lo que se hará, así como las cotizaciones de los insumos solicitados. Una vez se cuente con la autorización de la Biblioteca, procederá con la realización de la propuesta y deberá entregar unos productos para validar el cobro de la presente actividad. Nota: Una vez realizada la solicitud de los insumos por la Biblioteca Patrimonial del Centenario, el Asociado tendrá 10 días hábiles para su gestión y entrega.		
			kit de insumos de bioseguridad para el uso, circulación, préstamo de las colecciones de	Se debe realizar la adquisición de insumos de bioseguridad para el uso, circulación, préstamo de	Kit de insumos de bioseguridad entregados/kit de bioseguridad proyectados. Meta: Cumplir	-Cotizaciones de insumos de bioseguridad. -Acta de entrega de insumos. -Registro fotográfico de insumos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

			la biblioteca.	las colecciones de la biblioteca durante el término de ejecución del convenio y hasta agotar el recurso. La Biblioteca Patrimonial del Centenario presentará al Asociado un informe con la caracterización de los insumos requeridos. El Asociado deberá presentar una propuesta que permita determinar lo que se hará, así como las cotizaciones de los insumos solicitados. Una vez se cuente con la autorización de la Biblioteca, procederá con la realización de la propuesta y deberá entregar unos productos para validar el cobro de la presente actividad. Nota: Una vez realizada la solicitud de los	con el 100% del recurso en ficha en insumos de bioseguridad compuesto por los elementos solicitados por la Biblioteca Patrimonial del Centenario.	entregados.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				insumos por la Biblioteca Patrimonial del Centenario, el Asociado tendrá 10 días hábiles para su gestión y entrega.		
			kit de insumos para el desarrollo de estrategias de conservación y difusión de los acervos en las salas de la biblioteca.	Se debe realizar la adquisición de insumos para el desarrollo de estrategias de conservación y difusión de los acervos en las salas de la biblioteca durante el término de ejecución del convenio y hasta agotar el recurso. La Biblioteca Patrimonial del Centenario presentará al Asociado un informe con la caracterización de los insumos requeridos. El Asociado deberá presentar una propuesta que permita determinar lo que se hará, así como las cotizaciones	Insumos de conservación y difusión entregados/ insumos de conservación y difusión proyectados. Meta: Cumplir con el 100% del recurso en ficha de insumos de bioseguridad compuesto por los insumos solicitados por la Biblioteca Patrimonial del Centenario.	-Cotizaciones de insumos para el desarrollo de estrategias. bioseguridad. -Acta de entrega de insumos. -Registro fotográfico de insumos entregados.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				de los insumos solicitados. Una vez se cuente con la autorización de la Biblioteca, procederá con la realización de la propuesta y deberá entregar unos productos para validar el cobro de la presente actividad. Nota: Una vez realizada la solicitud de los insumos por la Biblioteca Patrimonial del Centenario, el Asociado tendrá 10 días hábiles para su gestión y entrega. Lo anterior permitirá garantizar que el kit de insumos atienda a las características de insumos necesarios para garantizar la bioseguridad para el uso, circulación, préstamos de las colecciones de la		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				biblioteca.		
Implementar procesos creativos y formativos relacionados con la lectura, la escritura y la oralidad.	Ciento cincuenta (150) usuarios atendidos en servicios bibliotecarios para la Implementación de procesos creativos y formativos relacionados con la lectura, la escritura y la oralidad.	Realizar talleres de promoción y animación de lectura, escritura, oralidad.	Realizar acciones, procesos o actividades de formación cultural en escritura creativa, lenguajes narrativos, creación poética y literaria.	Se deben realizar acciones, procesos o actividades de formación cultural en escritura creativa, lenguajes narrativos, creación poética y literaria en el término de ejecución del convenio y hasta agotar el recurso. Las acciones, procesos o actividades serán determinadas por la Biblioteca Patrimonial del Centenario. Los artistas, gestores culturales o formadores, deberán contar con el conocimiento y la experiencia necesaria para el diseño y el desarrollo de las acciones procesos o actividades; deberán	Acciones, procesos o actividades realizadas/ Acciones, procesos o actividades proyectadas. Meta: ciento cincuenta (150) usuarios atendidos en servicios bibliotecarios en acciones, procesos o actividades de formación cultural en escritura creativa, lenguajes narrativos, creación poética y literaria.	-Hoja de vida/perfil. -Diseño de propuesta. -Registro fotográfico. -Listado de asistencia. -Entregable o informe/memoria de la acción pedagógica.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				presentar una propuesta que permita identificar la acción o proceso pedagógico a desarrollar atendiendo al enfoque, tiempo (número de sesiones) y grupo poblacional a intervenir determinados por la Biblioteca Patrimonial del Centenario. La biblioteca valorará su perfil y propuesta y hará la selección. El Asociado deberá entrar en contacto con ellos (as) para los trámites requeridos para la contratación (cuando aplique) y los respectivos pagos del servicio prestado en el término de ejecución del convenio y hasta agotar el recurso. Para esto, el		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				Asociado deberá contar con un instrumento, protocolo o procedimiento de contratación, recepción de documentos y soporte de pagos del talento humano o proveedores requeridos. Lo anterior permitirá fortalecer la oferta de formación cultural en escritura creativa, lenguajes narrativos, creación poética y literaria.		
		Realizar la adquisición de insumos para la realización de los talleres formativos	kit de insumos para las acciones de formación cultural en escritura creativa, lenguajes narrativos, creación poética y literaria.	Se debe suministrar los insumos para las acciones de formación cultural en escritura creativa, lenguajes narrativos, creación poética y literaria durante el término de ejecución del convenio y	Insumos para acciones de formación entregados/Insumos para acciones de formación proyectados. Meta: Cumplir con el 100% del recurso en ficha para el kit de insumos según la	-Propuesta y cotizaciones de insumos para acciones de formación cultural. -Acta de entrega de insumos. -Registro fotográfico de insumos entregados.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				hasta agotar el recurso. La Biblioteca Patrimonial del Centenario presentará al Asociado un informe con la caracterización de los insumos requeridos. El Asociado deberá presentar una propuesta incluyendo que permita determinar lo que se hará, así como las cotizaciones de los insumos solicitados. Una vez se cuente con la autorización de la Biblioteca, procederá con la realización de la propuesta y deberá entregar unos productos para validar el cobro de la presente actividad. Nota: Una vez realizada la solicitud de los insumos por la Biblioteca Patrimonial del Centenario, el Asociado	caracterización y solicitud de la Biblioteca Patrimonial del Centenario.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				tendrá 10 días hábiles para su gestión y entrega.		
Difundir la oferta y programación cultural de la Biblioteca del Centenario.	Tres mil ciento ochenta y cuatro (3184) personas beneficiadas en la difusión de la oferta y programación cultural de la Biblioteca del Centenario.	Realizar actividades culturales.	Realizar actividades de formación cultural.	Desde la Biblioteca Pública Patrimonial del Centenario se realizarán las actividades de formación cultural. El requerimiento de la biblioteca se hará teniendo en cuenta su plan de trabajo mensual. Las fechas de realización estarán sujetas al término de ejecución del convenio y hasta agotar el recurso. Las actividades de formación cultural serán determinadas por la biblioteca y deberán ser presentadas al Comité Técnico para su valoración, el cual validará con la RBPC. Una vez seleccionadas las actividades, el Asociado deberá entrar	Actividades de formación cultural realizadas/ Actividades de formación cultural proyectadas. Meta: Cumplir con el 100% del recurso en ficha para realizar actividades de formación cultural de acuerdo a la planeación y programación cultural de la biblioteca.	-Hoja de vida/perfil. -Diseño de propuesta. -Registro fotográfico de la actividad cultural. -Listado de asistencia de personas beneficiadas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				en contacto con los prestadores del servicio y realizará los trámites requeridos para su contratación (cuando aplique) y los respectivos pagos del servicio prestado. Para esto, el Asociado deberá contar con un instrumento, protocolo o procedimiento de contratación, recepción de documentos y soporte de pagos del talento humano o proveedores requeridos.		
			Realizar la conmemoración de la fundación de la biblioteca patrimonial del Centenario. (Se celebra el 20 julio)	Desde la Biblioteca Pública Patrimonial del Centenario se realizará la conmemoración de su fundación. Para esto, el Asociado deberá atender los requerimiento	Actividades de conmemoración realizadas/ Actividades de conmemoración proyectadas. Meta: realizar el 100% las actividades para la conmemoraci	-Cotizaciones de insumos, productos, reconocimientos, alimentación y transporte. -Acta de entrega de insumos, productos, reconocimientos, alimentación. -Asistencia de personas beneficiadas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				s relacionados con la alimentación según la categorización suministrada por la RBPC; el transporte según la categorización suministrada por la RBPC; los insumos para la divulgación, alimentación, logística y reconocimientos propios del evento, así como la realización de actividades culturales, académicas y productos definidos por la biblioteca. Las fechas de realización estarán sujetas al término de ejecución del convenio y hasta agotar el recurso. Nota: El Asociado deberá presentar una propuesta a la Biblioteca Pública Patrimonial del Centenario, que permita determinar lo	ón de la Fundación de la Biblioteca Patrimonial .	-Registro fotográfico del evento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				que se hará; así como las cotizaciones de los insumos, alimentación, transporte y productos solicitados. Una vez se cuente con la autorización de la RBPC, procederá con la realización de la propuesta y deberá entregar unos productos para validar el cobro de la presente actividad.		
			Circulación de autores y demás agentes culturales para la divulgación de colecciones de la Biblioteca del Centenario.	La Biblioteca Pública Patrimonial del Centenario se realizará circulación de autores y demás agentes culturales para la divulgación de su colección. El requerimiento de la biblioteca se hará teniendo en cuenta el perfil de los autores y la categoría (nacional y de reconocimiento), además del tipo de evento o actividad	Circulación de autores y agentes culturales realizada/circulación de autores y agentes culturales proyectada. Meta: Cumplir con el 100% del recurso en ficha para la circulación de autores y demás agentes culturales. durante la ejecución del convenio.	-Asistencia de personas beneficiadas. -Registro fotográfico.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				que se realizará. Las fechas de realización estarán sujetas al término de ejecución del convenio y previa validación con la agenda cultural de Biblioteca Pública Patrimonial del Centenario. Los autores que circularán deberán ser presentados al Comité Técnico para la valoración del perfil de los mismos, el cual validará con la RBPC, una vez seleccionados, el Asociado deberá entrar en contacto con ellos(as) para los trámites requeridos para la contratación (cuando aplique) y los respectivos pagos del servicio prestado. Para esto, el Asociado deberá contar		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				con un instrumento, protocolo o procedimiento de contratación, recepción de documentos soporte y pagos del talento humano o proveedores requeridos. Se inicia un proceso de selección de autores y demás agentes culturales autores y demás agentes culturales para la divulgación de colecciones de la Biblioteca del Centenario		
			Apoyo logístico de transporte de materiales pesados y mobiliario de actividades culturales	Se realizará el apoyo logístico de transporte de materiales pesados y mobiliario de actividades culturales durante el término de ejecución del convenio y hasta agotar el recurso.	Transporte de materiales pesados realizados/transporte de materiales proyectados. Meta: Cumplir con el 100% del recurso en ficha para transporte de acuerdo a las solicitudes realizadas	-Cotización de transporte solicitado. -Foto de la prestación de servicio de transporte.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				La Biblioteca Patrimonial del Centenario entregará el requerimiento de servicio de transporte según categorización de la RBPC al Asociado, el cual deberá presentar la cotización del servicio al Comité Técnico para validar su aprobación. Una vez aprobado el Asociado atenderá la solicitud en la fecha y horario establecido por la biblioteca. Nota: el Asociado deberá velar porque el servicio de transporte cumpla con los requerimientos actuales del Ministerio de Transporte.	según la categorización establecida por la RBPC.	
			Realizar eventos que enriquezcan la oferta de actividades culturales de la	La Biblioteca Pública Patrimonial del Centenario se realizarán eventos que	Eventos realizados/ eventos proyectados. Meta: Cumplir con el	Perfil/Hoja de vida (si aplica). -Propuesta cultural o académica (si aplica).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

			Biblioteca Patrimonial del Centenario y que permitan difundir la protección, conservación y divulgación del bien mueble documental de interés cultural.	enriquezcan la oferta de actividades culturales de la Biblioteca que permitan difundir la protección, conservación y divulgación del bien mueble documental de interés cultural. Para esto el asociado atenderá los requerimientos de la biblioteca quien determinará los eventos a realizar. Las fechas de realización estarán sujetas al término de ejecución del convenio y previa validación con la agenda cultural y planeación mensual de la Biblioteca Pública Patrimonial del Centenario. El Asociado deberá entrar en contacto para los trámites requeridos	100% del recurso en ficha para eventos que enriquezcan cultural para difundir la protección, conservación y divulgación del bien mueble documental de interés cultural.	-Asistencia de beneficiarios. -Registro fotográfico del evento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				para la contratación (cuando aplique) y los respectivos pagos del servicio prestado. Para esto, el Asociado deberá contar con un instrumento, protocolo o procedimiento de contratación, recepción de documentos soporte y pagos del talento humano o proveedores requeridos.		
			Realizar sistematización de las experiencias significativas de la Biblioteca Patrimonial del Centenario desde un enfoque investigativo, incluyendo, documentación, recopilación, organización y análisis de las experiencias y del proceso del Archivo Fotográfico de	Para realizar la sistematización de las experiencias significativas de la Biblioteca Patrimonial del Centenario desde un enfoque investigativo, incluyendo, documentación, recopilación, organización y análisis de las experiencias y del proceso del Archivo	Sistematización de experiencias significativas realizadas/ experiencias significativas proyectadas Meta: Cumplir con el 100% del recurso en ficha para la sistematización de experiencias significativas de la biblioteca.	-Productos de sistematización de experiencias.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

			Cali	Fotográfico de Cali, la biblioteca determinará los tipos y soporte de la sistematización, así como la selección de las experiencias que considere cumpla con la caracterización de la actividad. Para esto el Asociado deberá atender los requerimientos relacionados documentación, recopilación, organización y análisis referidos por la biblioteca en las fechas de sujetas al término de ejecución del convenio y hasta agotar el recurso. Nota: El Asociado deberá presentar una propuesta a la Biblioteca Pública Patrimonial del Centenario, que permita determinar lo que se hará		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				según su requerimiento, así como las cotizaciones. Una vez se cuente con la autorización de la RBPC, el Asociado procederá con la realización de la propuesta y deberá entregar unos productos para validar el cobro de la presente actividad.		
			Alimentación para participantes en las actividades culturales	Proveer la alimentación para participantes en las actividades culturales solicitadas por la Biblioteca Patrimonial del Centenario durante el término de ejecución del convenio y hasta agotar el recurso. La Biblioteca Patrimonial del Centenario entregará el requerimiento de alimentación al Asociado, el cual deberá entregar la	Alimentación suministrada para participantes en actividades culturales/ refrigerios suministrados para participantes en actividades culturales proyectados. Meta: Cumplir con el 100% del recurso en ficha para alimentación, de acuerdo a la solicitudes realizadas según la categorización establecida por la RBPC. .	-Cotización alimentación. -Alimentación solicitada. -Registro fotográfico de alimentación antes y durante el evento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				cotización del servicio al Comité Técnico para validar su aprobación. Una vez aprobado, el Asociado atenderá la solicitud en la fecha y horario establecido por la biblioteca. Nota: La alimentación es categorizada por la Red de Bibliotecas Públicas de Cali. El Asociado deberá atender a esta categorización para cumplir con el requerimiento de la Biblioteca Patrimonial del Centenario.		
			Apoyo logístico de transporte en el marco de las actividades culturales.	Se realizará el apoyo logístico de transporte de materiales pesados y mobiliario de actividades culturales durante el término de ejecución del	Transporte de materiales pesados realizados/transporte de materiales proyectados. Meta: Cumplir con el 100% del recurso en ficha para	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				convenio y hasta agotar el recurso. La Biblioteca Patrimonial del Centenario entregará el requerimiento de servicio de transporte al Asociado, el cual deberá entregar la cotización del servicio al Comité Técnico para validar su aprobación. Una vez aprobado el Asociado atenderá la solicitud en la fecha y horario establecido por la biblioteca.	transporte logístico en el marco de las actividades culturales descentralizadas de acuerdo a las solicitudes realizadas según la categorización establecida por la RBPC.	
	Oferta y programación cultural de la Biblioteca del Centenario difundida.	Divulgar la oferta cultura	Realizar y publicar documento de la sistematización de las experiencias y procesos significativos de la Biblioteca Patrimonial del Centenario y el Archivo Fotográfico	Para realizar y publicar documento de la sistematización de las experiencias y procesos significativos de la Biblioteca Patrimonial del Centenario y el Archivo Fotográfico, la biblioteca determinará los tipos y formatos del	Documento de sistematización realizado/ documento de sistematización proyectado. Meta: Cumplir con el 100% del recurso en ficha en publicación de documento de sistematización.	Cotizaciones para publicación. -Publicación de documento. -Acta de entrega de producto de publicación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				documento de sistematización, así como la selección de las experiencias que considere cumpla con la caracterización de la actividad. Para esto el Asociado deberá atender los requerimientos relacionados con el diseño y publicación referidos por la biblioteca en las fechas de sujetas al término de ejecución del convenio y hasta agotar el recurso. Nota: El Asociado deberá presentar una propuesta a la Biblioteca Pública Patrimonial del Centenario, que permita determinar lo que se hará según su requerimiento, así como las cotizaciones. Una vez se cuente con la autorización de la RBPC, el		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				Asociado procederá con la realización de la propuesta y deberá entregar unos productos para validar el cobro de la presente actividad.		
			Diseño e impresión / publicación mensual de las piezas de programación y oferta cultural de la biblioteca.	Para realizar Diseño e impresión / publicación mensual de las piezas de programación y oferta cultural de la biblioteca, la biblioteca determinará los eventos, presentaciones o actividades culturales a divulgar en piezas. Para esto el Asociado deberá atender los requerimientos relacionados con el diseño, impresión y publicación referidos por la biblioteca en las fechas de sujetas al término de ejecución del convenio y hasta agotar el recurso. Nota: El	Meta: Cumplir con el 100% del recurso en ficha en diseño e impresión mensual de las piezas de programación cultural.	-Cotización de diseño, impresión y publicación. -Acta de entrega. -Verificación de publicación mensual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				Asociado deberá presentar una propuesta a la Biblioteca Pública Patrimonial del Centenario, que permita determinar lo que se hará según su requerimiento, así como las cotizaciones. Una vez se cuente con la autorización de la RBPC, el Asociado procederá con la realización de la propuesta y deberá entregar unos productos para validar el cobro de la presente actividad.		
	Insumos adquiridos para la difusión de la oferta y programación cultural de la Biblioteca del Centenario.	Adquirir insumos para la difusión y fortalecimiento de la oferta cultural y la programación de la biblioteca.	kit de Insumos para montaje de la oferta cultural (exposiciones, talleres, charlas, eventos, etc.)	Se debe suministrar los insumos para montaje de la oferta cultural durante el término de ejecución del convenio y hasta agotar el recurso. La Biblioteca Patrimonial del Centenario presentará al Asociado un informe con la	Insumos para montaje entregados/ Insumo para montaje requeridos. Meta: Cumplir con el 100% del recurso en ficha en insumos para montaje de la oferta cultural, requeridos por la Biblioteca Patrimonial	-Propuesta y cotizaciones de insumos para montaje. -Acta de entrega de insumos. -Registro fotográfico de insumos entregados.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				caracterización de los insumos requeridos. El Asociado deberá presentar una propuesta que permita determinar lo que se hará, así como las cotizaciones de los insumos solicitados. Una vez se cuente con la autorización de la Biblioteca, procederá con la realización de la propuesta y deberá entregar unos productos para validar el cobro de la presente actividad. Nota: Una vez realizada la solicitud de los insumos por la Biblioteca Patrimonial del Centenario, el Asociado tendrá 10 días hábiles para su gestión y entrega.	del Centenario.	
			kit de Insumos para producción técnica de	Se debe suministrar los insumos para producción	Insumos para producción técnica entregados/	-Propuesta y cotizaciones de insumos para producción

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

			actividades culturales.	técnica de actividades culturales durante el término de ejecución del convenio y hasta agotar el recurso. La Biblioteca Patrimonial del Centenario presentará al Asociado un informe con la caracterización de los insumos requeridos. El Asociado deberá presentar una propuesta que permita determinar lo que se hará, así como las cotizaciones de los insumos solicitados. Una vez se cuente con la autorización de la Biblioteca, procederá con la realización de la propuesta y deberá entregar unos productos para validar el cobro de la presente actividad. Nota: Una vez realizada la solicitud de los	Insumo para producción técnica requeridos. Meta: Cumplir con el 100% del recurso en ficha de producción técnica de actividades culturales requeridos por la Biblioteca Patrimonial del Centenario.	técnica. -Acta de entrega de insumos. -Registro fotográfico de insumos entregados.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				insumos por la Biblioteca Patrimonial del Centenario, el Asociado tendrá 10 días hábiles para su gestión y entrega.		

Ficha EBI BP-26002815: “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, ORGANIZATIVO Y CIUDADANO PARA LA PROMOCIÓN DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN SANTIAGO DE CALI”

OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDAD GENERAL	ACTIVIDAD DETALLADA	METODOLOGÍA	INDICADOR	VERIFICADOR

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

Objetivo específico 1: Fomentar estrategias y programas articulados entre actores externos e internos	3200 usuarios atendidos	Realizar estrategias con organizaciones de lectura, escritura y oralidad	Insumos, materiales y apoyo logístico para desarrollo de encuentros, talleres y socializaciones de las estrategias de lectura, escritura y oralidad desarrolladas en articulación con instituciones en cada uno de los territorios LEO.	El Asociado deberá desarrollar las acciones necesarias para garantizar los insumos, materiales y apoyo logístico para la implementación de las estrategias LEO con organizaciones durante el término de ejecución del convenio. De acuerdo con la exploración previa de las necesidades e intereses de los espacios bibliotecarios, en diálogo con los lineamientos conceptuales elaborados por la coordinación de los procesos LEO, el Asociado deberá contar con el talento humano para brindar el apoyo logístico y suministrar los requerimientos técnicos para el desarrollo de	Suministro de insumos, materiales y apoyo logístico para el desarrollo de las acciones LEO implementadas (5 bloques temáticos) de acuerdo a los lineamientos técnicos de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali garantizando la participación de usuarios de los diversos grupos poblacionales.	• Actas de reunión y/o entrega de insumos • Registro Fotográfico

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				las actividades programadas en cada uno de los territorios LEO y espacios no convencionales. El Asociado debe solicitar a la Red de Bibliotecas la propuesta técnica y/o listado de requerimientos necesarios para implementar cada una las estrategias LEO. Posterior al recibo de los requerimientos, deberá realizar las respectivas cotizaciones, garantizando cumplir con los criterios de calidad, cantidad y recursos estipulados para cada actividad. Las cotizaciones deben ser revisadas y aprobadas por las coordinaciones técnicas de cada proceso previa a su		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				entrega. Nota: El Asociado deberá cumplir con los requerimientos logísticos en las fechas de los eventos programados y cumplir con el suministro de los materiales en cada espacio bibliotecario o con la coordinación del proceso en un periodo que no sea superior a 15 días hábiles después de realizada la solicitud.		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

			Apoyo logístico para el transporte de los grupos de instituciones articuladas a las estrategias LEO	Durante el término de ejecución del convenio y hasta agotar el recurso el Asociado deberá garantizar el apoyo logístico para el transporte de los diferentes grupos vinculados a las estrategias de lectura, escritura y oralidad. El asociado deberá tener presente la solicitud del tipo de transporte que se requiera para cada una de las actividades a desarrollar con cada uno de los grupos. Por lo anterior, el Asociado deberá realizar las cotizaciones respectivas y contar con la disposición y capacidad para contratar un servicio que se	Suministro del apoyo logístico de acuerdo a los requerimientos técnicos de la RBPC y cumplir con la ejecución del recurso garantizando la contratación de los servicios de transporte para movilizar los grupos de usuarios que participan en los procesos y estrategias de lectura, escritura y oralidad.	Listados de asistencia Informe periódico de transportes realizados con registro fotográfico

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				encuentre avalado y cumpla con las normas vigentes por el Ministerio de Transporte garantizando la seguridad de los usuarios y la óptima ejecución del recurso estipulado para la actividad. El Asociado deberá enviar informes periódicos en acuerdo con la coordinación técnica del proceso en los que informe de manera detallada la ejecución del gasto de la actividad de acuerdo con las solicitudes realizadas por la RBPC. Nota: El transporte es caracterizado por la Red de Bibliotecas Públicas de Cali. El Asociado deberá atender		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				estos requerimientos ya que se encuentran de acuerdo a cada una de las necesidades de los grupos y estrategias LEO a implementar.		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

		Realizar de manera articulada día del idioma y del libro	Realizar formación cultural, encuentros y estaciones de lectura, escritura y oralidad en el marco de la celebración del día del libro y el idioma en los espacios bibliotecarios y territorios focalizados.	Brindar el apoyo administrativo y operativo para el desarrollo de las actividades planeadas y programadas por la Red de Bibliotecas Públicas de Cali en el marco de la celebración del idioma y del día del libro en cada uno de los territorios LEO. A partir de la propuesta técnica de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali, el Asociado deberá brindar el apoyo operativo, logístico y suministrar los insumos y materiales para la implementación de las actividades programadas en cada uno de los territorios LEO y espacio no convencionales. El Asociado presentará y ejecutará un	Cumplimiento con el apoyo logístico y entrega de insumos para el desarrollo de las actividades de formación cultural, encuentros y estaciones de lectura, escritura y oralidad programadas por la Red de Bibliotecas, garantizando la participación de los diferentes grupos poblacionales y cumpliendo con los indicadores de usuarios atendidos.	• Listados de asistenci • Registro audiovisual o fotográfico • Informe técnico de las actividades realizadas • Actas de reunión y/o entrega

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				plan de acción para garantizar la gestión e implementación oportuna de las acciones que se deben desarrollar para llevar a cabo la programación de las actividades, encuentros y espacios de formación (contratación de talleristas y/o autores, suministro de materiales e insumos, logística y adecuación de ambientes de lectura). Por lo anterior, el Asociado deberá realizar las cotizaciones respectivas, solicitar las propuestas pedagógicas y/o artísticas a los proveedores y contar con la disposición y capacidad de un equipo humano para brindar el apoyo logístico en		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				cada uno de los espacios priorizados para el desarrollo de las actividades y garantizar el cumplimiento de las actividades programadas, así como también recoger la información requerida de las instituciones articuladas y los usuarios beneficiarios en cada una de ellas. Posterior a la ejecución de las actividades, entregar un informe técnico y financiero detallado. Nota: En caso de que se requiera subcontratar, deberá informarle a la supervisión y al Comité técnico, presentando la propuesta.		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

		Socializar en espacios locales y nacionales los programas de la red de bibliotecas	Espacios ambientados de la Red de Bibliotecas en el marco de Ferias del Libro	Brindar el apoyo administrativo, operativo y logístico para el desarrollo de las actividades planeadas y programadas por la Red de Bibliotecas Públicas de Cali en el marco de la participación en Ferias del libro a nivel nacional para socializar programas LEO de la Red de Bibliotecas públicas de Cali. De acuerdo con la propuesta técnica de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali, el Asociado deberá contar con el talento humano para brindar el apoyo logístico, operativo y suministrar los requerimientos (insumos y materiales) para el desarrollo de las actividades programadas en el marco de	Cumplimiento con el apoyo operativo, logístico y con la entrega de insumos para ambientar dos (2) espacios de socialización ferias de libro a nivel nacional.	• Informe técnico de las actividades realizadas • Actas de reunión y/o entrega

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				la participación y socialización de programas LEO en dos (2) Ferias del Libro a nivel nacional.		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

			Insumos para realizar actividades de formación permanente relacionados con el libro, la lectura y las bibliotecas, visibilizar en ellos los programas y estrategias que desarrolla la Red en articulación con aliados y organizaciones	Suministrar los insumos requeridos para el desarrollo de la propuesta técnica de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali para realizar la formación permanente relacionados con el libro, la lectura y las bibliotecas, visibilizar en ellos los programas y estrategias que desarrolla la Red en articulación con aliados y organizaciones. A partir de la propuesta técnica de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali, el Asociado deberá suministrar los insumos requeridos brindando el apoyo operativo y logístico para el desarrollo de cada una de las actividades planeadas y programadas.	Suministrar los insumos requeridos para la participación de diez (10) bibliotecarios/as en eventos académicos y de socialización de los programas de la RBPC.	• Informe técnico de las actividades realizadas • Actas de reunión y/o entrega

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				El Asociado presentará y ejecutará un plan de acción para garantizar la gestión e implementación oportuna de las acciones que se deben desarrollar para llevar a cabo la programación de las actividades, encuentros y espacios de formación, tal como los suministros de materiales e insumos, logística y adecuación de ambientes de lectura). Por lo anterior, el Asociado deberá realizar las cotizaciones respectivas, solicitar las propuestas pedagógicas y/o artísticas a los proveedores y contar con la disposición y capacidad de un equipo humano para brindar el apoyo		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				logístico en cada uno de los espacios priorizados para el desarrollo de las actividades y garantizar el cumplimiento de las actividades programadas, así como también recoger la información requerida de las instituciones articuladas y los usuarios beneficiarios en cada una de ellas. Posterior a la ejecución de las actividades, entregar un informe técnico y financiero detallado.		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

		Realizar intercambios culturales de formadores y pasantes	Apoyo logístico para realizar intercambios de formadores y pasantes de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali para la cualificación de procesos de lectura, escritura y oralidad	Brindar el apoyo logístico requerido para realizar los intercambios de formadores y pasantes de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali para formadores y pasantes de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali para la cualificación de procesos de lectura, escritura y oralidad. A partir de la propuesta técnica de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali, el Asociado deberá brindar el apoyo logístico y los insumos requeridos (tiquetes, gastos de alojamiento, materiales) para el desarrollo de cada una de las actividades planeadas y programadas en el marco de la actividad de intercambios	Realización de un (1) intercambio internacional y seis (6) nacionales de formadores y pasantes de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali	• Informe técnico de las actividades realizada • Actas de reunión y/o entrega

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				culturales. El Asociado presentará y ejecutará un plan de acción para garantizar la gestión e implementación oportuna de las acciones que se deben desarrollar para llevar a cabo los intercambios durante el período de ejecución del convenio. Por lo anterior, el Asociado deberá realizar las cotizaciones respectivas y contar con la disposición y capacidad de un equipo humano para brindar el apoyo logístico en cada uno de los espacios priorizados para el desarrollo de las actividades y garantizar el cumplimiento de los intercambios en las unidades		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				especificadas. Posterior a la ejecución de las actividades, entregar un informe técnico y financiero detallado.		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

		Realizar encuentro de formación a bibliotecarios	Insumos para la realización de encuentros de formación a bibliotecarios y promotores de lectura, escritura y oralidad	Suministrar los insumos requeridos para el desarrollo de la propuesta técnica de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali para la realización de encuentros de formación a bibliotecarios y promotores de lectura, escritura y oralidad. A partir de la propuesta técnica de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali, el Asociado deberá suministrar los insumos requeridos y brindar el apoyo operativo para el desarrollo de cada una de las actividades planeadas y programadas (logísticos, contratación de proveedores, adquisición de materiales). El Asociado presentará y ejecutará un	Realización de un ciclo de encuentros de formación a cien (100) bibliotecarios y promotores de lectura, escritura y oralidad con invitados nacionales	• Actas de reunión y/o entrega • Informe técnico de las actividades realizadas con • Listados de asistencia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				plan de acción para garantizar la gestión e implementación oportuna de las acciones que se deben desarrollar para llevar a cabo la programación de las actividades, encuentros y espacios de formación, tal como los suministros de materiales e insumos, logística y adecuación de ambientes de lectura). Por lo anterior, el Asociado deberá realizar las cotizaciones respectivas, solicitar las propuestas pedagógicas de formación a los especialistas y talleristas y contar con la disposición y capacidad de un equipo humano para brindar el apoyo logístico en cada uno de		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				los espacios priorizados para el desarrollo de las actividades y garantizar el cumplimiento de las actividades programadas, así como también recoger la información requerida de las instituciones articuladas y los usuarios beneficiarios en cada una de ellas. Posterior a la ejecución de las actividades, entregar un informe técnico y financiero detallado.		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

		Realizar de manera articulada con instituciones y organizaciones actividades de promoción de lectura, escritura y oralidad en espacios no convencionales.	Insumos para realizar las acciones y estrategias de lectura, escritura y oralidad en los espacios priorizados (barrios, corregimientos y espacios no convencionales)	Implementar las acciones necesarias para dar cumplimiento a la propuesta técnica de la Red de bibliotecas a los insumos de las estrategias LEO que se realicen con las diferentes instituciones y/organizaciones de espacios LEO no convencionales El asociado debe implementar la compra de insumos de acuerdo a las necesidades que se requieran en las estrategias de espacios LEO no convencionales. Además estas acciones deberán realizarse durante el término de ejecución del convenio y hasta agotar el recurso. Los insumos	Entrega de insumos de acuerdo a los requerimientos técnicos de la RBPC y cumplir con el 100% la ejecución del recurso para el cumplimiento en el desarrollo de las estrategias LEO en espacios no convencionales.	• Actas de entrega de insumos • Registro fotográfico

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				deben ser entregados por el Asociado en un plazo máximo de 15 días hábiles luego de realizar la respectiva solicitud. Es importante que al recibir los requerimientos, el asociado realice las respectivas cotizaciones, garantizando cumplir con los criterios de calidad, cantidad y recursos estipulados para cada solicitud. Las cotizaciones deben ser revisadas y aprobadas por las coordinaciones técnicas de cada proceso previa a su entrega. La adquisición con eficiencia y eficacia por parte del Asociado de estos insumos, permitirá brindar las herramientas		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				necesarias al equipo de promotores de lectura en espacios LEO no convencionales la respectiva ejecución óptima de la estrategia Brigada de las Letras y las Palabras. Estas brigadas se darán cita en los barrios de Cali, cárceles y hospitales. Donde se pretende construir y facilitar una oportunidad diferente para que los ciudadanos de Cali se encuentren alrededor de la mediación de lectura comunitaria y la programación cultural bibliotecaria.		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

			Apoyo logístico en transporte de textos, estanterías, materiales y equipo de promotores para el desarrollo de estrategias LEO en espacios no convencionales	El Asociado deberá gestionar de acuerdo al respectivo desarrollo de la propuesta técnica de la Red de Bibliotecas el servicio de transporte durante el término de ejecución del convenio y hasta agotar el recurso de manera eficiente y eficaz, mediante vehículos que se adapten de acuerdo a la cantidad de textos, estanterías, materiales y talento humano del equipo de promotores. Para lo anterior el Asociado deberá tener presente las categorías de transporte desarrolladas por la Red de Bibliotecas Públicas de Cali. Para la efectiva ejecución el Asociado	Proporcionar el apoyo logístico en transporte de textos, estanterías, materiales y equipo de promotores de acuerdo a los requerimientos técnicos de la RBPC y cumplir con el 100% la ejecución del recurso para el desarrollo de las estrategias LEO en espacios no convencionales	Listados de asistencia Informe período de transportes realizados con registro fotográfico

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				debe realizar las respectivas cotizaciones, contar con la disposición y capacidad para brindar un servicio de calidad que pueda garantizar el respectivo desarrollo de cada una de las estrategias LEO en espacios no convencionales. Es importante tener presente que las cotizaciones deben ser revisadas y aprobadas por las coordinaciones técnicas de cada proceso previa a su entrega. Lo anterior permitirá un apoyo logístico oportuno para los promotores de lectura en el respectivo desarrollo de las Brigadas de las Letras y las Palabras. El Asociado deberá enviar informes		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				periódicos en acuerdo con la coordinación técnica del proceso en los que informe de manera detallada la ejecución del gasto de la actividad de acuerdo con las solicitudes realizadas por la RBPC. Nota: El Asociado deberá contar con la disposición y capacidad para brindar un servicio que se encuentre dentro de las plataformas avaladas por el Ministerio de Transporte.		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

Objetivo específico 2. Promover el fortalecimiento de organizaciones sociales para el trabajo articulado jo de procesos de lectura, escritura y oralidad	87 asistencias técnicas realizadas	Asesorar técnicamente a actores externos e internos en procesos de lectura, escritura y oralidad	Realizar jornadas de asesorías técnicas de lectura, escritura y oralidad y el fortalecimiento de las articulaciones institucionales con actores externos e internos	Brindar el apoyo logístico y operativo de acuerdo a la propuesta técnica de la Red de bibliotecas para el desarrollo de las actividades planeadas y programadas para brindar asesorías técnicas en fortalecimiento institucional, organizativo y ciudadano de procesos LEO. A partir de la propuesta técnica de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali, el Asociado deberá brindar el apoyo logístico, operativo y la adquisición de insumos necesarios para el desarrollo de las jornadas de asesorías técnicas brindadas a instituciones u organizaciones de la ciudad.	Ejecución de jornadas de asesorías técnicas en procesos de lectura, escritura y oralidad en tres líneas estratégicas garantizando la articulación de diez (12) instituciones u organizaciones de la ciudad.	• Listados de assistência • Registro audiovisual o fotográfico • Informe técnico de las actividades realizadas • Actas de alianzas formalizadas con instituciones u organizaciones de la ciudad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				El Asociado presentará y ejecutará un plan de acción para garantizar la gestión e implementación oportuna de las acciones que se deben desarrollar para llevar a cabo la programación de las jornadas de asesorías técnicas (contratación de proveedores, adquisición de insumos, apoyo logístico, etc). Por lo anterior, el Asociado deberá realizar las cotizaciones respectivas, solicitar las propuestas pedagógicas y/o artísticas a los proveedores y contar con la disposición y capacidad de un equipo humano para brindar el apoyo operativo y logístico en cada uno de los encuentros programado		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				s para el desarrollo de las asesorías técnicas. Garantizar el cumplimiento de las actividades programadas, así como también recoger la información requerida de las instituciones u organizaciones articuladas y los usuarios beneficiarios en cada una de ellas. Posterior a la ejecución de las actividades, entregar un informe técnico y financiero detallado de las actividades realizadas. Nota: En caso de que se requiera subcontratar, deberá informarle a la supervisión y al Comité técnico, presentando la propuesta.		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

			Insumos para realizar talleres y charlas especializadas de formación procesos de lectura, escritura y oralidad	Suministrar los insumos requeridos para realizar talleres y charlas especializadas de formación en procesos de lectura, escritura y oralidad de acuerdo a la propuesta técnica de la Red de bibliotecas para el desarrollo de las asesorías técnicas en fortalecimiento institucional, organizativo y ciudadano de procesos LEO. El Asociado deberá brindar el apoyo logístico, operativo y la adquisición de los insumos necesarios para el desarrollo de los talleres y charlas especializadas en el marco de las jornadas de asesorías técnicas brindadas a instituciones u organizaciones de la ciudad.	Ejecución de un ciclo de talleres y charlas especializadas en temas estratégicos de los procesos LEO determinados en la propuesta técnica de la Red de Bibliotecas garantizando la articulación de quince (15) instituciones u organizaciones de la ciudad.	• Listados de asistencia • Registro audiovisual o fotográfico • Informe técnico de las actividades realizadas • Actas de alianzas formalizadas con instituciones u organizaciones de la ciudad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				El Asociado presentará y ejecutará un plan de acción para garantizar la gestión e implementación oportuna de las acciones que se deben desarrollar para llevar a cabo la programación de los talleres y charlas especializadas para la implementación de asesorías técnicas (contratación de proveedores, adquisición de insumos, apoyo logístico, etc). Por lo anterior, el Asociado deberá realizar las cotizaciones respectivas, solicitar las propuestas pedagógicas y/o artísticas a los proveedores y contar con la disposición y capacidad de un equipo humano para brindar		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				el apoyo operativo y logístico en cada uno de los encuentros programados para el desarrollo de las asesorías técnicas. Garantizar el cumplimiento de las actividades programadas, así como también recoger la información requerida de las instituciones u organizaciones articuladas y los usuarios beneficiarios en cada una de ellas. Posterior a la ejecución de las actividades, entregar un informe técnico y financiero detallado de las actividades realizadas. Nota: En caso de que se requiera subcontratar, deberá informarle a la		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				supervisión y al Comité técnico, presentando la propuesta.		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

			Realizar actividades de formación para la implementación de estrategias de lectura, escritura y oralidad	Brindar el apoyo logístico y operativo de acuerdo a la propuesta técnica de la Red de bibliotecas para el desarrollo de las actividades de formación para la implementación de estrategias de lectura, escritura y oralidad en el marco de las asesorías técnicas para el fortalecimiento institucional, organizativo y ciudadano de procesos LEO. A partir de la propuesta técnica de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali, el Asociado deberá brindar el apoyo logístico, operativo y la adquisición de insumos necesarios para el desarrollo de la formación para la implementació	Ejecución de dos (2) ciclos de talleres de formación para la implementación de estrategias de lectura, escritura y oralidad en la Red de Bibliotecas garantizando la articulación de diez (10) instituciones u organizaciones de la ciudad.	• Listados de asistencia • Registro audiovisual o fotográfico • Informe técnico de las actividades realizadas • Actas de alianzas formalizadas con instituciones u organizaciones de la ciudad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				n de estrategias de lectura, escritura y oralidad brindadas a instituciones u organizaciones de la ciudad. El Asociado presentará y ejecutará un plan de acción para garantizar la gestión e implementación oportuna de las acciones que se deben desarrollar para llevar a cabo la programación de las jornadas de asesorías técnicas (contratación de proveedores, adquisición de insumos, apoyo logístico, etc). Por lo anterior, el Asociado deberá realizar las cotizaciones respectivas, solicitar las propuestas pedagógicas y/o artísticas a los proveedores y contar con la disposición y		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				capacidad de un equipo humano para brindar el apoyo operativo y logístico en cada uno de los encuentros programados para el desarrollo de las asesorías técnicas. Garantizar el cumplimiento de las actividades programadas, así como también recoger la información requerida de las instituciones u organizaciones articuladas y los usuarios beneficiarios en cada una de ellas. Posterior a la ejecución de las actividades, entregar un informe técnico y financiero detallado de las actividades realizadas. Nota: En caso de que se requiera		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				subcontratar, deberá informarle a la supervisión y al Comité técnico, presentando la propuesta.		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

			Apoyo logístico para realizar encuentros de promotores de lectura, escritura y oralidad.	Desde la Red de Bibliotecas Públicas de Cali se realizará el requerimiento de apoyo logístico (adquisición de insumos o materiales, transporte, alimentación, contratación de proveedores, desplazamiento y alojamiento de conferencistas) de acuerdo a la propuesta técnica para el respectivo desarrollo de los diferentes encuentros con los promotores de lectura, escritura y oralidad. Lo anterior estará sujeto al término de la ejecución del convenio, hasta agotar el recurso y previa validación con la agenda de la Red de Bibliotecas de Cali. El asociado deberá velar porque el apoyo logístico cumpla de manera oportuna con cada uno de los	Ejecución de los encuentros de promotores de lectura, escritura y oralidad programados por la Red de Bibliotecas,garantizando la articulación de diez (10) instituciones u organizaciones de la ciudad.	• Listados de asistencia • Registro audiovisual o fotográfico • Actas de reunión y/o entrega de insumos • Informe técnico de las actividades • Actas de alianzas formalizadas con instituciones u organizaciones de la ciudad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				requerimientos para el desarrollo de los encuentros programados por la Red de Bibliotecas en el marco de las asesorías técnicas. Por lo anterior el asociado deberá realizar las respectivas cotizaciones, contar con la disposición y capacidad operativa para garantizar que los encuentros programados se logren efectuar de manera oportuna y eficaz. Cada una de las cotizaciones anteriores deberán ser aprobadas por la coordinación técnica encargada. Garantizar el cumplimiento de las actividades programadas, así como también recoger la información requerida de las instituciones u		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				organizaciones articuladas y los usuarios beneficiarios en cada una de ellas. Posterior a la ejecución de las actividades, entregar un informe técnico y financiero detallado de las actividades realizadas.		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

		Realizar una convocatoria de escritura creativa con instituciones y organizaciones	Insumos para realizar convocatoria de escritura creativa	Realizar la gestión operativa y logística para realizar una convocatoria de escritura creativa con instituciones y organizaciones a partir de la propuesta técnica de la Red de bibliotecas Públicas de Cali. El Asociado deberá brindar el apoyo operativo, logístico y suministrar los insumos requeridos para realizar la convocatoria de escritura creativa. El Asociado presentará y ejecutará un plan de acción para garantizar la gestión e implementación oportuna de las acciones planeadas para desarrollar la convocatoria de escritura y que apliquen según	Ejecución de una convocatoria de escritura creativa con instituciones y organizaciones a partir de la propuesta técnica de la Red de bibliotecas Públicas de Cali.	(1) • Actas de reunión y/o entrega de insumos • Informe técnico de las actividades • Actas de alianzas formalizadas con instituciones u organizaciones de la ciudad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				propuesta realizada por la Red de Bibliotecas (contratación de talleristas y/o autores pre-jurados y jurados de la convocatoria, suministro de materiales e insumos, logística y adecuación de ambientes de lectura). Así como también, velar por la oportuna difusión de los términos y la transparencia de la convocatoria. Por lo anterior, el Asociado deberá realizar las cotizaciones respectivas, solicitar las propuestas pedagógicas y/o artísticas a los proveedores y contar con la disposición y capacidad de un equipo humano para brindar el apoyo logístico en cada uno de los espacios priorizados para el desarrollo de las		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				actividades y garantizar el cumplimiento de las actividades programadas, así como también recoger la información requerida de las instituciones articuladas y los usuarios beneficiarios en cada una de ellas.		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

			Premios para los ganadores de la convocatoria de escritura creativa	Realizar la gestión operativa y logística para ejecutar la premiación de los ganadores de la convocatoria de escritura creativa de acuerdo a las categorías definidas en la propuesta de la Red de Bibliotecas en articulación con instituciones y organizaciones. El Asociado deberá brindar el apoyo operativo, logístico y administrativo para ejecutar de manera oportuna y eficaz, el recurso destinado para esta actividad de acuerdo a los lineamientos técnicos y conceptuales planteados en la convocatoria. Por lo anterior, el Asociado deberá	Ejecución del recurso destinado para los reconocimientos a los ganadores de la convocatoria de escritura creativa con instituciones y organizaciones de Cali.	• Registro audiovisual o fotográfico • Informe técnico de las actividades realizadas • Actas de reunión y/o entrega de insumos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				solicitar la documentación requerida a los ganadores para efectuar cada reconocimiento y recoger la información requerida de las instituciones articuladas y los usuarios beneficiarios de la actividad.		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

		Comunicar las estrategias y programas en torno a la lectura, la escritura y la oralidad	Sistematización de experiencias de los procesos de lectura, escritura y oralidad de la Red de Bibliotecas	Desde la Red de Bibliotecas Públicas de Cali se realizará la propuesta técnica y solicitará al Asociado los requerimientos técnicos para realizar la sistematización de las experiencias y los procesos de lectura, escritura y oralidad. El Asociado deberá brindar el apoyo logístico para el desarrollo de la sistematización de acuerdo a los requerimientos determinados por la coordinación de los procesos LEO de acuerdo a los lineamientos técnicos y conceptuales de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali y garantizar la óptima, eficaz y oportuna ejecución del recurso destinado para esta actividad.	Realizar el proceso de sistematización de las experiencias y procesos de lectura, escritura y oralidad de acuerdo al recurso destinado para esta actividad, comunicando y visibilizando las diversas articulaciones con instituciones y organizaciones de la ciudad.	. ● Informe técnico y/o propuesta de las actividades realizadas ● Actas de reunión y/o entrega de insumos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				Por lo anterior el asociado deberá realizar las respectivas cotizaciones, contar con la disposición y capacidad operativa para garantizar la contratación de las personas y/o servicios que requiera la actividad. Cada una de las cotizaciones anteriores deberán ser aprobadas por la coordinación técnica encargada previa ejecución financiera.		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

			Insumos para la sistematización y publicación de las experiencias de los procesos de lectura, escritura y oralidad de la Red de Bibliotecas	Desde la Red de Bibliotecas Públicas de Cali se realizará la propuesta técnica y solicitará al Asociado los insumos para realizar la sistematización y publicación de las experiencias y los procesos de lectura, escritura y oralidad. El Asociado deberá brindar el apoyo logístico y suministrar en su totalidad los insumos requeridos para la sistematización y publicación de los procesos LEO de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali, garantizando la óptima, eficaz y oportuna ejecución del recurso destinado para esta actividad. Por lo anterior el asociado deberá realizar las respectivas	Ejecutar el diseño editorial, diagramación e impresión de las experiencias y procesos de lectura, escritura y oralidad focalizados para la sistematización.	Documento físico y/o virtual diseñado entregado que visibilice las experiencias significativas de la Red de Bibliotecas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				cotizaciones, contar con la disposición y capacidad operativa para garantizar la contratación de las personas y/o servicios que requiera la actividad. Cada una de las cotizaciones anteriores deberán ser aprobadas por la coordinación técnica encargada previa ejecución financiera		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

			Insumos para diseño y elaboración de elementos identificación de equipo bibliotecario para la difusión de los procesos de lectura, escritura y oralidad la Red de Bibliotecas (camisetas y/o chalecos)	Suministrar los insumos para diseño y elaboración de elementos de identificación de equipo bibliotecario para la difusión de los procesos de lectura, escritura y oralidad de la Red de bibliotecas Públicas de Cali. El Asociado deberá realizar las respectivas cotizaciones y realizar la contratación de las personas y/o servicios que requiera la ejecución de la actividad, garantizado el cumplimiento en cantidad, calidad y valor unitario especificado para esta actividad. Las cotizaciones deberán ser aprobadas por la coordinación técnica encargada previa ejecución financiera.	Entregar los insumos requeridos por la Red de Bibliotecas para la identificación del equipo bibliotecario para la difusión de los procesos de lectura, escritura y oralidad.	• Informe técnico y/o propuesta de las actividades realizadas • Actas de reunión y/o entrega de insumos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				Los insumos deben ser entregados por el Asociado en un plazo máximo de 15 días hábiles luego de realizar y aprobar la respectiva solicitud.		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

		Ofrecer una programación cultural desde Red de bibliotecas beneficiando a instituciones y organizaciones.	Realizar ciclos de talleres con énfasis en la promoción de la lectura, la escritura y oralidad en bibliotecas públicas de la Red	Brindar el apoyo administrativo y operativo para el desarrollo de las actividades planeadas y programadas en cada uno de los territorios de lectura, escritura y oralidad por la Red de Bibliotecas Públicas de Cali en el marco de la oferta de una programación cultural y LEO que beneficie a instituciones u organizaciones de la ciudad en el marco de las asesorías técnicas con un enfoque en gestión cultural y territorial. A partir de la propuesta técnica de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali, el Asociado deberá brindar el apoyo operativo, logístico y suministrar los insumos y materiales para la implementación de las actividades programadas en cada uno	Realización de una oferta de actividades con énfasis en promoción de lectura, escritura y oralidad, garantizando la participación de treinta (30) instituciones u organizaciones en las actividades programadas en el marco de las asesorías técnicas en gestión cultural de los territorios de lectura, escritura y oralidad.	• Informe técnico de las actividades ejecutadas • Registro audiovisual y/o listado de asistencia • Actas de alianzas formalizadas con instituciones u organizaciones de la ciudad .

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				de los territorios LEO y espacio no convencionales. El Asociado presentará y ejecutará un plan de acción para garantizar la gestión e implementación oportuna de las acciones que se deben desarrollar para llevar a cabo la programación de las actividades (contratación de talleristas y/o autores, suministro de materiales e insumos, logística y adecuación de ambientes de lectura, entre otros). Por lo anterior, el Asociado deberá realizar las cotizaciones respectivas, solicitar las propuestas pedagógicas y/o artísticas a los proveedores y contar con la disposición y capacidad de un equipo humano para		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				brindar el apoyo logístico en cada uno de los espacios priorizados y garantizar el cumplimiento de las actividades programadas y contratadas a proveedores. Cada una de las cotizaciones anteriores deberán ser aprobadas por la coordinación técnica encargada previa ejecución financiera. Una vez sean entregados estos requerimientos, el asociado deberá dar respuesta en máximo 15 días calendario para la ejecución. Garantizar el cumplimiento de las actividades programadas, así como también recoger la información requerida de las instituciones u organizaciones articuladas y los usuarios		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				beneficiarios en cada una de ellas. Posterior a la ejecución de las actividades, entregar un informe técnico y financiero detallado de las actividades realizadas		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

			Alimentación para los participantes de las estrategias de lectura, escritura y oralidad en articulación con instituciones u organizaciones.	Garantizar el suministro de la alimentación de los participantes en las actividades de las diferentes estrategias LEO priorizadas de acuerdo a la propuesta técnica de las estrategias y procesos de lectura, escritura y oralidad implementados por la Red de Bibliotecas Públicas de Cali, las cuales se desarrollan en articulación con instituciones u organizaciones. El tipo de requerimiento de alimentación es previamente categorizado por la Red de Bibliotecas Públicas de Cali. El Asociado deberá atender a estas categorías y cumplir de manera oportuna con la entrega en cantidad y calidad del producto solicitado.	Suministro de la alimentación requerida por la Red de bibliotecas para los participantes de las estrategias de lectura, escritura y oralidad en articulación con instituciones u organizaciones.	• Informe periódico de suministro de alimentación realizados con registro fotográfico

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				Por lo anterior, el Asociado deberá realizar las respectivas cotizaciones, contar con la disposición y capacidad para garantizar que cada una de las actividades se logren efectuar en los respectivos plazos establecidos. Cada una de las cotizaciones anteriores deberán ser aprobadas por la coordinación técnica encargada previa ejecución financiera. Nota:La Red de Bibliotecas durante el convenio y hasta agotar el recurso realizará las respectivas solicitudes de alimentación para los participantes de las estrategias LEO.		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

Ficha EBI BP-26002836: “FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN NIÑOS, NIÑAS, MUJERES GESTANTES Y MADRES LACTANTES DE SANTIAGO DE CALI”

OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDAD GENERAL	ACTIVIDAD DETALLADA	METODOLOGÍA	INDICADOR	VERIFICADOR
Objetivo Específico 1 Ampliar ofertas de estrategias en promoción de lectura, escritura y oralidad, para niños, niñas, madres gestantes y madres lactantes.	2.566 USUARIOS ATENDIDOS	1.1.2 ADQUIRIR INSUMOS PARA LOS TALLERES DE LECTURA, ESCRITURA, ORALIDAD Y LOS ENCUENTROS ARTÍSTICOS Y CULTURALES	Kits de materiales para cada espacio bibliotecario, con los cuales se dinamizarán las experiencias de aprendizaje abordadas desde la lectura, escritura y oralidad para niños y niñas de primera infancia, mujeres gestantes y madres lactantes.	De acuerdo con la exploración previa de las necesidades e intereses de los espacios bibliotecarios, en diálogo con los lineamientos conceptuales elaborados por la coordinación de primera infancia para la mediación con dicha población, la RBPC realizará al Asociado la solicitud de los kits de insumos y materiales con el que cada bibliotecario/a dinamizará en el transcurso del año las experiencias de lectura, escritura y oralidad con primera infancia, mujeres gestantes y	(64) kits de materiales adquiridos para cada espacio bibliotecario	Actas de entrega, registro fotográfico e informe de la ejecución detallada del gasto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				madres lactantes, de acuerdo con el presupuesto estipulado en ficha. La adquisición de estos materiales permitirá contar con los insumos necesarios para desarrollar los encuentros y ampliar la oferta de estrategias en promoción de lectura, escritura y oralidad con la primera infancia, mujeres gestantes y madres lactantes en los espacios bibliotecarios que hacen parte de los cinco territorios de la zona rural y urbana del Distrito. Nota: El Asociado deberá hacer entrega de los materiales en cada espacio bibliotecario en un periodo que		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				no sea superior a 15 días hábiles después de realizada la solicitud. El Asociado deberá enviar informes en los que discrimine la ejecución del gasto de la actividad de acuerdo con las solicitudes realizadas por la RBPC.		
			Alimentación para niños y niñas de primera infancia, mujeres gestantes y madres lactantes participantes de la oferta cultural y acciones de formación cultural en lectura, escritura y oralidad. (Incluye transporte al sitio)	Durante el término de ejecución del convenio y hasta agotar el recurso, la RBPC realizará solicitud de alimentación para eventos y talleres de cierre de lectura, escritura y oralidad llevados a cabo con primera infancia, mujeres gestantes y madres lactantes en los cinco territorios que componen la Red de Bibliotecas de	Cumplir con el 100% del recurso en ficha para alimentación, de acuerdo a la solicitudes realizadas según la categorización establecida por la RBPC.	Listados de asistencia, registro fotográfico e informe de la ejecución detallada del gasto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				zona rural y urbana del Distrito. Nota: La alimentación es categorizada por la Red de Bibliotecas Públicas de Cali. El Asociado deberá atender a esta categorización de manera oportuna para cumplir con el requerimiento. El Asociado deberá enviar informes en los que discrimine la ejecución del gasto de la actividad de acuerdo con las solicitudes realizadas por la RBPC.		
			Apoyo logístico de transporte para las actividades de lectura, escritura y oralidad con los niños y niñas de primera infancia, mujeres gestantes y madres	Durante el término de ejecución del convenio y hasta agotar el recurso, la RBPC realizará solicitud de transporte para desarrollar las actividades de lectura,	Cumplir con el 100% del recurso en ficha para transporte, de acuerdo a la solicitudes realizadas según la categorización establecida	Listados de asistencia, registro fotográfico e informe de la ejecución detallada del gasto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

			lactantes,	escritura y oralidad con los niños y niñas de primera infancia, mujeres gestantes y madres lactantes en los cinco territorios de la zona urbana y rural del Distrito. Nota: El servicio de transporte es categorizado por la Red de Bibliotecas Públicas de Cali. El Asociado deberá atender a esta categorización de manera oportuna para cumplir con el requerimiento. En todo caso, estos servicios deberán cumplir con los requerimientos estipulados por el Ministerio de Transporte El Asociado deberá enviar informes en los que discrimine la ejecución del gasto de la	por la RBPC.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				actividad de acuerdo con las solicitudes realizadas por la RBPC.		
		1.1.5 REALIZAR TALLERES DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD PARA NIÑOS Y NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA, MUJERES GESTANTES, MADRES LACTANTES Y/O CUIDADORES EN ESPACIOS NO CONVENCIONALES	Materiales de ambientación para las estrategias de lectura, escritura y oralidad en espacios no convencionales con niños y niñas de primera infancia, mujeres gestantes y madres lactantes	De acuerdo con la ruta conceptual y metodológica para la mediación con niños, niñas, gestantes y lactantes desde espacios no convencionales y externos a las bibliotecas, durante el término de ejecución del convenio y hasta agotar el recurso, la RBPC realizará la solicitud de los kits de insumos y materiales para ambientar las experiencias de lectura, escritura y oralidad con primera infancia, de acuerdo con el presupuesto estipulado en ficha. La adquisición	(4) kits de materiales de ambientación para los talleres en espacios no convencionales y de ciudad.	Actas de entrega y registro fotográfico e informe de la ejecución detallada del gasto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				de estos materiales permitirá fortalecer la oferta de estrategias en promoción de lectura, escritura y oralidad con la primera infancia, mujeres gestantes y madres lactantes en los espacios de ciudad y externos a las bibliotecas que hacen parte de la zona rural y urbana del Distrito. Nota: El Asociado deberá hacer entrega de los materiales en la oficina de la Red de Bibliotecas Públicas en el Centro Cultural de Cali, en un periodo que no sea superior a 15 días hábiles después de realizadas las solicitudes. El Asociado deberá enviar		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				informes en los que discrimine la ejecución del gasto de la actividad de acuerdo con las solicitudes realizadas por la RBPC.		
			Apoyo logístico de transporte para el desplazamiento de los promotores de lectura y los materiales e insumos requeridos para la dinamización de los talleres de lectura, escritura y oralidad a los diferentes espacios priorizados con primera infancia, mujeres gestantes y madres lactantes.	Durante el término de ejecución del convenio y hasta agotar el recurso, la RBPC realizará solicitud de transporte para el desplazamiento de los promotores de lectura y los materiales e insumos requeridos para la dinamización de talleres de lectura, escritura y oralidad con los niños y niñas de primera infancia, mujeres gestantes y madres lactantes en los diferentes espacios priorizados de la zona urbana y	Cumplir con el 100% del recurso en ficha para transporte, de acuerdo a la solicitudes realizadas	Listados de asistencia, registro fotográfico e informe de la ejecución detallada del gasto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				rural del Distrito. Nota: el Asociado deberá gestionar el servicio de manera oportuna y velar porque cumpla con los requerimientos actuales del Ministerio de Transporte. El Asociado deberá enviar informes en los que discrimine la ejecución del gasto de la actividad de acuerdo con las solicitudes realizadas por la RBPC.		
2. Brindar herramientas que posibiliten el reconocimientos de los aportes de los procesos de lectura, escritur	500 PERSONAS CAPACITADAS	2.1.1 REALIZAR SIMPOSIO PARA LA FORMACIÓN DE AGENTES EDUCATIVOS, BIBLIOTECARIOS, CUIDADORES, MUJERES GESTANTES Y	Realizar actividades de formación cultural para la implementación de estrategias de lectura, escritura y oralidad en niños y niñas de primera infancia, mujeres gestantes y madres lactantes. Dirigido a	La RBPC realizará al Asociado la solicitud de los conferencistas y/o talleristas que harán parte del Simposio. Esta solicitud se hará a partir de los propósitos del evento previamente definidos por	(2) conferencistas y/o talleristas, estos deben tener experiencia en la mediación con primera infancia desde las prácticas de lectura, escritura y oralidad.	Propuesta del taller y/o conferencia, informe de la actividad realizada, listados de asistencia, registro fotográfico e informe de la ejecución detallada del gasto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

a y oralidad al desarrollo integral de los niños y niñas		MADRES LACTANTES EN EXPERIENCIAS DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD PARA LA PRIMERA INFANCIA	Agentes educativos, bibliotecarios, cuidadores, madres gestantes y madres lactantes	la coordinación de primera infancia. El Asociado deberá entrar en contacto con los conferencistas y/o talleristas seleccionados para los trámites requeridos para la contratación: solicitud de los documentos de ley que debe presentar para prestar el servicio, indicaciones sobre los respectivos pagos del servicio prestado, incluyendo los descuentos de ley que se aplicarán al pago del servicio. El Asociado deberá entregar a la RBPC la propuesta del taller y/o conferencia e informe de la actividad		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				realizada, planillas de asistencia y registro fotográfico. Nota: El Asociado deberá enviar informes en los que discrimine la ejecución del gasto de la actividad de acuerdo con las solicitudes realizadas por la RBPC.		
			Divulgación de la agenda de la(s) actividad(es) de formación cultural de primera infancia	A partir de los propósitos definidos por la coordinación de primera infancia para la realización de este evento y del recurso disponible en ficha, la RBPC realizará la solicitud al Asociado del insumo escogido para la divulgación de la agenda de actividades del Simposio de primera infancia.	(1) insumo para la divulgación de la agenda de actividades de formación cultural de primera infancia	Listados de asistencia, registro fotográfico e informe de la ejecución detallada del gasto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				Nota: El Asociado deberá enviar informes en los que discrimine la ejecución del gasto de la actividad de acuerdo con las solicitudes realizadas por la RBPC.		
			Alimentación para participantes de la formación cultural primera infancia (Incluye transporte al sitio)	La RBPC realizará la solicitud de alimentación para los asistentes a los talleres y conferencias llevados a cabo durante el Simposio. Nota: La alimentación es categorizada por la Red de Bibliotecas Públicas de Cali. El Asociado deberá atender a esta categorización de manera oportuna para cumplir con el requerimiento. El Asociado deberá enviar informes en los	Cumplir con el 100% del recurso en ficha para alimentación, de acuerdo a la solicitudes realizadas según la categorización establecida por la RBPC.	Listados de asistencia, registro fotográfico e informe de la ejecución detallada del gasto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				que discrimine la ejecución del gasto de la actividad de acuerdo con las solicitudes realizadas por la RBPC.		
		2.1.2 SISTEMATIZAR LAS EXPERIENCIAS DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD IMPLEMENTADAS EN LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA, MUJERES GESTANTES Y MADRES LACTANTES	Sistematización de experiencias significativas de lectura, escritura y oralidad, con niños y niñas de primera infancia, mujeres gestantes y madres lactantes; con la documentación, evaluación y divulgación de los procesos	La RBPC realizará al Asociado la solicitud del profesional que se encargará del proceso de sistematización, a partir de los propósitos definidos por la coordinación de primera infancia. El Asociado deberá entrar en contacto con el profesional para los trámites requeridos para la contratación. El Asociado deberá entregar a la RBPC la propuesta de sistematización y el documento final que surja	(1) documento de sistematización que recoja experiencias significativas de lectura, escritura y oralidad llevadas a cabo por la RBPC con primera infancia	Propuesta diseñada por el profesional y el documento final de sistematización e informe de la ejecución detallada del gasto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				de dicho proceso. Nota: El Asociado deberá enviar informes en los que discrimine la ejecución del gasto de la actividad de acuerdo con las solicitudes realizadas por la RBPC.		
		2.2.3 REALIZAR ENCUENTROS FORMATIVOS DIRIGIDOS A MEDIADORES ALREDEDOR DE LAS PRÁCTICAS DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD CON LA PRIMERA INFANCIA, MUJERES GESTANTES Y MADRES LACTANTES.	Kits de materiales para los encuentros formativos con mediadores alrededor de las prácticas de lectura, escritura y oralidad con primera infancia, mujeres gestantes y madres lactantes.	De acuerdo con la ruta conceptual y metodológica diseñada por la coordinación de primera infancia para los encuentros formativos dirigidos a mediadores, la RBPC realizará la solicitud del kit de insumos y materiales, según el presupuesto estipulado en ficha. La adquisición de estos materiales permitirá llevar a cabo estos encuentros, los cuales buscan	1 (kit) de materiales para los encuentros formativos con mediadores alrededor de las prácticas de lectura, escritura y oralidad con primera infancia, mujeres gestantes y madres lactantes.	Acta de entrega, registro fotográfico e informe de la ejecución detallada del gasto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				brindar herramientas que posibiliten el reconocimiento de los aportes de los procesos de lectura, escritura y oralidad en el desarrollo integral de los niños y niñas Nota: El Asociado deberá hacer entrega de los materiales en la oficina de la Red de Bibliotecas Públicas en el Centro Cultural de Cali, en un periodo que no sea superior a 15 días hábiles después de realizada la solicitud. El Asociado deberá enviar informes en los que discrimine la ejecución del gasto de la actividad de acuerdo con las solicitudes realizadas por la RBPC.		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

			Apoyo logístico de transporte para el desplazamiento de los promotores de lectura y los materiales e insumos requeridos para la dinamización de los encuentros formativos dirigidos a mediadores.	Durante el término de ejecución del convenio y hasta agotar el recurso, la RBPC realizará solicitud de transporte para el desplazamiento de los promotores de lectura y los materiales e insumos requeridos para la dinamización de los encuentros formativos dirigidos a mediadores en los diferentes espacios priorizados. Nota: el Asociado deberá gestionar el servicio de manera oportuna y velar porque cumpla con los requerimientos actuales del Ministerio de Transporte. El Asociado deberá enviar informes en los	Cumplir con el 100% del recurso en ficha para transporte, de acuerdo a la solicitudes realizadas	Listados de asistencia, registro fotográfico e informe de la ejecución detallada del gasto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				que discrimine la ejecución del gasto de la actividad de acuerdo con las solicitudes realizadas por la RBPC.		

Ficha EBI BP-26002862: “NORMALIZACIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS CON PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE CALIDAD EN SANTIAGO DE CALI”

OBJETIVO	**RESULTADOS ESPERADOS**	**ACTIVIDAD GENERAL**	**ACTIVIDAD**	**METODOLOGÍA**	**INDICADOR**	**VERIFICADOR**
Generar las condiciones para la prestación del servicio bibliotecario con eficiencia, eficacia y efectividad	Una (1) biblioteca pública con el proceso de gestión cultural certificadas bajo la norma técnica de gestión ISO 9001:2015	Adquirir apoyo logístico para la implementación de los procedimientos	Apoyo logístico de transporte para socializaciones y jornadas de visita para la implementación de los procedimientos del sistema de gestión de calidad y el proceso de certificaci	¿Qué se hará? Contratar servicio de transporte para las personas involucradas en el proceso de revisión, seguimiento y auditoría en el trámite de certificación de la biblioteca ¿Cuándo se hará? Durante el término de	Cantidad de servicios solicitados / cantidad de servicios obtenidos a satisfacción	Informe del servicio -Registro fotográfico

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

			ón de las bibliotecas	ejecución del convenio ¿Quiénes lo harán? El Asociado ¿Qué se requiere? Deberá contar con el talento humano requerido y los elementos necesarios para transportar las personas involucradas en la actividad ¿Cómo se requiere? El contratista deberá gestionar el servicio de transporte de manera oportuna, mediante vehículos, camionetas, van, que cumplan con la normativa del ministerio de transporte		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				de acuerdo a la cantidad de participantes. ¿Qué se requiere? Lo anterior permitirá tener facilidad en el desplazamiento de las personas involucradas en las actividades de certificación ¿Qué impacto se pretende? Facilitar la movilidad de las personas involucradas en el proceso ¿Qué resultado espero? Satisfacción en el cumplimiento de las solicitudes del transporte		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

			Alimentación para socializaciones, visitas de seguimiento y control necesarias para la implementación de los procedimientos.	Los refrigerios suministrados para los participantes de las jornadas de implementación de los procedimientos en las bibliotecas públicas, se compone de una bebida, un carbohidrato, una harina o proteína dependiendo del presupuesto. El refrigerio adquirido incluirá transporte al sitio. Nota: Para la realización de la actividad, deberá cumplir con la reglamentación en materia del marco legal colombiano, inclusive, los protocolos	80 refrigerios aproximadamente	Listados de asistencia, Registro fotográfico de los refrigerios

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				determinados por el Gobierno Nacional, regional y local en respuesta a la emergencia sanitaria.		
		Elaborar material para la difusión del proceso de certificación	Diseño e impresión de piezas de comunicación y señaléticas en digital e impresas para la divulgación del proceso de certificación y los procedimientos a implementar	Diseños realizados, entregados e impresos de piezas de comunicación y señaléticas en digital e impresas, habladores, exhibidores, pendones, etc para la divulgación del proceso de certificación y los procedimientos a implementar.	Piezas de comunicación requeridos / Piezas de comunicación entregadas a satisfacción	-Registro fotográfico del material entregado
			Materiales para exhibición de recursos de información y	Materiales POP, cartelera, buzón de sugerencias, etc, adquiridos para la	Materiales requeridos para las campañas de divulgación / cantidad de	-Registro fotográfico del material entregado

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

			desarrollo de las campañas de divulgación del proceso de certificación de calidad	exhibición de recursos de información y desarrollo de las campañas de divulgación del proceso de certificación de calidad	materiales entregados	

Ficha BP-26002890: “FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y ESPACIOS ADSCRITOS A LA RED EN SANTIAGO DE CALI”

OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDAD GENERAL	ACTIVIDAD DETALLADA	METODOLOGÍA	INDICADOR	VERIFICADOR
Objetivo Específico 1 Promover los servicios bibliotecarios de la Red de Bibliotecas de Cali	33.333 servicios bibliotecarios brindados a usuarios de la Red Bibliotecas Públicas de cali	Actividad 1.1.3. REALIZAR PROGRAMAS ENFOCADOS A LA LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	Actividad detallada 1 Circulación tipo I: autores, escritores, narradores orales y actores, vinculados al fortalecimiento de los programas de lectura, escritura y oralidad (locales y	Desde la Red de Bibliotecas Públicas de Cali se realizará el requerimiento teniendo en cuenta el perfil de los autores y la categoría (Circulación tipo I locales y regionales), además del tipo de evento o actividad que se realizará. Las fechas de realización estarán sujetas al término de ejecución del convenio y previa validación con la agenda cultural de la Red de Bibliotecas de Cali. Los autores que circularán deberán ser presentados al Comité Técnico para la	¿Cómo lo mido? Personas atendidas/ servicios bibliotecarios brindados desde la realización de los programas enfocados a la lectura, la escritura y la oralidad	- Perfiles u hojas de vida de personas a contratar - Propuestas de personas a contratar - Informes de la actividad desarrollada - Listados de asistenci

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

			regionales)	valoración del perfil de los mismos, el cual validará con la RBPC, una vez seleccionados, el Asociado deberá entrar en contacto con ellos(as) para los trámites requeridos para la contratación (cuando aplique) y los respectivos pagos del servicio prestado. El asociado deberá contar con un manual, guía, política o procedimiento de contratación, recepción de documentos soporte y pagos del talento humano o proveedores requeridos. Además deberá apoyar en la logística necesaria que permita facilitar la circulación de autores, escritores, narradores orales y actores. El proceso de selección de autores, escritores, narradores orales y actores inicia de acuerdo al tipo de actividad a realizarse y teniendo en cuenta los perfiles de los candidatos. Dicho proceso de selección se evaluará en el comité técnico. El asociado deberá solicitar a los autores una propuesta junto con los documentos de ley que debe presentar para prestar el servicio. De igual forma, el asociado, informará a los autores, escritores, narradores orales y actores sobre los deducciones de ley que se aplicarán al pago del servicio. (véase nota aclaratoria) .		a - Registro fotográfico -

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				El asociado deberá informar a la supervisión y al Comité técnico, sobre las propuestas recibidas junto con las hojas de vida para la prestación del servicio por medio de una propuesta. Una vez se cuente con la autorización del comité técnico se procederá con la contratación o la orden del servicio, según sea el caso. El asociado deberá entregar a la RBPC unos productos, tales como: Propuesta del autor, informe de la actividad realizada, planillas de asistencia y registro fotográfico, para validar el cobro de la presente actividad. (Vease productos o verificadores de esta actividad) Lo anterior permitirá tener una mejor ejecución del recurso, hacer seguimiento del desarrollo de la actividad y del cronograma de actividades; además de contar con los soportes necesarios. Con ello se pretende poder circular el mayor número de autores, fortaleciendo y promoviendo los servicios bibliotecarios de la RBPC. Así como apoyar la divulgación de autores locales en la ciudad de Cali. Nota: El asociado, informará a		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				los autores, escritores, narradores orales y actores sobre los descuentos de ley que se aplicarán al pago del servicio.		
			Actividad detallada 2 Circulación tipo II: autores, escritores, narradores orales y actores, vinculados al fortalecimiento de los programas de lectura, escritura y oralidad (locales y regionales de reconocimiento)	Desde la Red de Bibliotecas Públicas de Cali se realizará el requerimiento teniendo en cuenta el perfil de los autores y la categoría (Circulación tipo II locales y regionales de reconocimiento), además del tipo de evento o actividad que se realizará. Las fechas de realización estarán sujetas al término de ejecución del convenio y previa validación con la agenda cultural de la Red de Bibliotecas de Cali. Los autores que circularán deberán ser presentados al Comité Técnico para la valoración del perfil de los mismos, el cual validará con la RBPC, una vez seleccionados, el Asociado deberá entrar en contacto con ellos(as) para los trámites requeridos para la contratación (cuando aplique) y los respectivos pagos del servicio prestado. El asociado, deberá contar con un manual, guía, política o procedimiento de contratación,, recepción de documentos soporte y pagos del talento humano o proveedores requeridos.	¿Cómo lo mido? Personas atendidas/ servicios bibliotecarios brindados desde la realización de los programas enfocados a la lectura, la escritura y la oralidad	- Perfiles u hojas de vida de personas a contratar - Propuestas de personas a contratar - Informes de la actividad desarrollada - Listados de asistencia - Registro fotográfico -

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				Además deberá apoyar en la logística necesaria que permita facilitar la circulación de autores, escritores, narradores orales y actores. El proceso de selección de autores, escritores, narradores orales y actores inicia de acuerdo al tipo de actividad a realizarse y teniendo en cuenta los perfiles de los candidatos. En dicho proceso de selección se evaluará en el comité técnico. El asociado deberá solicitar a los autores una propuesta junto con los documentos de ley que debe presentar para prestar el servicio. De igual forma, el asociado, informará a los autores, escritores, narradores orales y actores sobre los deducciones de ley que se aplicarán al pago del servicio. (véase nota aclaratoria) . El asociado deberá informar a la supervisión y al Comité técnico, sobre las propuestas recibidas junto con las hojas de vida para la prestación del servicio por medio de una propuesta. Una vez se cuente con la autorización del comité técnico se procederá con la contratación o la orden del servicio, según sea el caso. El asociado deberá entregar a		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				la RBPC unos productos, tales como: Propuesta del autor, informe de la actividad realizada, planillas de asistencia y registro fotográfico,para validar el cobro de la presente actividad. (Vease productos o verificadores de esta actividad) Lo anterior permitirá tener una mejor ejecución del recurso, hacer seguimiento del desarrollo de la actividad y del cronograma de actividades; además de contar con los soportes necesarios. Se pretende poder circular el mayor número de autores, fortaleciendo y promoviendo los servicios bibliotecarios de la RBPC. Así como apoyar la divulgación de autores locales en la ciudad de Cali. Nota: El asociado, informará a los autores, escritores, narradores orales y actores sobre las deducciones de ley que se aplicarán al pago del servicio.		
			Actividad detallada 3 Circulación tipo III: autores, escritores, narradore	Desde la Red de Bibliotecas Públicas de Cali se realizará el requerimiento teniendo en cuenta el perfil de los autores y la categoría (Circulación tipo III nacional), además del tipo de evento o actividad que se realizará.	¿Cómo lo mido? Personas atendidas/ servicios bibliotecarios brindados desde la	- Perfiles u hojas de vida de personas a contratar - Propuestas de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

			s orales y actores, vinculados al fortalecimiento de los programas de lectura, escritura y oralidad (nacional)	Las fechas de realización estarán sujetas al término de ejecución del convenio y previa validación con la agenda cultural de la Red de Bibliotecas de Cali. Los autores que circularán deberán ser presentados al Comité Técnico para la valoración del perfil de los mismos, el cual validará con la RBPC, una vez seleccionados, el Asociado deberá entrar en contacto con ellos(as) para los trámites requeridos para la contratación (cuando aplique) y los respectivos pagos del servicio prestado. El asociado deberá contar con un manual, guía, política o procedimiento de contratación,, recepción de documentos soporte y pagos del talento humano o proveedores requeridos. Además deberá apoyar en la logística necesaria que permita facilitar la circulación de autores, escritores, narradores orales y actores. El proceso de selección de autores, escritores, narradores orales y actores inicia de acuerdo al tipo de actividad a realizarse y teniendo en cuenta los perfiles de los candidatos. En dicho proceso de selección se evaluará en el comité técnico. El asociado deberá solicitar a	realización de los programas enfocados a la lectura, la escritura y la oralidad	personas a contratar - Informes de la actividad desarrollada - Listados de asistencia - Registro fotográfico -

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				los autores una propuesta junto con los documentos de ley que debe presentar para prestar el servicio. De igual forma, el asociado, informará a los autores, escritores, narradores orales y actores sobre las deducciones de ley que se aplicarán al pago del servicio. (véase nota aclaratoria) . El asociado deberá informar a la supervisión y al Comité técnico, sobre las propuestas recibidas junto con las hojas de vida para la prestación del servicio por medio de una propuesta. Una vez se cuente con la autorización del comité técnico seprocederá con la contratación o la orden del servicio, según sea el caso. El asociado deberá entregar a la RBPC unos productos, tales como: Propuesta del autor, informe de la actividad realizada, planillas de asistencia y registro fotográfico,para validar el cobro de la presente actividad. (Vease productos o verificadores de esta actividad) Lo anterior permitirá tener una mejor ejecución del recurso, hacer seguimiento del desarrollo de la actividad y del cronograma de actividades; además de contar con los soportes necesarios.		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				Se pretende poder circular el mayor número de autores, fortaleciendo y promoviendo los servicios bibliotecarios de la RBPC. Así como apoyar la divulgación de autores locales en la ciudad de Cali. Nota: El asociado, informará a los autores, escritores, narradores orales y actores sobre las deducciones de ley que se aplicarán al pago del servicio.		
			Actividad detallada 4 Circulación tipo IV: autores, escritores, narradores orales y actores, vinculados al fortalecimiento de los programas de lectura, escritura y oralidad (nacional y de reconocimiento)	Desde la Red de Bibliotecas Públicas de Cali se realizará el requerimiento teniendo en cuenta el perfil de los autores y la categoría (nacional y de reconocimiento), además del tipo de evento o actividad que se realizará. Las fechas de realización estarán sujetas al término de ejecución del convenio y previa validación con la agenda cultural de la Red de Bibliotecas de Cali. Los autores que circularán deberán ser presentados al Comité Técnico para la valoración del perfil de los mismos, el cual validará con la RBPC, una vez seleccionados, el Asociado deberá entrar en contacto con ellos(as) para los trámites requeridos para la contratación (cuando aplique) y los respectivos pagos del	¿Cómo lo mido? Personas atendidas/ servicios bibliotecarios brindados desde la realización de los programas enfocados a la lectura, la escritura y la oralidad	- Perfiles u hojas de vida de personas a contratar - Propuestas de personas a contratar - Informes de la actividad desarrollada - Listados de asistencia - Registro fotográfico -

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				servicio prestado. El asociado deberá contar con un manual, guía, política o procedimiento de contratación,, recepción de documentos soporte y pagos del talento humano o proveedores requeridos. Además deberá apoyar en la logística necesaria que permita facilitar la circulación de autores, escritores, narradores orales y actores. El proceso de selección de autores, escritores, narradores orales y actores inicia de acuerdo al tipo de actividad a realizarse y teniendo en cuenta los perfiles de los candidatos. En dicho proceso de selección se evaluará en el comité técnico. El asociado deberá solicitar a los autores una propuesta junto con los documentos de ley que debe presentar para prestar el servicio. De igual forma, el asociado, informará a los autores, escritores, narradores orales y actores sobre las deducciones de ley que se aplicarán al pago del servicio. (véase nota aclaratoria) . El asociado deberá informar a la supervisión y al Comité técnico, sobre las propuestas recibidas junto con las hojas de vida para la prestación del servicio por medio de una propuesta.		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				Una vez se cuente con la autorización del comité técnico seprocederá con la contratación o la orden del servicio, según sea el caso. El asociado deberá entregar a la RBPC unos productos, tales como: Propuesta del autor, informe de la actividad realizada, planillas de asistencia y registro fotográfico,para validar el cobro de la presente actividad. (Vease productos o verificadores de esta actividad). Lo anterior permitirá tener una mejor ejecución del recurso, hacer seguimiento del desarrollo de la actividad y del cronograma de actividades; además de contar con los soportes necesarios. Se pretende poder circular el mayor número de autores, fortaleciendo y promoviendo los servicios bibliotecarios de la RBPC. Así como apoyar la divulgación de autores locales en la ciudad de Cali. El asociado, informará a los autores, escritores, narradores orales y actores sobre las deducciones de ley que se aplicarán al pago del servicio.		
			Actividad detallada 5	Desde la Red de Bibliotecas Públicas de Cali se realizará el requerimiento teniendo en cuenta el perfil de los autores y	¿Cómo lo mido? Personas	- Perfiles u hojas de vida de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

			Circulación tipo V: autores, escritores, narradores orales y actores, vinculados al fortalecimiento de los programas de lectura, escritura y oralidad (internacional)	la categoría (Circulación tipo 5 internacional), además del tipo de evento o actividad que se realizará. Las fechas de realización estarán sujetas al término de ejecución del convenio y previa validación con la agenda cultural de la Red de Bibliotecas de Cali. Los autores que circularán deberán ser presentados al Comité Técnico para la valoración del perfil de los mismos, el cual validará con la RBPC, una vez seleccionados, el Asociado deberá entrar en contacto con ellos(as) para los trámites requeridos para la contratación (cuando aplique) y los respectivos pagos del servicio prestado. El asociado deberá contar con un manual, guía, política o procedimiento de contratación, recepción de documentos soporte y pagos del talento humano o proveedores requeridos. Además deberá apoyar en la logística necesaria que permita facilitar la circulación de autores, escritores, narradores orales y actores. El proceso de selección de autores, escritores, narradores orales y actores inicia de acuerdo al tipo de actividad a realizarse y teniendo en cuenta	atendidas/ servicios bibliotecarios brindados desde la realización de los programas enfocados a la lectura, la escritura y la oralidad	personas a contratar - Propuestas de personas a contratar - Informes de la actividad desarrollada - Listados de asistencia - Registro fotográfico -

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				los perfiles de los candidatos. En dicho proceso de selección se evaluará en el comité técnico. El asociado deberá solicitar a los autores una propuesta junto con los documentos de ley que debe presentar para prestar el servicio. De igual forma, el asociado, informará a los autores, escritores, narradores orales y actores sobre las deducciones de ley que se aplicarán al pago del servicio. (véase nota aclaratoria) . El asociado deberá informar a la supervisión y al Comité técnico, sobre las propuestas recibidas junto con las hojas de vida para la prestación del servicio por medio de una propuesta. Una vez se cuente con la autorización del comité técnico se procederá con la contratación o la orden del servicio, según sea el caso. El asociado deberá entregar a la RBPC unos productos, tales como: Propuesta del autor, informe de la actividad realizada, planillas de asistencia y registro fotográfico,para validar el cobro de la presente actividad. (Vease productos o verificadores de esta actividad). Lo anterior permitirá tener una mejor ejecución del recurso, hacer seguimiento del		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				desarrollo de la actividad y del cronograma de actividades; además de contar con los soportes necesarios. Se pretende poder circular el mayor número de autores, fortaleciendo y promoviendo los servicios bibliotecarios de la RBPC. Así como apoyar la divulgación de autores locales en la ciudad de Cali. Nota: El asociado, informará a los autores, escritores, narradores orales y actores sobre las deducciones de ley que se aplicarán al pago del servicio.		
			Actividad detallada 6 Recorridos de acompañamiento, seguimiento y monitoreo de los territorios para las acciones de promoción de lectura, escritura y oralidad	La RBPC realiza recorridos de acompañamiento, seguimiento y monitoreo de los territorios para las acciones de promoción de lectura, escritura y oralidad que se desarrollan con los diferentes grupos poblacionales, razón por la cual es necesario contar con un servicio de transporte. La RBPC entregará el requerimiento de servicio de transporte al asociado, que estará sujeto al término de la ejecución del convenio y previa validación con la agenda de la Red de Bibliotecas de Cali. El servicio de transporte deberá ser presentado al Comité Técnico para verificar	¿Cómo lo mido? Personas atendidas/ servicios bibliotecarios brindados desde la realización de los programas enfocados a la lectura, la escritura y la oralidad	- Idoneidad de la persona o entidad a contratar - Formatos diligenciados con las actividades realizadas para las que se priorizó el servicio de transport

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				que sea idóneo para lo que se requiere, el cual validará con la RBPC, una vez seleccionado, el Asociado deberá entrar en contacto con ellos(as) para los trámites requeridos para la contratación (cuando aplique) y los respectivos pagos del servicio prestado. El asociado deberá contar con un manual, guía, política o procedimiento de contratación, recepción de documentos soporte y pagos del talento humano o proveedores requeridos. Además deberá apoyar en la logística necesaria cuando se requiera, que permita facilitar la fluidez en el servicio contratado, es decir, la organización de los recorridos teniendo en cuenta la tipificación del servicio. Se inicia con la selección teniendo en cuenta costos y tipificación del transporte según sea el caso. Dicho proceso de selección se evaluará en el comité técnico. El asociado deberá solicitar a la empresa de transporte los documentos actualmente requeridos por el Ministerio de Transporte y verificar que estén vigentes. De igual forma, el asociado informará a la empresa de transporte sobre los descuentos de ley que se aplicarán al pago del servicio.		e

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				(véase nota aclaratoria) . El asociado deberá informar a la supervisión y al Comité técnico sobre las empresas de transporte idóneas, teniendo en cuenta que cumplan con los requerimientos establecidos para transitar. Una vez se cuente con la autorización del comité técnico se procederá con la contratación o la orden del servicio, según sea el caso. El asociado deberá entregar a la RBPC unos productos, tales como: Formato donde se evidencie el servicio de transporte solicitado, el cual deberá estar debidamente diligenciado teniendo en cuenta tipificación según sea el caso, los cuales permitan la verificación para validar el cobro correspondiente. (Vease productos o verificadores de esta actividad). Para realizar el acompañamiento, seguimiento y monitoreo de los territorios en lo correspondiente al desarrollo de las acciones de promoción de lectura, escritura y oralidad con los diferentes grupos poblacionales, lo cual permitirá una retroalimentación en el equipo en aras de mejorar cada vez más la calidad del servicio. Se pretende poder realizar de manera constante el		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				acompañamiento, seguimiento y monitoreo de los territorios para las acciones de promoción de lectura, escritura y oralidad que se desarrollan con los diferentes grupos poblacionales. Nota:El asociado deberá solicitar a la empresa de transporte los documentos actualmente requeridos por el Ministerio de Transporte y verificar que estén vigentes. De igual forma, el asociado informará a la empresa de transporte sobre los descuentos de ley que se aplicarán al pago del servicio.		
			Actividad detallada 7 Recorridos de acompañamiento, seguimiento y monitoreo de los territorios para las acciones de promoción de lectura, escritura y oralidad en las 64 bibliotecas. (3 recorridos	La RBPC realiza recorridos de acompañamiento, seguimiento y monitoreo de los territorios desde las coordinaciones técnicas, para las acciones de promoción de lectura, escritura y oralidad que se desarrollan en las 64 Bibliotecas con los diferentes grupos poblacionales, razón por la cual es necesario contar con un servicio de transporte. La RBPC entregará el requerimiento de servicio de transporte al asociado, que estará sujeto al término de la ejecución del convenio y previa validación con la agenda de la Red de Bibliotecas de Cali. Nota: el Asociado deberá velar porque el servicio de transporte	¿Cómo lo mido? Personas atendidas/ servicios bibliotecarios brindados desde la realización de los programas enfocados a la lectura, la escritura y la oralidad	- Idoneidad de la persona o entidad a contratar - Formatos diligenciados con las actividades realizadas para las que se priorizó el servicio de transporte

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

			x biblioteca)	cumpla con los requerimientos actuales del Ministerio de Transporte. El servicio de transporte deberá ser presentado al Comité Técnico para verificar que sea idóneo para lo que se requiere, el cual validará con la RBPC, una vez seleccionado, el Asociado deberá entrar en contacto con ellos(as) para los trámites requeridos para la contratación (cuando aplique) y los respectivos pagos del servicio prestado. Deberá contar con un manual, guía, política o procedimiento de contratación, recepción de documentos soporte y pagos del talento humano o proveedores requeridos. Además deberá apoyar en la logística necesaria cuando se requiera, que permita facilitar la fluidez en el servicio contratado, es decir, la organización de los recorridos teniendo en cuenta la tipificación del servicio. Se inicia con la selección teniendo en cuenta costos y tipificación del transporte según sea el caso. Dicho proceso de selección se evaluará en el comité técnico. El asociado deberá solicitar a la empresa de transporte los documentos actualmente requeridos por el Ministerio de		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				Transporte y verificar que estén vigentes. De igual forma, el asociado informará a la empresa de transporte sobre los descuentos de ley que se aplicarán al pago del servicio. (véase nota aclaratoria) . El asociado deberá informar a la supervisión y al Comité técnico sobre las empresas de transporte idóneas, teniendo en cuenta que cumplan con los requerimientos establecidos para transitar. Una vez se cuente con la autorización del comité técnico se procederá con la contratación o la orden del servicio, según sea el caso. El asociado deberá entregar a la RBPC unos productos, tales como: Formato donde se evidencie el servicio de transporte solicitado, el cual deberá estar debidamente diligenciado teniendo en cuenta tipificación según sea el caso, los cuales permitan la verificación para validar el cobro correspondiente. (Vease productos o verificadores de esta actividad). Para realizar el acompañamiento, seguimiento y monitoreo de los territorios desde las coordinaciones técnicas, en lo correspondiente al desarrollo de las acciones de promoción de lectura, escritura		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				y oralidad con los diferentes grupos poblacionales en las 64 Bibliotecas Públicas, lo cual permitirá una retroalimentación en el equipo en aras de mejorar cada vez más la calidad del servicio. ¿Qué impacto se pretende? Poder realizar de manera constante el acompañamiento, seguimiento y monitoreo de los territorios desde las coordinaciones técnicas, en lo correspondiente al desarrollo de las acciones de promoción de lectura, escritura y oralidad con los diferentes grupos poblacionales en las 64 Bibliotecas Públicas. Nota:El asociado deberá solicitar a la empresa de transporte los documentos actualmente requeridos por el Ministerio de Transporte y verificar que estén vigentes. De igual forma, el asociado informará a la empresa de transporte sobre los descuentos de ley que se aplicarán al pago del servicio.		
			Actividad detallada 8 Recorridos de seguimiento y monitoreo a los servicios asociado	¿Qué se hará? La RBPC realiza recorridos de seguimiento y monitoreo a los servicios asociados a la llave del saber y al catálogo maestro en las 64 Bibliotecas públicas, lo cual permite un apoyo constante en la verificación para el buen funcionamiento de la plataforma donde se realizan los registros de	¿Cómo lo mido? Personas atendidas/ servicios bibliotecarios brindados desde la realización	- Idoneidad de la persona o entidad a contratar - Formatos diligenciados con

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

			s a la Llave del Saber y Catálogo Maestro en las 64 bibliotecas.	los usuarios atendidos a partir de las actividades desarrolladas, como también la revisión constante de las colecciones bibliográficas para su respectiva actualización. ¿Cuándo se hará? La RBPC entregará el requerimiento de servicio de transporte al asociado, que estará sujeto al término de la ejecución del convenio y previa validación con la agenda de la Red de Bibliotecas de Cali. Nota: el Asociado deberá velar porque el servicio de transporte cumpla con los requerimientos actuales del Ministerio de Transporte. ¿Quiénes lo harán? El servicio de transporte deberá ser presentado al Comité Técnico para verificar que sea idóneo para lo que se requiere, el cual validará con la RBPC, una vez seleccionado, el Asociado deberá entrar en contacto con ellos(as) para los trámites requeridos para la contratación (cuando aplique) y los respectivos pagos del servicio prestado. ¿Qué se requiere? Deberá contar con un manual, guía, política o procedimiento de contratación, recepción de documentos soporte y pagos	de los programas enfocados a la lectura, la escritura y la oralidad	las actividades realizadas para las que se priorizó el servicio de transporte

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				del talento humano o proveedores requeridos. Además, deberá apoyar en la logística necesaria cuando se requiera, que permita facilitar la fluidez en el servicio contratado, es decir, la organización de los recorridos teniendo en cuenta la tipificación del servicio. Se inicia con la selección teniendo en cuenta costos y tipificación del transporte según sea el caso. Dicho proceso de selección se evaluará en el comité técnico. El asociado deberá solicitar a la empresa de transporte los documentos actualmente requeridos por el Ministerio de Transporte y verificar que estén vigentes. De igual forma, el asociado informará a la empresa de transporte sobre los descuentos de ley que se aplicarán al pago del servicio. (véase nota aclaratoria). . El asociado deberá informar a la supervisión y al Comité técnico sobre las empresas de transporte idóneas, teniendo en cuenta que cumplan con los requerimientos establecidos para transitar. Una vez se cuente con la autorización del comité técnico se procederá con la contratación o la orden del servicio, según sea el caso.		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				El asociado deberá entregar a la RBPC unos productos, tales como: Formato donde se evidencie el servicio de transporte solicitado, el cual deberá estar debidamente diligenciado teniendo en cuenta tipificación según sea el caso, los cuales permitan la verificación para validar el cobro correspondiente. (Vease productos o verificadores de esta actividad). Para realizar el seguimiento y monitoreo a los servicios asociados a la llave del saber y al catálogo maestro en las 64 ibliotecas públicas, lo cual permitirá un apoyo constante en la verificación para el buen funcionamiento de la plataforma donde se realizan los registros de los usuarios atendidos a partir de las actividades desarrolladas, como también la revisión constante de las colecciones bibliográficas para su respectiva actualización y así mejorar cada vez la calidad del servicio. Lo que se pretende es poder realizar de manera constante el seguimiento y monitoreo a los servicios asociados a la llave del saber y al catálogo maestro en las 64 Bibliotecas Públicas. Nota: El asociado deberá solicitar a la empresa de transporte los documentos		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				actualmente requeridos por el Ministerio de Transporte y verificar que estén vigentes. De igual forma, el asociado informará a la empresa de transporte sobre los descuentos de ley que se aplicarán al pago del servicio.		
Objetivo Específico 2 Brindar disponibilidad de recursos bibliográficos que permitan acceso a la información y al conocimiento	6.000 ejemplares bibliográficos disponibles en Bibliotecas Públicas y Espacios no Convencionales	Actividad 2.1.3 ADQUIRIR RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS PARA FORTALECER EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y AL CONOCIMIENTO	Actividad detallada 1 Apoyar la publicación de proyectos literarios que contribuyan a enaltecer la cultura e identidad caleña a través de diferentes narrativas de la ciudad.	La Red de Bibliotecas Públicas de Cali contará con un Fondo editorial que incluye diferentes narrativas de la ciudad, contribuyendo a la creación literaria, la divulgación de autores locales y aportando a la identidad caleña. El tipo de libros, formato, tipo de papel y diseño será definido en el comité técnico. Los libros serán de distribución gratuita en actividades literarias y de promoción de lectura en la ciudad. Las fechas de realización estarán sujetas al término de ejecución del convenio y previa validación con la propuesta editorial de la Red de Bibliotecas de Cali. El Fondo Editorial deberá ser presentado al Comité Técnico para la verificación de idoneidad, el cual validará con la RBPC, una vez seleccionado, el Asociado deberá entrar en contacto con ellos(as) para los trámites requeridos para la contratación (cuando aplique) y los respectivos pagos del servicio	¿Cómo lo mido? Recursos bibliográficos que permitan acceso a la información y al conocimiento.	- Documentos de idoneidad de personas o entidad a contratar - Acta con acuerdos y compromisos establecidos para las publicaciones - Listados de asistencia - Registro fotográfico Publicaciones

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

				prestado. La propuesta editorial será elaborada por la RBPC, socializada y aprobada por el comité técnico. Una vez aprobada se definirá el tipo de formato, impresión, diseño, cantidad de ejemplares y demás requerimientos técnicos, así como edición y corrección de estilo. La Red de Bibliotecas Públicas de Cali, viene desarrollando estrategias de promoción y animación de lectura, escritura y oralidad encaminadas a la construcción de una sociedad lectora, por lo que el fondo editorial se suma a las estrategias a la vez que contribuye a enaltecer la identidad caleña a partir del reconocimiento y la visibilización de autores locales a través de diferentes narrativas de ciudad. El fondo editorial contribuye a la creación literaria de la ciudad, pero a la vez visibiliza las dinámicas sociales y culturales que se tejen en la comunidad. Además de fomentar hábitos de lectura, escritura y oralidad y visibilizar los autores locales.		

Nota: Todos los suministros de refrigerios de las fichas anteriormente mencionadas deben incluir su transporte al sitio de entrega, por ningún motivo, se debe causar un costo mayor a lo presupuestado; además, deben cumplir con la normativa vigente en protocolos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

de salud y manipulación de alimentos. Para los servicios de transporte el operador deberá gestionarlo oportunamente mediante vehículos particulares o de servicio público, camionetas vans, o buses dependiendo la cantidad de personas a acceder al servicio y atendiendo lo establecido en la ley 105 de 1993 y demás normas que regulen y/o complemente la materia.

La supervisión verificará la frecuencia de los beneficiarios en los talleres de formación, mediante la verificación de listados de asistencia, fotos y videos que validen la participación activa en el proceso formativo; del mismo modo se validaran las metodologías aplicadas al proceso formativo garantizan el éxito de la formación y el desarrollo del mismo

Las actividades que por sus características técnicas sean requeridas para el desarrollo integral del objeto contractual y no se contemplen expresamente en el documento, deberán ser asumidas por el Asociado para el cabal cumplimiento del objeto y su respectivo alcance.

La entrega de los materiales, insumos o kits, deberá concertarse con el supervisor del proyecto.

Nota aclaratoria: Además de las actividades específicas que se enuncian, la matriz de seguimiento del presente proceso deberá entenderse como parte integral de las actividades a desarrollar por el contratista y su desarrollo .

20. ACTIVIDADES GENERALES DEL ASOCIADO

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del convenio y de la ley, el asociado tendrá, entre otras, las siguientes:

1. Realizar el aporte ofrecido en la propuesta.
2. Otorgar a la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura reconocimiento durante la ejecución del proyecto y de forma posterior, a través de los medios (virtuales y/o presenciales) utilizados para la promoción de este..
3. En caso de que el asociado se encuentre ejecutando algún otro convenio y/o Contrato con la Secretaria Distrital de Cultura de Santiago de Cali, deberá presentar personal diferente para la ejecución del presente proyecto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

4. Cumplir con el objeto del Convenio en la forma y tiempo pactados, exigiendo el cumplimiento de condiciones técnicas, jurídicas, económicas y administrativas exigidas en el Convenio.
5. Entregar al supervisor(a) del Convenio la información relativa de los subcontratos que suscriba para el desarrollo del proyecto, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de las entidades con quienes contrate, y la información referente a los pagos que realice con los recursos entregados. Para realizar dicha subcontratación debe contar con previa autorización del supervisor o del comité técnico operativo designado por la Secretaría de Cultura.
6. Desarrollar a plenitud el objeto del Convenio, dentro de los términos y condiciones establecidos en este documento, la propuesta y el proyecto de la Secretaría de Cultura.
7. Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo al área supervisora.
8. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del Convenio llegue a conocer, la obligación deberá ser cumplida por el ASOCIADO aún después de terminado el proyecto.
9. Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y aportes parafiscales y garantizar que todo el personal subcontratado cuente con seguridad social integral.
10. Obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo:

    A- El asociado deberá cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control, adoptar y garantizar el cabal cumplimiento de los protocolos y recomendaciones de bioseguridad proferidos por la OMS y autoridades locales en la materia y demás reglas que se establezcan sobre el tema. Cuando aplique.

    B- El asociado deberá garantizar las condiciones de seguridad de su personal, así como de los equipos propios o de la empresa; para esto deberá disponer de procedimientos estandarizados para las actividades de alto riesgo y garantizar mecanismos verificables de control operativo.

    C- El asociado deberá reportar a la ARL y EPS, atención en salud e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo presentados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato. Cuando aplique.

    D- El asociado deberá suspender trabajos del contratista si éstos no se ajustan a los estándares de seguridad establecidos por normas técnicas nacionales o

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

internacionales o a la normatividad vigente. Cuando aplique.

E- El asociado deberá brindar capacitaciones periódicas a su personal en el manejo de los riesgos propios de las actividades desarrolladas. Cuando aplique.

F- El asociado deberá adoptar y garantizar el cabal cumplimiento de los protocolos y recomendaciones de bioseguridad proferidos por la OMS y autoridades locales en la materia. Cuando aplique

11. Una vez finalice el objeto de la contratación, la Entidad deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución.
12. Las obligaciones que se deriven del presente Convenio deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice el cumplimiento de los objetivos específicos y generales del proyecto.
13. Todo lo concerniente a publicidad, debe ser concertado con la oficina de comunicaciones de la Alcaldía, enviando copia de los diseños que vayan a ser impresos y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto No.0182 de 2013 por medio del cual se actualiza el Manual de Identidad Visual Corporativa del Distrito de Santiago de Cali. Asimismo, se deberá concertar los lugares de distribución del material, siempre respetando las normatividades sobre espacios públicos y privados relativas al material publicitario y promocional.
14. La Entidad se compromete a cumplir con los lineamientos del manual de identidad visual para la elaboración de piezas promociónales o que identifiquen el evento.
15. Evidenciar el cumplimiento con lo establecido en el Decreto Distrital 411.0.20.0059 del 23 de febrero de 2009, “Por medio del cual se adoptan los manuales para la implementación de programas de gestión integral de residuos sólidos en entidades públicas, instituciones educativas, conjuntos residenciales, centros comerciales, supermercados, almacenes de cadena y eventos masivos en el Distrito de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones” y los lineamientos del Decreto Distrital 411.0.20.1147 de 2015, "Por medio del cual se Adopta El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Distrito de Santiago de Cali 2015-2027 y se dictan otras disposiciones"
16. Adecuar las zonas de acceso y los espacios para la acomodación de las personas en situación de movilidad reducida, en los diferentes momentos y escenarios de las actividades programadas (si hay lugar).
17. Atender los requerimientos que imparta la persona encargada de la vigilancia y control, tendiente a la buena ejecución del objeto contractual.
18. Destinar los recursos para el cumplimiento del objeto del Convenio y bajo ninguna circunstancia utilizarlo para el pago de otro tipo de obligaciones, cualquiera que fuere

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

su cuantía.

19. Adelantar y llevar a cabo los procesos de contratación de servicios conexos requeridos para el desarrollo del Convenio suscrito entre las partes cuando a ello haya lugar.
20. Adelantar y llevar a cabo los procesos de contratación de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de este Convenio con cargo a los recursos aportados por la Secretaría de cultura de Santiago de Cali; sin embargo, toda la contratación que realice el ASOCIADO, en el marco de este Convenio, debe realizarse de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia, teniendo en cuenta los principios de publicidad, economía y transparencia, y observar los precios del mercado, evitando con esto sobrecostos en la ejecución.
21. Efectuar oportunamente los pagos que sean requeridos, según los compromisos adquiridos con cargo a los recursos del Convenio.
22. Llevar una cuenta contable independiente para la ejecución del presente Convenio.
23. Presentar los informes parciales y un informe final de la ejecución total del Convenio, con el respectivo balance. El ASOCIADO deberá tener en cuenta al momento de presentar los informes, que estos deberán estar acordes con el cronograma y actividades previstas para cada actividad, en armonía con la ejecución del Convenio, previos a la solicitud de pago de los valores establecidos en la minuta del Convenio. Asimismo, el ASOCIADO deberá anexar documentos soporte (registros fotográficos, listados de asistencia, medios magnéticos, etc.) con su respectiva fecha, donde se evidencie el desarrollo de las actividades ejecutadas, a fin de dar respuesta ante una posible veeduría ciudadana y/o auditoria por parte de los entes de control.
24. Presentar un (1) informe de ejecución contable y financiero al finalizar la gestión, auditado de conformidad con los reglamentos del ASOCIADO para aprobación del supervisor (a) del Convenio. El ASOCIADO se compromete a cumplir con lo dispuesto en la Ley 190 de 1995, artículo 45 y siguientes en cuanto a llevar la contabilidad de acuerdo a los principios generalmente aceptados, a consolidar los estados financieros y ser sometidos a una auditoría financiera.
25. Reportar a LA SECRETARÍA DE CULTURA el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de desembolsar el valor derivado de la ejecución del presente Contrato o Convenio.
26. El ASOCIADO deberá garantizar que, en caso de requerirse transporte, éste debe cumplir con todos los requisitos y permisos legales expedidos por la autoridad competente.
27. Hacer el Registro PULEP y tramitar, diligenciar y asumir los permisos establecidos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

por la ley de espectáculos públicos para la realización del evento en la ventanilla única de la alcaldía de Santiago de Cali (SAYCO y ACINPRO, tránsito, gobierno y DAGMA entre otros, cuando a ello hubiere lugar).

28. El ASOCIADO deberá reportar la información de población impactada en los formatos establecidos por la Secretaría de Cultura, en caso de utilizar otros mecanismos de caracterización deberán ser aprobados en Comité Técnico Operativo. Esta información deberá ser sistematizada a través de un link suministrado por la Secretaría de Cultura.
29. Implementar en la ejecución del Convenio todas las medidas de bioseguridad con el fin de evitar el contagio y la propagación del virus COVID-19, de conformidad con la normativa Nacional, Departamental y Distrital existente.
30. El contratista se obliga a cumplir con lo estipulado en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social (Lista de chequeo de la Resolución 666 del 24 de abril de 2020, Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus-COVID-19); y demás medidas de prevención sanitarias y bioseguridad señaladas en las circulares, decretos (nacionales, ministeriales, departamentales y Distritales) con el fin de controlar la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19; durante lo que dure el contrato.
31. Enviar con cada informe de supervisión, factura electrónica y el informe de actividades con sus respectivos soportes, acatando las directrices por parte de la Secretaría de Cultura para el envío de los documentos de pago de forma virtual, mientras se mantenga la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional. Sin exoneración, que una vez el supervisor del contrato requiera la documentación física este debe entregarla en dos (2) ejemplares, donde contenga los respectivos informes contables, financieros, técnicos y jurídicos de ejecución como el concepto del supervisor de cada pago autorizado; adjuntando los soportes legales y financieros de los subcontratos derivados al cumplimiento del objeto contractual. El primer ejemplar debe estar dirigido a la persona que realiza la supervisión o interventoría del contrato, y el segundo, a Gestión Documental de la Secretaría de Cultura en conformidad a los lineamientos del área. La información debe entregarse también en medio magnético o digital.
32. Notificar a la Secretaría de Cultura y a quien haga las veces de supervisor del contrato, los cambios que se presenten en la representación legal, dirección de la oficina, teléfono, equipo de trabajo, cuenta bancaria o cualquier novedad que tenga la entidad.
33. El asociado deberá cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control, adoptar y garantizar el cabal cumplimiento de los protocolos y recomendaciones de bioseguridad proferidos por la OMS, con su personal vinculado.

34. Publicar en el SECOP II la información relativa a los subcontratos que suscriba el ASOCIADO para desarrollar el Convenio, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos.
35. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del Convenio.

21. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Que el artículo 113 de la Constitución Política dispone que “(...) Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines”.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, el cual dispone que: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones (...) e igualmente señala que: “(...) Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)”.

La Ley 80 de 1993, establece en su artículo 2º que, para los efectos de dicha ley, son Entidades Estatales "La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el Alcaldía capital y las Alcaldías especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles” .

El Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali se rige de conformidad con la Constitución Política de Colombia como lo señalan

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

los artículos 286 y 287. Así mismo y a manera de contexto, el Municipio de Santiago de Cali se categorizó como Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de conformidad con la Ley 1933 de 2018. En este orden de ideas, la Ley 1617 de 2013 establece las responsabilidades que le atañen a las Alcaldías, entre ellas, prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Que la Ley 80 de 1993 y el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de La Ley 1150 de 2007 el cual estipula en lo particular:

"Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(…)

Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:

(…)

c) Modificado por el art. 92, Ley 1474 de 2011, Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos…".

Igualmente, el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.4 establece:

"*convenios y contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable los establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto…"*.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

Consecuentemente el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del mencionado Decreto, indica que la Entidad estatal debe justificar la contratación directa mediante la expedición de un acto interadministrativo.

Que de conformidad con el principio de coordinación y colaboración en el ejercicio de la función administrativa consagrado en el artículo 6o de la Ley 489 de 1998 *"(...) las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares".*

Conforme a lo expresado, los Convenios Interadministrativos, son aquellos suscritos entre entidades públicas con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo. De igual forma los convenios interadministrativos tienen su fundamento en la norma constitucional contenida en el artículo 209 de la Carta Política, que enumera los principios de la función administrativa y prescribe la colaboración armónica que deben prestarse las entidades públicas de todos los órdenes y niveles.

En este orden de ideas, debemos determinar que el convenio interadministrativo conlleva en sí mismo prestaciones que implican dar una colaboración o servicios que hacen parte de la misión u objetivos de la entidad que los va a prestar, en otras palabras, se busca aunar esfuerzos en la consecución de un objetivo que sirva o coadyuve al cumplimiento de sus objetivos constitucionales o legales.

Que para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 209 de la Constitución Política, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.

Que de conformidad a las consideraciones expuestas y teniendo en cuenta los estudios realizados, la Secretaría de Cultura del Distrito de Santiago de Cali, contratará mediante la modalidad de contratación directa a través de Convenio Interadministrativo, según los proyectos de inversión denominados: "APOYO A LA PROTECCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS ACERVOS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICOS DE LA BIBLIOTECA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

PATRIMONIAL DEL CENTENARIO DE SANTIAGO DE CALI", ficha EBI No. BP-26002809; "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, ORGANIZATIVO Y CIUDADANO PARA LA PROMOCIÓN DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN SANTIAGO DE CALI", ficha EBI No. BP-26002815; FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN NIÑOS, NIÑAS, MUJERES GESTANTES Y MADRES LACTANTES DE SANTIAGO DE CALI", ficha EBI No. BP-26002836; NORMALIZACIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS CON PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE CALIDAD EN SANTIAGO DE CALI", ficha EBI No. BP-26002862; FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y ESPACIOS ADSCRITOS A LA RED EN SANTIAGO DE CALI", ficha EBI No. BP-26002890 vigencia 2023.

MARCO REGULATORIO DEL CONVENIO ELECTRÓNICO.

En desarrollo con el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente administrar el SECOP II, plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en Línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los Actos Administrativos, los documentos, los contratos y en general los actos derivados de las etapas de la gestión contractual, tendrán lugar a través de la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí.

1.1 Tipo de propuesta técnica

N/A

En caso de aplicar el concurso de méritos abierto, Indique:

- Propuesta técnica simplificada (PTS) ____
- Propuesta técnica detallada (PTD) ____
- Conformación lista corta ____
- Conformación lista multiusos ____

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

11.2 Justificación del tipo de propuesta técnica

N/A

12. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

12.1 Especificaciones técnicas del bien, obra o servicio

N/A

12.2 Personal mínimo requerido

N/A

13. REQUISITOS HABILITANTES Y SU JUSTIFICACIÓN

No Aplica, por ser modalidad de contratación directa, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

14. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

N/A

15. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Conforme a lo expresado en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección aplicable para los negocios jurídicos (convenios o contratos interadministrativos) celebrados entre entidades públicas es la contratación directa, por lo tanto, no se hace necesario que la Entidad previamente haya recibido varias ofertas ni establezca el procedimiento para evaluarlas. La Entidad podrá seleccionar directamente al CONTRATISTA que esté en capacidad y sea idóneo para la ejecución del contrato. En consecuencia, la justificación de los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para la entidad, conforme lo estipulado en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2. Del Decreto 1082 de 2015, no se determinarán en el presente estudio previo, toda vez que la modalidad de contratación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

directa, para los convenios y/o contratos interadministrativos no requiere la escogencia entre varias ofertas.

16. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA CAPACIDAD DE LA ENTIDAD A CONTRATAR PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

- ✓ Se requiere una entidad pública o mixta que tenga una trayectoria de más de 5 años en el proceso de actividades que con idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto del presente proceso, cuya actividad u objeto social le permita cumplir con el objeto contractual y con las actividades que de él se desprendan.
- ✓ Que tenga experiencia en la organización y ejecución de procesos relacionados con el mejorar la cobertura y calidad de los servicios bibliotecarios y culturales y el desarrollo de estrategias para el fomento de la lectura, escritura y múltiples lenguajes en las comunas y corregimientos.
- ✓ Que cuente con el equipo humano que desempeñe las diferentes actividades del proyecto sea calificado con experiencia certificada en el desarrollo de proyecto del sector objeto del contrato.
- ✓ Que cuente con experiencia en la administración de recursos públicos y privados para la ejecución de programas y proyectos culturales en el Distrito de Santiago de Cali y en el manejo eficaz y transparente de los recursos de inversión cultural.
- ✓ Debe ser una entidad de reconocido prestigio por su contribución a la cofinanciación de proyectos bibliotecarios.
- ✓ Se requiere una entidad que brinde asesoría y capacitación a personal bibliotecario encargado de la prestación de los diversos servicios que se ofrecen en las bibliotecas públicas distritales.

Para verificación de lo anterior, se acreditará a través de al menos dos (2) certificaciones de contratos o convenios relacionados con los requerimientos mencionados adelantados con entidades públicas y/o privadas en cuantía igual o superior al valor de la presente contratación, además de su registro e inscripción en cámara de comercio donde se identifique su idoneidad.

De conformidad con el perfil del contratista requerido por la entidad, como consecuencia del análisis realizado en los estudios del sector y los antecedentes del proceso, se identificó que la entidad con la experiencia y la idoneidad para desarrollar las actividades pertinentes, que cumple con los requisitos necesarios para la adecuada ejecución del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

proyecto y con toda la experticia en el sector bibliotecario, es LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO.

Que, LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO, es un instituto descentralizado de orden departamental, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, adscrito a la Secretaría de Educación del Departamento del Valle del Cauca, creada como Biblioteca Pública Patrimonial cuya misión es coordinar la red de bibliotecas públicas del Valle del Cauca, generando espacios de promoción, divulgación y construcción de las diversas formas del conocimiento, por medio del fomento y estímulo de la lectura, escritura, oralidad, expresiones culturales y artísticas, la apropiación social de la ciencia, tecnología e innovación, con una amplia oferta de recursos y servicios, orientada a cumplir las expectativas de la comunidad.

Que, LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO, tiene como visión para el año 2025: “ser una entidad reconocida como un referente cultural, caracterizada por brindar servicios de calidad en el departamento del Valle del Cauca, accesible para todos los ciudadanos, aportando a la protección del medio ambiente y a la construcción de paz desde la cultura, el arte y la ciencia, consolidando La Manzana del Saber cómo un espacio de discusión, divulgación y apropiación del conocimiento”.

Que, la BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO desde 1981 coordina la Red Departamental de Bibliotecas Públicas, constituyéndose en núcleo central de 72 bibliotecas urbanas y rurales de los 40 municipios y el Distrito Especial del Valle del Cauca. La Biblioteca es un escenario que abre las puertas al universo de la información, el conocimiento y la producción intelectual. Promueve la identidad y diversidad cultural, conservando y difundiendo el patrimonio del Valle del Cauca, contribuyendo a la formación de ciudadanos competentes y participativos, comprometidos con el desarrollo integral de la región y el país.

que la institución tiene una edificación de 16.497 m², cuenta con un acervo de más de 220.000 documentos y 850 puestos de atención simultánea. Tiene a disposición de los usuarios 32 computadoras para los servicios de internet, consulta de base de datos y registro. Sus puertas están abiertas al público horas 48 semanales, de lunes a sábado, prestando los siguientes servicios:

● Recopilación, conservación y difusión del patrimonio bibliográfico y documental.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

● Consulta bibliográfica en colecciones abiertas: sala de referencia; colección general; fondos de literatura, geografía e historia; sala infantil y juvenil; sala Valle del Cauca; hemeroteca y fondos patrimoniales.
● Museo Interactivo Abrakadabra: módulos interactivos sobre agua, energía, cosmos, tierra y sala robótica (actualmente en remodelación para ofrecer experiencia unificada de divulgación científica - MALVA)
● Observatorio Astronómico.
● Sala Multimedial: internet, sonoteca, videoteca y programación de cine.
● Punto Vive Digital dentro del marco del proyecto de apropiación de las nuevas tecnologías del Ministerio de las TICS.
● Hall de exposiciones, plazoleta, salas múltiples y auditorios.
● Academia de Historia del Valle del Cauca.
● Centro de Archivo Fotográfico y Fílmico de Cali y el Valle del Cauca.
● Sala con tecnología apropiada para personas con diversidad funcional “Hellen Keller”.
● Bibliobús, página web, carnetización y préstamo externo de libros.
● Actividades de promoción de lectura y producción de textos escritos.
● Agenda literaria, cultural y científica de programación permanente

Que la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, como coordinadora de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas del Valle del Cauca es la llamada a realizar la articulación de las Bibliotecas Públicas Municipales del departamento. Lo anterior implica una coordinación permanente y el direccionamiento en las dotaciones, los acervos bibliográficos y documentales, los servicios bibliotecarios y de consulta, los recursos disponibles, la infraestructura y ante todo la asesoría, capacitación y formación del personal que cumple la misión de relación con los usuarios y con la comunidad en general. Las principales actividades que se desarrollan son:

- Visitas técnicas y seguimiento a las bibliotecas públicas municipales.
- Actividades de promoción de lectura y escritura.
- Actividades de extensión cultural y promoción de la ciencia.
- Dotación de material bibliográfico y documental a las bibliotecas públicas municipales y distritales.
- Prestación de servicios de consulta bibliotecaria en cada municipio y distrito.
- Asesoría y capacitación a personal bibliotecario encargado de la prestación de los diversos servicios que se ofrecen en las bibliotecas públicas municipales y distritales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

Que además actualmente la Biblioteca Jorge Garcés Borrero y la Gobernación del Valle del Cauca, se encuentran ejecutando el macroproyecto “Manzana del Saber”, con el cual se espera rodear a la biblioteca de un parque y ampliar las instalaciones en 23.000 m2, con mayor área para las salas de consulta y lectura, para la sala Hellen Keller, para la zona de exposiciones y promoción de la cultura y la ciencia.

17. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONVENIO.

De acuerdo con los lineamientos establecidos en la guía de Colombia Compra Eficiente se determinó la posible materialización de riesgos dentro del proceso contractual y de ejecución, de acuerdo con los proyectos de inversión mencionados en la sección 1 del presente estudio previo de conformidad con la ficha EBI No. 26002891 vigencia 2022.

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Para lo anterior, se elaboró la matriz de riesgos que hace parte integral del documento de análisis del sector, que se anexa al presente expediente. En esta matriz se tipifican, asignan y estiman los riesgos teniendo en cuenta el objeto y la cuantía del presente proceso de contratación directa.

Los cuales son:

1. Que no se materialice el registro presupuestal del convenio.
2. incumplimiento en la ejecución de las obligaciones contractuales
3. Personal inadecuado para realización de las actividades detalladas en los documentos precontractuales del proceso.
4. Posible inasistencia de la población objetivo
5. Incumplimiento en cualquier detalle especificado en las fichas BP

MATRIZ DE RIESGOS – observar estudios del sector pág. 36-39.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

18. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, ha considerado que los riesgos en la ejecución del convenio se refieren a su incumplimiento, que conlleve a que éste no se ejecute, o se realice en forma deficiente y que tenga inconvenientes de ejecución.

El Asociado deberá constituir a favor del Distrito de Cali – Secretaría de Cultura, algunas de las garantías admisibles contempladas en el decreto 1082 de 2015, especialmente las contempladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 y siguientes del decreto 1082 de 2015.

Así mismo deberá cumplir con la suficiencia de la garantía en relación con la constitución y expedición de la póliza de seguros, el ASOCIADO deberá hacerlo cubriendo los riesgos y porcentajes establecidos a continuación:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	20% del valor del contrato	Por la duración del Convenio y seis meses más
Pago de Salarios y prestaciones sociales, (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	8% del valor del contrato	Por la duración del Convenio y tres años más
Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.8. y Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015)	Este amparo deberá ser en salarios mínimos mensuales vigentes.	200 SMMLV	Durante la ejecución del Convenio
Calidad del Servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15.	La garantía de calidad del servicio cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del	20% del valor total del contrato.	Igual al plazo del convenio y seis (6) meses más.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

	incumplimiento de las obligaciones a que esté obligado el asociado garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del convenio amparado en el territorio nacional.		

1. DE CUMPLIMIENTO (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)

Se refiere a las obligaciones surgidas del Convenio incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Convenio y con una vigencia igual al plazo del Convenio garantizado más seis meses. El amparo de cumplimiento del Convenio cubrirá al Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Cultura, de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del Convenio, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Convenio garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. En virtud de lo señalado por el artículo 44 de la Ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del Convenio amparado por la garantía.

2. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)

El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el asociado garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del convenio amparado en el territorio nacional. Este amparo deberá ser constituido por el ocho por ciento (8%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

contrato garantizado más tres años, la cual cubrirá al Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Cultura, por los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el asociado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del Convenio amparado.

3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (Art. 2.2.1.2.3.1.5, 2.2.1.2.3.1.8 y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015).

La responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, será amparada por la póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista y que cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado. El valor asegurado que ampara la responsabilidad civil extracontractual equivale a la suma de doscientos (200) SMMLV y su vigencia igual al término de ejecución del Convenio. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

- Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.

- Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del convenio amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.

- Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

    - Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

- Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales.

- Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.

- Cobertura expresa de amparo patronal.

- Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

El ASOCIADO deberá presentar las garantías únicas aquí enunciadas dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del Convenio y/o a la suscripción de Otro Si ampliando el plazo o adicionando el Convenio. Es obligación del ASOCIADO previa la ejecución del Convenio presentar el recibo de pago de las primas de los riesgos amparados.

Cuando la entidad que expida las garantías sea intervenida por el Gobierno Nacional o por autoridad competente y en consecuencia se genere incertidumbre respecto del pago de los riesgos asegurados al Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Cultura, el proponente cuya propuesta sea aceptada, deberá de manera inmediata si fuere el caso, presentar nuevas garantías que reemplacen las expedidas por la entidad intervenida.

En el evento de concederse prórrogas en el plazo para la ejecución del Convenio o celebrarse Convenios adicionales, se procederá así:

- Si es prórroga del plazo, se prorrogará la vigencia de la garantía en los correspondientes riesgos amparados, teniendo el Asociado el plazo fijado por el Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Cultura, para presentar dicha prórroga o extensión de la garantía.

- Si el valor del Convenio es adicionado, deberá de manera consecuente aumentar el valor asegurado de los riesgos amparados en la garantía otorgada, en igual proporción y tendrá el plazo fijado por el Distrito de Santiago de Cali, para presentar dichas modificaciones.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

Las pólizas anteriormente descritas se harán efectivas inmediatamente se produzca incumplimiento por parte del asociado y no medie justificación aceptada por el interventor y/o supervisor.

19. **ESTUDIOS Y DISEÑOS**

N/A

APROBADOS	ACTUALIZADOS
SI [ ] NO [ ] No Aplica [X]	SI [ ] NO [ ] No Aplica [X]

20. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

21. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL

Para la correcta ejecución del objeto del convenio, se requiere supervisión, la cual asumirá la entidad a través de la persona que designe la Secretaría de Cultura para tal fin, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

El Proyecto necesita (alguna o las dos) Supervisión [X] Interventoría [ ]

22. NORMATIVA DEL PROYECTO

N/A

23. ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1, del Decreto Único Reglamentario No.1082 de mayo 26 de 2015, el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura, procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. El literal C del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, señala que las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

“Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos.”

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

Dado en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2023.

Enterados:

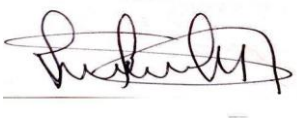

LAURA ISABEL CHAVARRO ALEGRÍA
Rol Jurídico

KATHERINE QUIÑONES
Rol Financiero

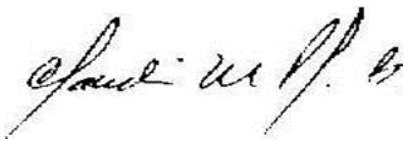

CLAUDIA MARINA PERAFÁN BAUTISTA
Rol Técnico

Elaboró: Laura Isabel Chavarro Alegria - Contratista
Revisó: Valentina Vargas Torres – Contratista
Victoria Eugenia Murillo Polo - Contratista
Ana María Vargas Prado - Contratista
Aprobò electrónicamente: Robert Andrey Madrigal Arce – Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión
Aprobó electrónicamente: Brayan Stiven Hurtado Salazar – Secretaria de Despacho

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.